

El Masnou, a 15 de julio de 2003

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana nº19
28046 Madrid

Muy Sres. Nuestros,

Adjunto acompaño el disquete que contiene el Folleto Informativo Completo (Modelo RV) de la ampliación de capital por importe nominal de 3.727.500,- Euros de la sociedad "DOGI INERNATIONAL FABRICS, S.A." (DOGI), así como el Tríptico correspondiente.

El contenido del Folleto Informativo Completo y del Tríptico que figuran en el disquete acompañado a la presente es idéntico a la última versión registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo autorizamos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir el mencionado Folleto por vía telemática.

Atentamente,

Sr. Josep Domènech Giménez
Presidente y Consejero Delegado



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Importe nominal: 3.727.500,- Euros

Julio 2003

Redactado de acuerdo con la ORDEN de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del REAL DECRETO 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de venta de Valores y la Circular 2/1999 de la CNMV.

Modelo RV Completo

**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
Inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV, con fecha 15 de julio de 2003**

CAPÍTULO 0

**INTRODUCCIÓN: CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR
SOBRE LA EMISIÓN**

CAPITULO 0

INTRODUCCIÓN: CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN

0.1. Características de los valores objeto de emisión y del procedimiento previsto para su adjudicación

0.1.1. Identificación del emisor

La entidad emisora es DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. (en adelante DOGI o la SOCIEDAD) con domicilio social en El Masnou, (Barcelona) en calle Pintor Doménech Farré número 12-15 y provista de C.I.F. A-08.276.651, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al libro 2.679, tomo 3.318, folio 130, hoja 19.766, inscripción 1ª, cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

0.1.2. Naturaleza y denominación de los valores que se emiten

Los valores que se emiten por DOGI son acciones ordinarias de SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS (0,60 €) de valor nominal más una prima de emisión de TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3,40 €) cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Los valores que se emiten gozarán, desde el mismo momento de su emisión, de iguales derechos políticos y económicos que los actuales en circulación, otorgando dichos derechos a los correspondientes suscriptores en el momento en que el Consejo de Administración declare suscrita y desembolsada la ampliación de capital social.

0.1.3. Importe global de la emisión

El importe nominal de la ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2003, es de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (3.727.500 €) mediante la emisión y puesta en circulación de SEIS MILLONES DOSCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS (6.212.500) acciones, de SESENTA CÉNTIMOS DE

EURO (0,60 €) de valor nominal cada una de ellas. Las acciones se emiten con una prima de emisión global de VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (21.122.500 €), lo que supone una prima de emisión de TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3,40 €) por acción.

El importe efectivo de cada acción será el resultado de sumar la prima de emisión (3,40 €) a su valor nominal (0,60 €).

0.1.4. Colectivo de potenciales suscriptores

Derecho de suscripción preferente: Los accionistas que aparezcan legitimados como tales, en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante IBERCLEAR) y de sus Entidades participantes, al término del día anterior del inicio del plazo de suscripción, gozarán del derecho de suscripción preferente durante el periodo de quince (15) días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión. El periodo de suscripción no será prorrogable.

A cada diez (10) acciones antiguas les corresponderá un derecho preferente de suscripción de siete (7) acciones nuevas. Esta relación surge teniendo en cuenta el crecimiento de la autocartera actual.

Considerando como valor de la acción, previo al aumento de capital, el de su cotización en el Mercado Continuo al cierre de la sesión del día 8 de julio de 2003, es decir 3,97 Euros, el valor del derecho de suscripción preferente sería de -0,01 Euros. No obstante, los derechos de suscripción preferentes serán libremente negociados en las Bolsas de Barcelona y Madrid, y en su caso, en el Sistema de Interconexión Bursátil, sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a los mismos.

Los derechos de suscripción son libremente transmisibles, conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes.

Petición adicional de acciones: Durante el período de suscripción los titulares de acciones que hubiesen ejercido sus derechos de suscripción preferentes, podrán solicitar, adicionalmente, la suscripción de acciones de DOGI, en la cuantía que estimen oportuna. A estos efectos, el número máximo de acciones que cada accionista podrá solicitar será igual al número de acciones objeto de

la emisión, minorando en el de las acciones nuevas que le correspondan en virtud de su derecho de suscripción preferente que haya ejercitado previamente.

La solicitud de acciones adicionales de DOGI, por parte de cada titular de derechos de suscripción preferente, quedará condicionada al efectivo ejercicio de la totalidad de los mismos. Asimismo, la posibilidad de suscribir acciones adicionales queda sujeta a la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio por sus titulares de los derechos de suscripción preferente.

En el supuesto de que el número de acciones adicionales que se solicite exceda del número de acciones que queden sin adjudicar en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente, la entidad "GAESCO BOLSA S.V.B, S.A." practicará el correspondiente prorrateo, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Capítulo II del presente Folleto Informativo.

Suscripción: La suscripción de las acciones se efectuará en las Entidades Participantes de IBERCELAR. Asimismo, en las mismas podrán formalizarse la solicitud adicional de acciones hasta un máximo igual al número de acciones objeto de la emisión, menos el de las acciones nuevas que les correspondan en virtud de su derecho de suscripción preferente.

Desembolso: El desembolso de las acciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá realizarse en el momento de la suscripción. Por su parte, el desembolso de las acciones suscritas en virtud de peticiones adicionales deberá realizarse el día hábil siguiente al del anuncio público en los Boletines de Bolsa sobre el resultado del prorrateo que haya efectuado la Entidad Agente.

0.1.5. Suscripción incompleta

El referido aumento de capital ha sido aprobado con posibilidad de suscripción incompleta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

0.1.6. Finalidad de la operación

La finalidad de la operación es básicamente la de reforzar los fondos propios de la SOCIEDAD con el propósito de que la misma pueda completar con éxito la integración de las sociedades que formaban parte de la división de tejidos

elásticos del grupo SARA LEE-COURTAULDS en múltiples mercados, adquiridas por DOGI en el mes de mayo del año 2.001.

En este sentido, la ampliación de capital que se propone, permitirá culminar la integración de las sociedades adquiridas por el Grupo DOGI, de forma que el mismo se consolide como uno de los principales fabricantes y comercializadores de tejido elástico para prendas de moda íntima, prendas de baño y prendas deportivas, con presencia fabril y comercial en prácticamente todo el mercado mundial.

Asimismo, la ampliación de capital permitirá mejorar de forma considerable los ratios financieros de DOGI a los efectos de continuar el desarrollo y expansión de sus actividades en la forma prevista. Especialmente, para poder llevar a cabo el Plan de Negocio expuesto en el Capítulo VII de este Folleto sin que éste se vea afectado por las tensiones impuestas por la coyuntura recesiva actual, y en particular, para poder atender los compromisos del préstamo sindicado que DOGI tiene concedido.

0.1.7. Compromisos de suscripción

Sin perjuicio de que la ampliación se dirige a todos los accionistas de la compañía, el accionista principal de la misma D. Josep Doménech Giménez adquiere el compromiso de suscribir hasta VEINTITRÉS MILLONES DE EUROS (23.000.000 €) del total importe efectivo de la ampliación. Este compromiso se materializará a través de la suscripción por parte del propio Sr. Doménech de

- (i) NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000 €) de importe efectivo, que suscribirá cuando le hayan sido devuelto unos préstamos que tiene otorgados a la Sociedad, y
- (ii) mediante la suscripción por parte de una sociedad denominada "BOLQUET, S.L.", propiedad del Sr. Doménech y accionista también de la Sociedad, por importe de CATORCE MILLONES DE EUROS (14.000.000 €) de importe efectivo. Para la suscripción de dicho importe, el "Institut Català de Finances (ICF)" otorgará a "BOLQUET, S.L.", durante el período de suscripción, un préstamo con garantía hipotecaria afecto en su totalidad a la finalidad específica de suscribir la expresada ampliación de capital. Como garantía adicional del préstamo las acciones suscritas por "BOLQUET, S.L." con los importes procedentes del préstamo serán pignoradas. Por su parte, la hipoteca se va

realizar sobre activos distintos a los que actualmente se realiza la actividad de la compañía, aunque a medio – largo plazo la actividad desarrollada por la compañía podría trasladarse a los terrenos que se han ofrecido como garantía hipotecaria.

En este sentido, el compromiso del Sr. Domènech, directa o indirectamente es por tanto el de suscribir hasta VEINTITRÉS MILLONES DE EUROS (23.000.000 €) de la total ampliación de capital, en el bien entendido que si los restantes accionistas hicieren uso de su derecho de suscripción preferente, el Sr. Domènech reduciría su aportación de tal manera que la misma fuera destinada a complementar la de dichos accionistas hasta el máximo de los expresados VEINTITRÉS MILLONES DE EUROS (23.000.000 €).

De suscribirse por el Sr. Domènech la totalidad del capital comprometido, es decir, los referidos VEINTITRÉS MILLONES DE EUROS (23.000.000 €), por no acudir los actuales accionistas ni al ejercicio de su derecho de suscripción preferente ni a la formalización de peticiones adicionales de acciones, por lo que quedaría sin suscripción un importe efectivo de 1.850.000,- Euros, la participación máxima del Sr. Domènech equivaldrá al 70,39%del capital social.

0.2. Consideraciones en torno a las actividades, situación financiera y circunstancias más relevantes del emisor objeto de descripción en el presente Folleto

0.2.1 Actividad del emisor y cambios significativos producidos recientemente

Los Estatutos de la sociedad permiten a la misma llevar a cabo las actividades que se establecen en el Artículo 2 de los mismos.

Según el Artículo 2 de los Estatutos Sociales, la sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de toda clase de tejidos de fibras naturales, artificiales o sintéticas.

La SOCIEDAD puede realizar las actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social total o parcialmente de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Durante el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio no se han producido variaciones significativas en las actividades desarrolladas por el Emisor.

De las actividades previstas por los Estatutos Sociales, actualmente, la actividad exclusiva que desarrolla la sociedad DOGI consiste en la fabricación y comercialización, a nivel mundial, de tejido elástico para prendas de corsetería y moda íntima, para prendas de baño y prendas deportivas.

0.2.2. Factores, riesgos significativos y circunstancias condicionantes que afectan o que pueden afectar a la generación futura de beneficios

Las actividades de DOGI pueden verse afectadas por los factores, riesgos significativos y circunstancias condicionantes que reseñamos a continuación:

0.2.2.1. Factores de índole Industrial

El proceso productivo de DOGI es altamente avanzado y la modernidad de sus instalaciones no hace prever que las mismas devengan obsoletas a corto o medio plazo.

Asimismo, tampoco es previsible, ni se tienen actualmente indicios de ninguna clase, que permitan prever que se va a producir a corto o medio plazo la aparición de nuevos tejidos más idóneos para la fabricación de prendas íntimas, de baño o deportivas, que sustituyan a los tejidos fabricados por DOGI.

A los efectos de evitar que DOGI pueda verse afectada por las circunstancias que hemos mencionado anteriormente, la SOCIEDAD dispone de un departamento exclusivamente dedicado a la investigación y al desarrollo de nuevos tejidos que, de forma continuada, estudia la posibilidad de lanzar al mercado innovaciones. Por lo tanto, no es previsible que la actividad de la SOCIEDAD se vea afectada por mejoras técnicas que no pueda incorporar a su proceso productivo al menos con la misma rapidez que sus competidores.

A tal efecto, la SOCIEDAD ha realizado a lo largo del ejercicio 2.002 gastos e inversiones en investigación y desarrollo por importe de 1.881.087 Euros, de las cuales están activadas como proyectos en el balance 743.910.

0.2.2.2. Factores de índole comercial

En el ámbito de las actividades de comercialización de los productos fabricados por DOGI tampoco existen riesgos significativos que previsiblemente puedan afectar a la generación futura de beneficios.

No obstante lo anterior, cabe mencionar que las actividades desarrolladas por DOGI, se encuentran sujetas a las oscilaciones inevitables del mercado de la moda toda vez que las empresas confeccionistas de ropa íntima, ropa de baño y deportiva, adaptan su producción a las referidas oscilaciones. En tal sentido, DOGI es sensible a la evolución de la actividad de sus clientes confeccionistas.

Asimismo el carácter global de las actividades desarrolladas por DOGI permite a la Sociedad suministrar los productos que fabrica a sus clientes de forma global y a nivel mundial, lo que en parte la inmuniza frente a recesiones locales.

Dicha globalización supone para DOGI una fuerte ventaja competitiva toda vez que las empresas que actualmente fabrican tejido elástico y compiten con DOGI tienen en su mayoría carácter local y son incapaces de atender las necesidades de los confeccionistas globales, que exigen un suministro de producto con las mismas garantías de calidad a nivel mundial, exigencia que DOGI es capaz de atender. La globalización tiene como contrapartida un efecto negativo, ya que la sociedad esta más expuesta a la situación económica mundial.

0.2.2.3. Factores que afectan a los mercados de producción en los que actúa DOGI

La Sociedad realiza sus actividades en diversos mercados y a través de diferentes centros productivos, muchos de ellos ubicados en mercados emergentes que no se encuentran, a fecha de hoy, consolidados.

Dicha diversificación concede a DOGI una gran ventaja competitiva, si bien la actividad desarrollada por DOGI en los referidos mercados se encuentra sometida a los riesgos derivados de la inestabilidad propia de dichos mercados, aún por consolidar.

0.2.2.4. Estacionalidad del negocio

La estacionalidad de las ventas del Grupo se produce fundamentalmente en la rama de ventas de tejido elástico para productos de baño, en los que, lógicamente, se registran mayores volúmenes de facturación a lo largo del último trimestre del año, cuando los confeccionistas se aprovisionan de materia prima para el verano.

Sin embargo, la estacionalidad de esta parte de las ventas se ve mitigada por el comportamiento de otras líneas de producto, especialmente los tejidos destinados a moda íntima y deportiva, que no se ven afectados por el factor de estacionalidad.

0.2.2.5. Litigios y arbitrajes

Ni DOGI ni las sociedades de su Grupo están, ni han estado, en un pasado reciente, incurso en litigios o arbitrajes que, pudieran incidir de forma relevante sobre su situación patrimonial, financiera o sobre la actividad de los negocios.

Asimismo no están incurso en pleito o litigio alguno las personas encargadas de la administración y dirección de la SOCIEDAD que pudieran incidir en la misma de forma relevante.

0.2.2.6. Situación económica actual

La situación económica de DOGI se ha visto perjudicada por la reestructuración de sus instalaciones en Méjico, cuya inversión no ha podido recuperarse totalmente causando importantes pérdidas. Ésta situación se ha visto a su vez agravada por la tónica recesiva del mercado que afecta especialmente a DOGI por la naturaleza de sus productos y las características de sus clientes.

Así, por un lado la coyuntura generada por la neumonía atípica en China representa una ralentización del desarrollo esperado de las ventas de aquella área geográfica. Aún cuando, como se ha dicho se trata de una situación coyuntural, en este momento su resultado afecta negativamente a la tesorería de la compañía.

Por otra parte, la recesión de Alemania, ha significado que clientes importantes de DOGI hayan reducido la cartera de pedidos procedente de aquel país generando nuevas dificultades de tesorería.

Finalmente, indicar que la Sociedad ha visto como la evolución negativa del dólar y en general de todas las monedas asiáticas , así como el peso mejicano frente al euro durante el ejercicio 2002 e inicios del ejercicio 2003, afectaba muy negativamente a sus fondos propios del grupo. El impacto en fondos propios en el ejercicio 2002 por diferencias de conversión fue de 11.624.887 euros. Una evolución negativa de estas monedas frente al Euro afecta a los crecimientos reportados en euros así como puede reducir el resultado que estas compañías aportan a grupo por el efecto de conversión a euros.

0.2.2.7 Fondos Propios

Debido al saneamiento de la inversión mejicana llevada a cabo durante el ejercicio 2002, los fondos propios de la sociedad se han visto sustancialmente minorados. En octubre del 2002, el Grupo decidió adecuar la actividad de la Sociedad Textiles ATA, S.A. de C.V. a las condiciones existentes en el mercado. Como consecuencia de ello, se decidió contabilizar un cargo a la cuenta de " Otras reservas de la Sociedad dominante" de 22,2 millones de euros. Este cargo incluía la amortización del fondo de comercio (9,4 millones de euros) y los costes de reestructuración (12,8 millones de euros). De acuerdo con los auditores este importe registrado con cargo a reservas debería haberse realizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, y así lo hacen constar en la salvedad que aparece en el informe de auditoria de cuentas anuales. Sin embargo, este informe aclara que en ningún caso los fondos propios de la compañía se verían modificados.

0.2.2.8. Vinculación Socio Mayoritario con el Negocio

El Sr. Domènech ostenta actualmente una participación del 51,5% en la Sociedad, que tras la ampliación podría llegar a ser del 70%. En ese caso el % del capital de la sociedad en manos del público se reduciría sensiblemente. Todo ello, conjuntamente con el hecho de que existen operaciones de tráfico del Grupo Dogi (clientes, arrendamientos, suministros y garantías relacionadas con diversos préstamos) con empresas vinculadas al Sr. Domènech, evidencia una estrecha relación de éste con la Sociedad, donde participa de forma activa en su gestión. Estos vínculos, si bien se realizan siempre en términos de mercado, pueden influir en el desarrollo futuro de la Sociedad.

0.2.2.9. Situación Financiera de la Sociedad

Dadas las pérdidas sufridas por el Grupo Dogi en los ejercicios 2001 y 2002, la minoración de fondos propios debido al saneamiento de la operación mejicana y al alto endeudamiento, la Sociedad ha optado por ampliar su capital con el objetivo de reforzar su situación financiera. En este entorno, con unos compromisos de repago de deuda importantes y con la necesidad de realizar inversiones para llevar a cabo su proyecto de negocio, la Sociedad deberá de generar los recursos necesarios para no comprometer su futura viabilidad financiera.

Euros	2002	2001	2000
Resultado	-3.023.732	-1.791.904	8.104.955
Deuda Neta	101.301.696	106.001.455	46.871.231
Fondos Propios	7.563.190	44.362.586	47.429.618
Ratio Endeudamiento(DN / DN +FP)	93%	70%	50%

Miles Euros	2003	2004	2005	2006	2007
Gtos Financieros	-6.100	-7.000	-7.500	-7.500	-7.500
Repago Préstamo Sindicado	-2.250	-9.000	-13.500	-13.500	-13.500
Repago Préstamo CDTI	-384	-194	-194		
Repago Préstamo ICF	-86	-343	-514	-514	-514
Repago Deuda a Sara Lee	-4.169				
Servicio de la Deuda	-12.989	-16.537	-21.708	-21.514	-21.514

Inversiones	-8.000	-8.000	-10.000	-12.000	-13.000
--------------------	---------------	---------------	----------------	----------------	----------------

0.2.3 Comentario sobre la posición de endeudamiento del emisor

El endeudamiento del Grupo Dogi a 31 de diciembre de 2002, ascendía a 109.308.687euros.

De la referida suma, la cantidad de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO SEIS CIENTAS TREINTA Y NUEVE EUROS (76.474.639. €) corresponde al saldo pendiente de un crédito sindicado de doble divisa suscrito por la Sociedad, como acreditada, y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA) y BNP Paribas, S.A. Sucursal en España, como entidades directoras y acreditantes, el día 26 de abril de 2.001, con la intervención del Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti, en el cual la entidad BBVA actúa como acreditante y como agente de las demás entidades acreditantes. El importe inicial del crédito era de NOVENTA MILLONES DE

EUROS (90.000.000 €).De los cuales 67,6 millones eran en euros, y el resto 19, 2 millones en dólares americanos.

El referido crédito fue suscrito por la SOCIEDAD para financiar la adquisición por DOGI de las sociedades pertenecientes a la división de elaboración de tejido elástico de la Sociedad SARA LEE-COURTAULDS, así como para refinanciar la deuda existente en la compañía en el momento de suscripción del préstamo sindicado mencionado.

En fecha 23 de enero de 2.003, la SOCIEDAD, logró, tras arduas negociaciones, llegar a un acuerdo, con la totalidad de las 25 entidades que forman el sindicato bancario, para la suscripción de un contrato de novación modificativa de diversas condiciones del crédito sindicado. El referido contrato de novación fue formalizado ante el Notario de Madrid D. Andrés de la Fuente O'Connor.

La referida novación modificativa del crédito sindicado a la que se ha referido en el párrafo anterior, ha supuesto para DOGI, principalmente, una ampliación en los plazos de amortización del crédito sindicado de siete a ocho años de forma que la amortización final se producirá el 30 de mayo de 2.009, en lugar del 30 de mayo de 2.008. Adicionalmente se actualizan los ratios financieros que se habían incumplido en el año 2001 y que no se exigió su cumplimiento en el ejercicio 2002.

Este préstamo se condiciona al otorgamiento de prendas sobre las distintas filiales del grupo. Adicionalmente en la novación del préstamo el accionista mayoría otorgó como garantía la hipoteca de diversos inmuebles de su propiedad sobre los que se desarrolla la actividad de El Masnou.

Dicho acuerdo, juntamente con la ejecución de la presente ampliación de capital asegura a DOGI la financiación necesaria a largo plazo para implementar su proyecto estratégico, a la vez que relaja las amortizaciones de principal, en un período en el que el cash-flow debe destinarse a financiar las inversiones necesarias para consolidar el proyecto estratégico de la Sociedad.

A los efectos de permitir la formalización del mencionado acuerdo de novación modificativa del crédito sindicado, el accionista mayoritario de DOGI, ha constituido, a favor de las entidades acreditantes, una hipoteca inmobiliaria sobre diversas fincas de su propiedad, sitas en El Masnou. La referida hipoteca garantiza el cumplimiento por parte de DOGI de las obligaciones de pago derivadas del contrato de crédito sindicado, tal y como resultan exigibles del contrato de novación modificativa del mismo, otorgado el pasado 23 de enero de 2.003. La concesión de la referida garantía hipotecaria por parte del

accionista mayoritario de DOGI pone de manifiesto el claro compromiso de éste en el desarrollo y expansión de la SOCIEDAD.

El resto del endeudamiento bancario de DOGI y de su Grupo Consolidado, esto es 17.310.000.- euros y 19.630.000.- euros respectivamente, corresponden a operaciones crediticias a corto plazo que permiten a la Sociedad financiar sus operaciones de tráfico habituales.

En este sentido, la posición de endeudamiento bancario de la SOCIEDAD y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2.002, expresada en miles de euros es:

Euros	Individual		
	2002	2001	2000
Deudas con entidades de credito a L.P	75.023.667	78.308.456	12.468.567
Otros Acreedores a L.P	7.574.005		
Deudas con entidades de credito a c.P	18.760.682	25.773.815	18.455.142
Otras Deuda a C.P			
Créditos de Empresas Grupo	11.291.000	7.062.000	0
Inversiones Financieras Temporales	-8.022.922	-3.593.422	0
Tesoreria	-3.314.819	-692.333	-714.165
Créditos a Empresas Grupo	-6.662.671	-27.408.663	-1.654.502
Total Deuda Neta	94.648.942	79.449.853	28.555.042
Fondos Propios	10.781.540	43.643.522	46.449.403
% Fondos Propios	878%	182%	61%
Ratio Endeudamiento(DN / DN +FP)	90%	65%	38%
Total Pasivo	157.060.704	181.827.800	102.635.170
% Deuda Neta / Pasivo	60%	44%	28%

Deuda Bancaria	93.784.349	104.082.271	30.923.709
Deuda No Bancaria	18.865.005	7.062.000	0
Prestamos Concedidos, Tesoreria & Inv. Financieras	-18.000.412	-31.694.418	-2.368.667
Total Deuda Neta	94.648.942	79.449.853	28.555.042

Euros	Consolidado		
	2002	2001	2000
Deudas con entidades de credito a L.P	76.102.200	79.160.590	16.677.527
Otros Acreedores a L.P	7.574.005	6.100.000	2.300.000
Deudas con entidades de credito a c.P	20.002.894	29.876.599	28.657.639
Otras Deudas a C.P	5.607.185	5.936.449	363.943
Deudas con empresas Multigrupo	22.403		
Inversiones Financieras Temporales	-243.455	-2.834.931	-1.060.943
Tesoreria	-7.763.536	-12.237.252	-66.935
Total Deuda Neta	101.301.696	106.001.455	46.871.231
Fondos Propios	7.563.190	44.362.586	47.429.618
% Fondos Propios	1339%	239%	99%
Ratio Endeudamiento(DN / DN +FP)	93%	70%	50%
Total Pasivo	175.938.287	229.581.579	133.311.246
% Deuda Neta / Pasivo	58%	46%	35%
Deuda Bancaria	96.105.094	109.037.189	45.335.166

Deuda Bancaria	96.105.094	109.037.189	45.335.166
Deuda No Bancaria	13.203.593	12.036.449	2.663.943
Prestamos Concedidos, Tesoreria & Inv. Financieras	-8.006.991	-15.072.183	-1.127.878
Total Deuda Neta	101.301.696	106.001.455	46.871.231

Asimismo, el pasado 26 de febrero de 2.003, el Institut Catalá de Finances ha otorgado a DOGI un préstamo por importe de TRES MILLONES (3.000.000.) EUROS destinado a la refinanciación de la operación de adquisición por parte de DOGI de la compañía de nacionalidad mejicana TEXTILES ATA, SCV, SA. El referido préstamo ha permitido a DOGI acometer una fuerte reestructuración en la filial mejicana a los efectos de adecuar las operaciones fabriles de la filial a la realidad de la demanda existente en el mercado Latinoamericano y en los Estados Unidos.

A 31 de diciembre el accionista mayoritario había otorgado a la Sociedad préstamos por un importe de 7,4 Millones de Euros, en el mes de Enero del 2003 se amplió dicho préstamo hasta los 9 millones de Euros. Estos préstamos tienen carácter subordinado. Tal y como ya se ha comentado en párrafos anteriores, estos préstamos van a ser devueltos por la Sociedad al accionista mayoritario para que éste acuda a la ampliación de capital.

0.2.4 Comentario sobre evolución de resultados del emisor

	Individual 2002	Individual 2001	Individual 2000	Conso. 2002	Conso 2001	Conso 2000
Beneficio Neto	(6.220)	(2.806)	8.350	(3.024)	(1.792)	8.105

La evolución de los resultados de la compañía ha venido condicionado los dos últimos años por los siguientes factores:

- ?? Evolución negativa de la coyuntura mundial y de la profunda crisis en el consumo. En este entorno de inestabilidad económica y de falta confianza se ha reducido el consumo de aquellos productos no considerados de primera necesidad, incluyendo el textil. La política de reducción de stock de detallistas y confeccionista, ha contribuido a empeorar la situación.
- ?? La integración de las compañías adquiridas al Grupo Sara Lee- Courtaulds fue más lenta de lo esperado. Además la adquisición de estas compañías supuso el que la sociedad tuviera que soportar mayores costes financieros
- ?? La operación mejicana no se ha comportado conforme con lo esperado, y durante los dos últimos años el resultado de esta filial han afectado muy

negativamente los resultados y fondos propios del Grupo Dogi. Para el año 2003 como se ha indicado en apartados anteriores ya se ha neutralizado la pesada carga que representaba Méjico, con la reestructuración llevada a cargo contra resultados y reservas en el ejercicio 2002.

La estrategia adoptada por la compañía para superar los malos resultados económicos se basa en lo siguiente:

Europa: La sociedad deberá centrar sus esfuerzos en I+D con el objetivo de crear una cartera de productos novedoso y adaptados a los requerimientos del mercado. Al mismo tiempo llevará a cabo acciones estructurales que permitan a las operaciones europeas los niveles de eficiencia que garanticen una rentabilidad creciente y sostenida en un entorno de mercado altamente competitivo.

Asia: Los centros asiáticos son los que deberán asumir los grandes volúmenes , ya que los grandes clientes del sector están trasladando sus actividades de confección al continente asiático y esperan que el Grupo Dogi sea capaz de suministrarles grandes volúmenes con los niveles de calidad y servicio que ellos precisan.

0.2.5. Operaciones con partes vinculadas

El presidente de la Sociedad ostenta participaciones significativas y en algunos casos participaciones mayoritaria en las siguientes compañías que realizan transacciones relevantes con el Grupo Dogi:

Anteriormente Investholding J.D.,S.L, Inversora de bienes patrimoniales, S.L y en la actualidad Bolquet S.L: Estas sociedades son las propietarias de los inmuebles donde se desarrolla la actividad de la sociedad en El Masnou y Cardedeu. Estas sociedades facturaron 1,5 millones de euros en el 2002 en concepto de arrendamiento.

Grupo Moda Estilmar y Modaline; Estas compañías son clientes del Grupo Dogi. La facturación realizada estas compañías en el ejercicio 2002 representó el 4,5% del total de las ventas del grupo Dogi.

Alyto Energia S.L: Esta sociedad es propietaria de una planta cogeneradora que suministra energía eléctrica en condiciones de mercado o más ventajosas a las instalaciones de Dogi en Masnou.

0.2..6 Posición de Dogi en el Mercado

Podría considerarse que un posible factor de riesgo de la actividad desarrollada por el Grupo Dogi sea la concentración de sus clientes, puesto que la mayoría de las plantas concentran entre el 40–60% de sus ventas en una docena de clientes (no necesariamente los misma en cada compañía del grupo), sin embargo, esto responde a una declaración expresa de la estrategia marcada por la dirección del grupo Dogi, esta es : el desarrollo de alianzas estratégicas con un numero reducido de grandes clientes como la vía para conseguir niveles de rentabilidad sostenida en el futuro y reducir en lo posible la volatilidad de las ventas al equilibrar el portafolio total de clientes en aquellos más previsibles y estables.

Por otro lado, la compañía tiene concentradas sus compras de materiales en unos pocos proveedores, el cambio de proveedores aunque es posible requiere de ciertos inversiones de temas relacionados con la calidad (homologaciones) sin embargo, la capacidad de negociación que la concentración de volumen genera compensa sobradamente los potenciales costes de cambio.

CAPÍTULO I

**PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU
CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto

I.1.1. Don JOSEP DOMÉNECH GIMÉNEZ, titular del D.N.I. 38.741.401. en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. (en adelante DOGI o la SOCIEDAD) con domicilio social en El Masnou (Barcelona), calle Pintor Doménech Farré número 13-15 y C.I.F. A-08.276.651, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el libro 2.679, tomo 3.318, folio 130, hoja 19.766, inscripción 1ª, **asume la responsabilidad por el contenido del Folleto.**

Don JOSEP DOMÉNECH GIMÉNEZ, está facultado para este acto en su condición de Consejero Delegado de la Compañía, según resulta de la escritura de otorgamiento de poderes otorgada ante el Notario de Barcelona D. Bartolomé Masolíver Ródenas en fecha 10 de julio de 2.002 con el número 2.385 de protocolo, que consta inscrita en el Registro mercantil de Barcelona en el tomo 33.867, folio 118, hoja B-100454, Inscripción 61.

I.1.2. La persona reseñada en el epígrafe I.1.1. confirma la veracidad del contenido del Folleto y que no se omite ningún dato relevante ni se incluye ninguno que induzca a error.

I.2. Organismos Supervisores

I.2.1. El Folleto está inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de julio de 2003.

El registro del Folleto Completo (modelo RV) por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad o calidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2. Los valores objeto de la presente emisión, no precisan de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su Folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I.3. Auditoría de Cuentas

I.3.1. DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L., con domicilio en Madrid, Calle Raimundo Fernández de Villaverde, número 65, ha auditado las Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

1.3.2. Los informes de auditoría individuales y consolidados correspondientes a los ejercicios 2.000 y 2.001 presentan opiniones favorables sin salvedad alguna.

El informe de auditoría individual correspondiente al ejercicio 2.002, contiene la salvedad que se señala en el punto 5 de dicho informe. Asimismo, el informe de auditoría consolidado correspondiente al ejercicio 2.002, reproduce en el punto 4 idéntica salvedad. Se adjuntan como Anexo 1 los Informes de Auditoría, Cuentas Anuales e Informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio 2002.

A continuación se reproducen los informes de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2002 firmadas por el auditor Julio Haeffner el 27 de marzo de 2003.

“Informe de auditoría de cuentas anuales (individual)

A los accionistas de
Dogi International Fabrics, S.A.:

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales de Dogi International Fabrics, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminando en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas*

anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

- 2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2002, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2002. Con fecha 24 de mayo de 2002 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2001, en el que expresamos una opinión favorable.*
- 3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad ha formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas sobre las que emitimos nuestro informe de auditoría con una opinión con una salvedad por el mismo concepto que la indicada en el párrafo 5. El Efecto de la consolidación presentada por la Sociedad en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas supone un incremento del resultado del ejercicio y una disminución de las reservas por importe de 3,2 y 6,4 millones de euros, respectivamente, así como un incremento de los activos y del importe neto de la cifra de negocios de 18,9 y 99,4 millones de euros, respectivamente.*
- 4. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad ha alcanzado un acuerdo con diversas entidades financieras para modificar las condiciones del préstamo sindicado que se indica en la Nota 16. En la preparación de las cuentas anuales adjuntas se han considerado los efectos de esta modificación en la clasificación de los vencimientos de la deuda correspondiente. Asimismo, con posterioridad al cierre se ha obtenido nueva financiación y se están finalizando los trámites para acceder a financiación adicional a largo plazo. Está previsto que estas medidas permitan la implantación del nuevo plan de negocio preparado por la Sociedad que prevé la obtención de beneficios en los próximos ejercicios (véase Nota 13).*
- 5. En el mes de octubre de 2002, la Sociedad decidió modificar significativamente los planes para la empresa del Grupo Textiles Ata S.A. de C.V. reduciendo su actividad y, por consiguiente, sus recursos fabriles y de personal. Como consecuencia de este cambio de expectativas se han depreciado en su totalidad las plusvalías tácitas*

existentes en la adquisición de esta participación y se ha reducido el valor de la inversión a su valor teórico contable, una vez contabilizados los costes estimados de redimensionamiento. Del efecto total de la desvalorización contabilizada, que asciende a 31,9 millones de euros, 26,6 millones de euros han sido contabilizados con cargo a "Otras Reservas" del apartado de fondos propios del balance de situación adjunto.

De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, este importe registrado con cargo a reservas debería haberse contabilizado en el epígrafe de "Variación de las provisiones de la cartera de control" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En este caso, las pérdidas del ejercicio y las reservas aumentarían en 26,6 millones de euros, si bien el importe total de los fondos propios no se vería modificado.

- 6. En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad descrita en el párrafo 5 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Dogi International Fabrics, S.A. al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*
- 7. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad."*

“Informe de auditoría de cuentas anuales (consolidado)

A los accionistas de
Dogi International Fabrics, S.A.:

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A. y Sociedades Dependientes, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
- 2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, además de las cifras del ejercicio 2002 las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Con fecha 24 de mayo de 2002 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 en el que expresamos una opinión favorable.*
- 3. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad dominante ha alcanzado un acuerdo con diversas entidades financieras para modificar las condiciones del préstamo sindicado que se indica en la Nota 16. En la preparación de las cuentas anuales adjuntas se han considerado los efectos de esta modificación en la clasificación de los vencimientos de la deuda correspondiente. Asimismo, con posterioridad al cierre se ha obtenido nueva financiación y se están finalizando los trámites para acceder a financiación adicional a largo plazo. Está previsto que estas medidas permitan la implantación del nuevo plan de negocio preparado por la Sociedad que prevé la obtención de beneficios en los próximos ejercicios (véase Nota 13).*
- 4. En el mes de octubre de 2002, la Sociedad dominante decidió modificar significativamente los planes para la empresa del Grupo Textiles Ata S.A. de C.V. reduciendo su actividad y, por consiguiente, sus recursos fabriles y de personal. Como consecuencia de este cambio de*

expectativas se han contabilizado los costes estimados de redimensionamiento y se ha depreciado en su totalidad el fondo de comercio originado en la adquisición de esta participación. Del efecto patrimonial total derivado de esta situación, 22,2 millones de euros han sido contabilizados con cargo al epígrafe "Otras Reservas de la Sociedad dominante" del balance de situación consolidado adjunto.

De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, este importe registrado con cargo a reservas debería haberse contabilizado en los epígrafes correspondientes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta atendiendo a los conceptos a los que se refieren según se indica en la Nota 13. En este caso, las pérdidas del ejercicio y las reservas aumentarían en 22,2 millones de euros, si bien el importe total de los fondos propios no se vería modificado.

- 5. En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad en el párrafo 4 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Dogi International Fabrics, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*
- 6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades."*

? Comentarios a la salvedad reflejada en los Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas a 31 de diciembre de 2002.

Posteriormente y formando parte de la información periódica del Segundo Semestre, la SOCIEDAD informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través de la documentación remitida a la misma, en fecha 3 de marzo de 2003.

Asimismo y en fecha 30 de abril de 2003, a requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, DOGI remitió a la misma, un comunicado explicativo de la salvedad introducida por los Auditores así como de las divergencias entre la información periódica del Segunda Semestres y las Cuantas Anuales auditadas, con el siguiente contenido:

“En relación con la salvedad en los informes de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y las cuantas anuales consolidadas del ejercicio 2002, el tratamiento contable adoptado por la Sociedad de llevar los costes relacionados del redimensionamiento y la depreciación total del fondo de comercio de adquisición de Textiles ATA, S.A. de C.V., nuestro filial en Méjico, a la cuenta de Reservas, en lugar de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, viene motivado por el carácter extraordinario, único e irrepetible de dichos cargos. En este sentido, la dirección de la Sociedad entiende que la inclusión de la depreciación de la inversión en Méjico en la cuenta de pérdidas y ganancias distorsionaría el resultado e impediría la correcta valoración del beneficio/pérdida recurrente de la Sociedad. El auditor opina que dichos cargos deberán haberse registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero señala en el mismo informe que en ningún caso el patrimonio de la Sociedad se vería modificado. El criterio seguido por la Sociedad en la contabilización de dichos cargos ya fue explicado en la información pública periódica del segundo semestre que les remitimos el pasado 3 de marzo de 2003, en el apartado VIII) Evolución de los negocios.

El resultado neto según las cuentas anuales individuales de Dogi International Fabrics, S.A. asciende a 6.220 mil euros, que difiere al resultado previamente remitido en la información pública periódica de 5.869 mil euros. Dicha diferencia, es decir, 351 mil euros proviene de una dotación adicional de las pérdidas de nuestro filial, Dogi Holding, B.V., actualmente en liquidación. Dichas pérdidas ya estaban incluidas en la información pública periódica (cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas) que les remitimos previamente.

El resto de las diferencias entre las cuentas anuales auditadas y la información remitida el pasado 3 de marzo son debido a meras reclasificaciones entre cuentas.

Les adjuntamos el modelo normalizado para el segundo semestre del año 2002 que concuerda con las cuentas anuales auditadas.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración y/o información adicional que precisen”.

En cualquier caso, cabe señalar, como ha sido expuesto, que si bien los auditores consideran que las cantidades indicadas debían haberse contabilizado en la cuenta de resultados y no directamente a reservas, ello no conlleva alteración alguna de los fondos propios de la SOCIEDAD.

Las Cuentas Anuales han sido aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Junio de 2003.

CAPÍTULO II

**LA OFERTA PÚBLICA Y
LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA**

CAPITULO II
LA OFERTA PUBLICA Y
LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. Acuerdos Sociales

II.1.1. Acuerdos de emisión

La Junta General Ordinaria de Accionistas de DOGI celebrada en fecha 26 de junio de 2003 acordó ampliar el capital social por un importe nominal de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (3.727.500 €) mediante la emisión y puesta en circulación de SEIS MILLONES DOSCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS (6.212.500) acciones ordinarias de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones se emiten por su valor nominal de SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (0,60 €) más una prima de emisión de TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (3,40 €) por acción, es decir, el aumento se realiza con una prima de emisión total de VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (21.122.500 €).

El valor nominal y la prima de emisión correspondientes a las SEIS MILLONES DOSCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS (6.212.500) acciones que se emiten deberá ser desembolsado íntegramente mediante aportaciones dinerarias en el acto de su suscripción.

El registro contable de las nuevas acciones ordinarias será llevado por IBERCLEAR, de acuerdo con la normativa vigente.

El referido aumento de capital ha sido aprobado con posibilidad de suscripción incompleta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todas las acciones emitidas en el marco del aumento

de capital están libres de cargas y gravámenes y, gozan de plenos derechos políticos y económicos.

Entre los acuerdos adoptados en la indicada Junta se aprobó facultar al Consejo de Administración de la SOCIEDAD, para que el mismo pudiera llevar a término todas las actuaciones legalmente necesarias ante cualquier organismo o autoridad para la debida ejecución del aumento de capital. De conformidad con lo establecido en el indicado acuerdo, el Consejo de Administración de DOGI se reunió en la misma fecha 26 de junio de 2003, y aprobó delegar indistintamente en su Presidente y Consejero Delegado, Sr. Doménech, y en el Secretario del Consejo de Administración de DOGI, Sr. Peñarroja, dicha facultad, estando por consiguiente ambos facultados para, en nombre de la SOCIEDAD, comparecer ante cualquier organismo o autoridad con la finalidad indicada.

Se acompaña como Anexos 2 y 3 Certificados de los mencionados acuerdos adoptados por la Junta General y el Consejo de Administración.

II.1.2. Acuerdos de realización de oferta pública

No existe supuesto de Oferta Pública de Venta.

II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial

Según resulta de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 26 de junio de 2003, se ha acordado solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones de DOGI que se emiten como consecuencia de la ampliación de capital que da lugar a la emisión objeto del presente Folleto, en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

II.2. Autorización administrativa previa

No es necesaria autorización administrativa previa de la operación objeto del presente Folleto, estando únicamente sujetas a la verificación del Folleto y su registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.3. Evaluación del riesgo inherente a los valores y su emisor

No se ha realizado evaluación del riesgo inherente a los valores ofertados ni a su emisor por ninguna entidad calificadoradora.

II.4. Variaciones sobre el régimen legal típico de los valores

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables a las acciones y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones aplicables en materia de Sociedades Anónimas cotizadas en Bolsa.

II.5. Características de los valores.

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores

Las acciones que se emiten, son acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, es decir, acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, ordinarias, libres de cargas y gravámenes y con idénticos derechos políticos y económicos, de SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (0,60 €) de valor nominal cada una de ellas.

II.5.2. Representación de los valores

Las acciones objeto de la presente ampliación de capital, estarán representadas al igual que todas las acciones de DOGI actualmente en circulación, mediante anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, con domicilio social en, C/ Pedro Teixeira, número 8, 28020 Madrid, la entidad encargada de su registro contable.

II.5.3. Importe global de la emisión

El importe global de la emisión asciende a VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (24.850.000 €) correspondiendo TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (3.727.500 €) a capital social y VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (21.122.500 €) a prima de emisión.

No obstante, la emisión se acordó con posibilidad de suscripción incompleta, por lo que el importe final de la ampliación de capital será el que resulte efectivamente suscrito y desembolsado.

II.5.4. Número de acciones emitidas, proporción sobre el capital social y precio de las mismas.

La presente ampliación de capital social, de ser suscrita íntegramente supondría la emisión y puesta en circulación de SEIS MILLONES DOSCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS (6.212.500) nuevas acciones, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Que a la fecha de verificación del presente Folleto la SOCIEDAD posee 125.000 acciones propias.

Que los derechos de suscripción correspondientes a las 125.000 acciones propias en Autocartera, que permanecerán inmovilizadas y cuyo número no variará durante el período de suscripción, acrecerán a favor del resto de accionistas de acuerdo con lo previsto en los artículos 74 y 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, resultando con este acrecimiento una equivalencia de para los accionistas de 7 acciones nuevas por cada 10 de las acciones antiguas.

La emisión de las nuevas acciones es a la par, debiéndose desembolsar en el momento de la suscripción el 100% de su importe, es decir, CUATRO EUROS (4 €) por acción suscrita.

El importe de la ampliación de capital supone sobre el capital actual de la compañía un porcentaje del 69%.

El tipo de emisión de las acciones, esto es, CUATRO EUROS (4,00 €) por acción, es similar al valor que se estaba cotizando cuando se acordó el presente aumento de capital y es ligeramente inferior al precio de cotización

medio de las acciones de DOGI en el último ejercicio social (2002), según valores de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

De ser suscrita íntegramente la ampliación implicaría los siguientes cambios en el Beneficio por Acción (BPA) y en el Price Earning Ratio (PER) a nivel individual y a nivel consolidado:

GRUPO CONSOLIDADO

		PRE-EMISION 9.000.0000 acciones		POST EMISIÓN 15.212.500 acciones	
	Cotización cierre	BPA	PER	BPA	PER
31.12.02	3,47	-0,34	N/A	-0,20	N/A
31.03.03	3,30	-0,13	N/A	-0,08	N/A

SOCIEDAD INDIVIDUAL

		PRE-EMISION 9.000.0000 acciones		POST EMISIÓN 15.212.500 acciones	
	Cotización cierre	BPA	PER	BPA	PER
31.12.02	3,47	-0,69	N/A	-0,40	N/A
31.03.03	3,30	-0,01	-N/A	-0,01	N/A

II.5.5. Comisiones y gastos para el suscriptor

Las acciones que se emiten son libres de gastos para el suscriptor, por lo que DOGI como sociedad emisora no repercutirá gasto alguno, sin perjuicio de las comisiones que puedan aplicar en su caso las Entidades participantes a través de las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de los derechos de suscripción preferente según sus tarifas vigentes que en su momento hayan sido publicadas y comunicadas al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, serán a cuenta de los inversores.

II.6. Comisiones por representación en anotaciones en cuenta

No se devengarán gastos a cargo del suscriptor de las acciones por la primera inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables de IBERCLEAR y de sus entidades participantes. No obstante, dichas entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen y que hayan sido comunicados al Banco de España o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

II.7. Restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de la SOCIEDAD, ni limitaciones de carácter general que afecten a su libre transmisibilidad.

II.8. Solicitud de admisión a negociación oficial

DOGI solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como su integración al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Es intención de DOGI que las nuevas acciones procedentes del aumento de capital objeto del presente Folleto sean admitidas a cotización a la mayor brevedad posible, para lo cual se compromete a cumplir con todos los requisitos necesarios para que las nuevas acciones estén admitidas a cotización en el período máximo de dos meses contados desde la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del período de suscripción. En el supuesto en que se produjesen retrasos en la admisión a cotización en Bolsas, la Sociedad se compromete a dar publicidad del retraso en un periódico de difusión nacional y en los Boletines de Cotización de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Barcelona y Madrid, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir la Entidad Emisora.

La SOCIEDAD conoce y se obliga a cumplir los requisitos que se le exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados

secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de dichas instituciones.

Se hace constar expresamente que DOGI conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia, y exclusión de los valores en los mercados secundarios en donde cotizan, según la legislación vigente, así como los requerimientos de dichas instituciones que se acepta cumplir.

II.9. Derechos y obligaciones de los suscriptores de los valores que se emiten

II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las acciones que se emiten participarán de los beneficios sociales y en el reparto del patrimonio resultante de una eventual liquidación de la Sociedad en idénticas condiciones que el resto de acciones en circulación, a partir del momento en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración.

En particular, el adquirente de las nuevas acciones tendrá derecho a percibir las cantidades a cuenta de dividendos y dividendos complementarios que se satisfagan a los accionistas de DOGI a partir de la fecha indicada.

El plazo de prescripción de los rendimientos, será de cinco años, según lo previsto en el artículo 947 del Código de Comercio, siendo su beneficiario la propia SOCIEDAD.

II.9.2. Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones objeto del presente Folleto gozan, salvo en los supuestos de exclusión total o parcial recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles o canjeables en acciones.

Las acciones de DOGI confieren igualmente a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para los aumentos de capital con cargo a reservas.

II.9.3 Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales

Todas las acciones que se emiten, confieren a sus legítimos titulares el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales y a impugnar los acuerdos sociales, según el régimen previsto en el Artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad reputará accionistas, según el Artículo 6 de los Estatutos Sociales de DOGI a quien aparezca inscrito en los asientos correspondientes de los Registros Contables.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos Sociales podrán asistir a las Juntas Generales todos los accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de las Entidades Participantes de IBERCLEAR por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en la que se celebre la reunión. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las entidades encargadas del Registro Contable de las Acciones

No existen limitaciones al número máximo de votos que puede ser emitido por un único accionista, todas las acciones de DOGI otorgan derecho a un voto.

No existen restricciones en relación al número de acciones que deben ostentarse para asistir a las Juntas Generales de Accionistas ni para votar en las mismas.

No obstante, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que se hallen en mora del pago de los dividendos pasivos no podrán ejercer su derecho de voto.

II.9.4. Derechos de información

Las acciones representativas del capital social de DOGI confieren a su titular el derecho de información recogido en el artículo 48.2d) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gozan asimismo de aquellas especialidades que en materia de derecho de información son recogidas en el articulado del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos; ampliación y reducción del capital social; aprobación de las cuentas anuales; emisión de las obligaciones convertibles o no en acciones; transformación fusión y escisión; disolución y liquidación de la sociedad y otros actos y operaciones societarias.

Asimismo, la sociedad facilitará la información exigida por las disposiciones vigentes para las sociedades cuyas acciones cotizan en Bolsa, y cumplirá con los deberes de informar al público de todo hecho o decisión que pueda influir de manera sensible en la cotización de las acciones.

II.9.5. Obligatoriedad de prestaciones accesorias; privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones

Las acciones objeto de la presente emisión no difieren en ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales del resto de acciones actualmente en circulación.

Ni las acciones objeto del presente aumento de capital, ni las restantes acciones en circulación emitidas por DOGI llevan aparejada obligación de prestación accesorias alguna.

II.9.6. Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se emiten

El adquirente de las nuevas acciones objeto del presente aumento de capital adquirirá la condición de accionista de la SOCIEDAD, con todos los derechos y obligaciones dimanantes de tal condición, en el momento que el Consejo de Administración declare formalizado el aumento de capital social, el cual deberá tener lugar en el plazo de dos días hábiles después de producirse el desembolso de las acciones resultantes de la adjudicación de las peticiones adicionales.

II.10. Solicitudes de suscripción

II.10.1. Colectivos de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores

Derecho de suscripción preferente: Los accionistas que aparezcan legitimados como tales, en los registros contables de IBERCLEAR y de sus entidades participantes, al término del día anterior del inicio del plazo de suscripción, gozarán del derecho de suscripción preferente durante el periodo de quince (15) días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión. El periodo de suscripción no será prorrogable.

A cada diez (10) acciones antiguas les corresponderá un derecho preferente de suscripción de siete (7) acciones nuevas.

Los derechos de suscripción son libremente transmisible , conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes.

Petición adicional de acciones: Durante el período de suscripción los titulares de acciones que hubiesen ejercido sus derechos de suscripción preferentes, como aquellos que hubiesen adquirido y ejercitado dichos derechos en el indicado período de 15 días, podrán solicitar, adicionalmente, la suscripción de acciones de DOGI, en la cuantía que estimen oportuna. A estos efectos, el número máximo de acciones que cada accionista podrá solicitar será igual al número de acciones objeto de la emisión, minorando en el de las acciones nuevas que le correspondan en virtud de su derecho de suscripción preferente que haya ejercitado previamente.

La solicitud de acciones adicionales de DOGI, por parte de cada titular de derechos de suscripción preferente, quedará condicionada al efectivo ejercicio de la totalidad de los mismos. Asimismo, la posibilidad de suscribir acciones adicionales queda sujeta a la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio por sus titulares de los derechos de suscripción preferente.

Acciones sobrantes: Si tras el ejercicio del derecho de suscripción preferente y tras la adjudicación de las peticiones adicionales de acciones, quedasen acciones sin suscribir, el Consejo de Administración de DOGI, acordará la

suscripción incompleta del aumento de capital y el aumento del mismo en la cuantía efectivamente suscrita.

II.10.2. Periodo de suscripción y compromisos de suscripción

La suscripción de las nuevas acciones representativas del aumento de capital objeto del presente Folleto, se efectuará en los términos establecidos en la legislación vigente. Una vez que haya sido verificado y registrado el presente Folleto Informativo, se iniciará el período de suscripción preferente, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio previsto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El período de suscripción tendrá una duración de 15 días y comenzará el siguiente día hábil de la publicación del indicado anuncio en el BORME, el cual se realizará en el plazo de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de la verificación del presente Folleto Informativo por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo se efectuará un anuncio en un periódico de difusión nacional, e igualmente se publicará en los Boletines de Cotización de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores.

En el caso de no cubrirse enteramente la Ampliación de Capital mediante el ejercicio del derecho preferente de suscripción y las peticiones adicionales de acciones en el plazo mencionado, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161. de la Ley de Sociedades Anónimas, y lo acordado en las condiciones de emisión aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2003.

De conformidad con lo expuesto en el capítulo 0 del presente Folleto, sin perjuicio de que la ampliación de capital se dirige a todos los accionistas de la SOCIEDAD, el accionista principal de la misma D. Josep Doménech Giménez ha adquirido el compromiso de suscribir hasta VEINTITRÉS MILLONES DE EUROS (23.000.000 €) del total importe efectivo de la ampliación, que equivale a 5.750.000 acciones nuevas. Este compromiso se materializará a través de la suscripción por parte del propio Sr. Doménech de NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000 €) de importe efectivo, que equivale a 2.250.000 acciones nuevas, y la suscripción por parte de una sociedad denominada BOLQUET, S.L., propiedad del Sr. Doménech y accionista también de DOGI, por importe

de hasta CATORCE MILLONES DE EUROS (14.000.000 €) de importe efectivo, que equivale a 3.500.000 acciones nuevas.

La suscripción de los NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000 €) directamente por el Sr. Doménech, se efectuará, dentro del período de suscripción, cuando la SOCIEDAD le haya restituido los préstamos que por el indicado importe el Sr. Doménech tiene concedidos a la SOCIEDAD y que la misma le devolverá al inicio del mencionado período de suscripción. Asimismo, y como ha sido mencionado en el anterior capítulo 0, para la suscripción del importe de hasta CATORCE MILLONES DE EUROS (14.000.000 €), el “Institut Català de Finances (ICF)” otorgará a “BOLQUET, S.L.”, durante el período de suscripción, un préstamo con garantía hipotecaria afecto en su totalidad a la finalidad específica de suscribir la expresada ampliación de capital. Esta hipoteca se va realizar sobre activos distintos a los que actualmente se realiza la actividad de la Sociedad, aunque a medio – largo plazo la actividad desarrollada por la Sociedad podría trasladarse a los terrenos que se han ofrecido como garantía hipotecaria. Como garantía adicional, las acciones suscritas por “BOLQUET, S.L.” con los importes procedentes del préstamo van a pignorar. Finalmente, también como garantía adicional, “BOLQUET, S.L.” constituirá a favor del ICF un derecho real de prenda sobre los ingresos y derechos provenientes del arrendamiento a DOGI de los inmuebles de su propiedad, y se comprometerá a mantener el arrendamiento por un importe mínimo de 1,3 millones de euros anuales.

En este sentido, el compromiso del Sr. Doménech, directa o indirectamente es por tanto, el de suscribir hasta VEINTITRÉS MILLONES DE EUROS (23.000.000 €) de importe efectivo de la total ampliación de capital, en el bien entendido que si los restantes accionistas hicieren uso de su derecho de suscripción preferente, el Sr. Doménech reduciría su aportación de tal manera que la misma fuera destinada a complementar la de dichos accionistas hasta el máximo de los citados VEINTITRÉS MILLONES DE EUROS (23.000.000 €).

La participación actual del Sr. Doménech en el capital social de DOGI equivale al 51,473% del mismo y de suscribirse por el Sr. Doménech la totalidad del capital comprometido, es decir, los referidos VEINTITRÉS MILLONES DE EUROS (23.000.000 €), por no acudir los actuales accionistas ni al ejercicio de su derecho de suscripción preferente ni a la formalización de peticiones adicionales de acciones, por lo que quedaría sin suscripción un importe efectivo de 1.850.000,- Euros, la participación máxima del Sr. Doménech equivaldrá al 70,39% del capital social.

La SOCIEDAD no tiene conocimiento de la existencia de otros compromisos de suscripción en relación a la ampliación de capital social cuya emisión es objeto del presente Folleto, al margen de las asumidas por el Sr. Doménech.

Los NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000 €) cuya suscripción tiene comprometida el Sr. Doménech de forma directa, son resultado del ejercicio de su derecho de suscripción preferente en relación con las acciones de la SOCIEDAD que ostenta en la actualidad, hasta donde alcance la expresada cantidad, no siendo necesario para la suscripción de dicho importe la petición adicional de acciones, habiéndose comprometido además el Sr. Doménech a no suscribir acciones por un importe superior. Contrariamente para la suscripción por parte de BOLQUET, S.L. de las acciones equivalentes al importe de hasta CATORCE MILLONES DE EUROS (14.000.000 €) dicha sociedad solicitará una petición adicional de acciones.

II.10.3. Formalización de la suscripción

Los señores accionistas que aparezcan legitimados como tales, de acuerdo con los registros contables de IBERCLEAR y de las entidades participantes, al término del día anterior al inicio del plazo de suscripción, tendrán el derecho de suscripción preferente en el aumento de capital objeto del presente Folleto Informativo.

Los titulares de derechos de suscripción que deseen ejercitarlos durante el plazo de quince (15) días establecido al efecto, podrán dirigirse a las entidades participantes de IBERCLEAR, en cuyo registro tengan inscritos los valores, indicando su voluntad de ejercitar el derecho de suscripción preferente, así como, en su caso, su voluntad de suscribir acciones adicionales a las que les corresponden por su derecho de suscripción preferente, indicando, en este caso, el máximo de acciones adicionales que desean suscribir. Las peticiones deberán cursarse entre las 9:00 horas del primer día y las 17:00 del último día del período de suscripción.

Las entidades participantes deberán comunicar a la Entidad Agente, no más tarde de las 21:00 horas del último día del periodo de suscripción, las órdenes de suscripción que haya recibido. Las entidades participantes entregarán a la Entidad Agente el soporte magnético que contenga la información de las órdenes de suscripción no más tarde de las 12:00 horas del día siguiente al de finalización del período de suscripción.

No se admitirán aquellas comunicaciones de ejercicios de derechos de suscripción preferentes o de peticiones adicionales de acciones transmitidas

con posterioridad al día y hora anteriormente señalados. Ello sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir la entidad participante ante los titulares de órdenes de suscripción efectuadas dentro del plazo.

Terminado el período de suscripción, las acciones que no hayan sido suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente se asignarán a los accionistas que hayan efectuado peticiones adicionales de acciones.

En el supuesto de que el número de acciones adicionales que se solicite exceda del número de acciones que queden sin adjudicar en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente, la Entidad Agente practicará un prorrateo el segundo día hábil siguiente al de la finalización del período de suscripción. El prorrateo se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

- (i) Las acciones que queden sin adjudicar en virtud del derecho de suscripción preferente se adjudicarán a los peticionarios de forma proporcional al importe suscrito por ellos en virtud del ejercicio de su derecho de suscripción preferente. En caso de resultar fracciones éstas se redondearán por defecto.
- (ii) Las acciones sobrantes mencionadas en el punto (i) anterior se adjudicarán una a una entre las peticiones que no hayan sido íntegramente atendidas, ordenándose de mayor a menor por importe suscrito.
- (iii) Si existiesen dos peticiones con idéntico número de acciones suscritas, primará el orden alfabético del primer apellido de la persona que aparezca como solicitante en primer lugar en la orden de suscripción de acciones y si fuere necesario del segundo apellido, primando finalmente la fecha más temprana, dentro del período de suscripción preferente, en la que se hubiera efectuado la petición.

Se facilita el siguiente ejemplo ilustrativo de aplicación de estas reglas:

La sociedad "A" suscribe 100.000 nuevas acciones durante el período de suscripción preferente, es decir, un 1,61% del total nuevas acciones emitidas que son 6.212.500, y efectúa una solicitud adicional de 300.000 nuevas acciones. La sociedad "B" suscribe 175.000 nuevas acciones durante el período de suscripción preferente, es decir, un 2,82% del total de nuevas acciones, y efectúa una solicitud adicional de 450.000 nuevas acciones. Al término del período de suscripción preferente quedan pendientes de suscripción 500.000 acciones. De estas 500.000 acciones

sobrantes, 181.819 acciones se adjudicarán a la sociedad "A" y 318.181 acciones se adjudicarán a la sociedad "B".

La Entidad Agente comunicará el resultado del prorrateo y la asignación definitiva de acciones a las entidades participantes y a aquellos inversores que se hayan dirigido a ella directamente, el día hábil siguiente al de la finalización del prorrateo. Las entidades participantes comunicarán el número de acciones adjudicadas a cada uno de los inversores que hayan formulado sus solicitudes a través de ellas. Dicha información sobre el resultado del prorrateo, será asimismo comunicada por DOGI a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a través de un anuncio público en los Boletines de Bolsa.

Existe un Tríptico resumen de la ampliación que se entregará en el momento de la suscripción, así mismo estarán a disposición del público en el Domicilio Social de DOGI, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, en la Entidad Agente así como en las entidades participantes a IBERCELAR, que los soliciten.

El Folleto completo estará a disposición del público en el Domicilio Social de DOGI, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la Entidad Agente y en las Sociedades Rectoras de Bolsas y en las Entidades Participantes que lo soliciten.

II.10.4. Desembolso de las acciones

El desembolso de las acciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá realizarse en el momento de la suscripción. Por su parte, el desembolso de las acciones suscritas en virtud de peticiones adicionales deberá realizarse el día hábil siguiente al del anuncio público en los Boletines de Bolsa sobre el resultado del prorrateo que haya efectuado la Entidad Agente.

En las citadas fechas los inversores deberán realizar los desembolsos correspondientes a través de las entidades participantes ante las cuales hubieran presentado sus órdenes de suscripción, las cuales lo ingresarán en la Entidad Agente. Ello sin perjuicio de las provisiones de fondos que puedan solicitar las entidades participantes a los inversores.

De conformidad con lo establecido en éste y en los epígrafes anteriores del presente apartado II.10 el calendario de la ampliación de capital social de DOGI es el que se señala a continuación:

ACTUACIÓN	FECHA / PLAZO
1. Verificación del presente Folleto por la CNMV.	X
2. Anuncio de la emisión y de las condiciones de la misma en el BORME, en los Boletines de Cotización de la Sociedad Rectora de Bolsa, y en un periódico de ámbito nacional.	Dentro de los días hábiles siguientes a verificación del Folleto por parte de la CNMV. X + 2 días
3. Inicio del periodo de suscripción (ejercicio del derecho de suscripción preferente y petición adicional de acciones).	El día siguiente al del anuncio de la emisión en el BORME. X + 3 días
4. Finalización del periodo de suscripción.	Transcurridos 15 días desde el inicio del periodo de suscripción. X + 18 días
5. Realización del prorrateo por la entidad agente.	El segundo día hábil siguiente a la finalización del periodo de suscripción. X + 20 días
6. Comunicación por las entidades participantes del resultado del prorrateo a los inversores y anuncio del mismo en los Boletines de Bolsa.	El día siguiente hábil al de la realización del prorrateo. X + 21 días
7. Formalización por los inversores del desembolso de las acciones adicionales adjudicadas a los mismos como resultado del prorrateo.	El día siguiente hábil al de la publicación en los Boletines de Bolsa del anuncio relativo al resultado del prorrateo. X + 22 días
8. Acuerdo del Consejo de Administración de DOGI de formalización y del aumento de capital social.	Dentro de los dos días siguientes al de la formalización del desembolso de las acciones adicionales. X + 24 días

II.10.5. Boletines de suscripción

No se entregarán resguardos provisionales. Los suscriptores recibirán los boletines de suscripción de las acciones y de peticiones adicionales, que no serán negociables. El "Boletín de Suscripción" se extenderá por duplicado y

contendrá, al menos, las indicaciones legales correspondientes; todo suscriptor tendrá derecho a obtener copia firmada del Boletín de Suscripción, de acuerdo con el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se procederá a la posterior representación de los nuevos valores en anotaciones en cuenta por IBERCLEAR quedando anotados los mismos en referencias de registro reconocidas a favor de las diferentes entidades participantes, todo ello de acuerdo con el *Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles*.

II.11. Derechos preferentes de suscripción

II.11.1. Indicación de sus diversos titulares

Tendrán derecho preferente de suscripción, los accionistas que ostenten tal condición el día anterior al inicio del periodo de suscripción en los registros de IBERCLEAR, en la proporción de 7 acciones nuevas por cada 10 de las antiguas, así como los inversores que adquieran tales derechos de suscripción, según se establece en el apartado II.11.2. siguiente.

Se permite la agrupación de acciones para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente de las acciones objeto de la presente emisión.

II.11.2. Mercados en los que pueden negociarse

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, durante el periodo de suscripción descrito en el apartado II.10.2. del presente Folleto, en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, en el Mercado Continuo, y se ejercerán mediante los correspondientes certificados expedidos por IBERCLEAR.

Las entidades participantes de IBERCLEAR, procederán a emitir los correspondientes documentos acreditativos de la titularidad de derechos, en función de las acciones que tengan reconocidas en sus registros contables.

II.11.3. Valor Teórico del derecho de suscripción preferente

Considerando como valor de la acción, previo al aumento de capital, el de su cotización en el Mercado Continuo al cierre de la sesión del día 8 de julio de 2003, es decir 3,97 Euros, el valor del derecho de suscripción preferente, calculado según la fórmula adjunta sería de -0,01 Euros.

$$D = M / [N + M] \times (Co - P), \text{ de donde}$$

- M = Número de acciones que se emiten
- N = Número total de acciones antes de la ampliación
- Co = Cotización de las acciones
- P = Precio de las acciones que se emiten

No obstante, lo anterior, los derechos de suscripción preferentes serán libremente negociados en las Bolsas de Barcelona y Madrid, y en su caso, en el Sistema de Interconexión Bursátil, sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a los mismos.

II.11.4. Información sobre la exclusión de los derechos de suscripción preferente

No existe exclusión de los derechos preferentes de suscripción.

II.12. Colocación y adjudicación de los valores

II.12.1. Entidades que interviene en la colocación de los valores

Los accionistas que deseen suscribir acciones en el período de suscripción, deberán dirigirse a las entidades participantes de IBERCLEAR, en las que tengan depositadas sus acciones.

Los inversores que deseen adquirir derechos de adquisición preferente deberán adquirirlos en las Bolsas de valores donde estos se negocien, según lo dispuesto en el apartado II.11.2 anterior.

DOGI ha designado a “GAESCO BOLSA S.V.B., S.A.” como Entidad Agente para la tramitación de la suscripción de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital objeto del presente Folleto Informativo.

GAESCO tiene su domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, número 429.

La Entidad Agente, entre otras, desarrollará las siguientes funciones:

- (i) Recibir los soportes magnéticos con las órdenes de suscripción, por parte de las entidades participantes, así como centralizar la información que las mismas le faciliten a efectos de control sobre las suscripciones realizadas.
- (ii) En su caso, recibir las peticiones adicionales de acciones e informar de las mismas a DOGI.
- (iii) Efectuar los cobros procedentes de la suscripción de las entidades participantes y efectuar los correspondientes pagos a DOGI.
- (iv) Asegurarse del correcto ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de las peticiones adicionales de acciones.
- (v) Gestionar la asignación de las correspondientes Referencias de Registro ante IBERCLEAR.
- (vi) Elaborar los cuadros de difusión.

II.12.2. Entidad Directora

No interviene en la emisión Entidad Directora alguna.

II.12.3. Entidades Aseguradoras

No existen entidades que aseguren la emisión.

II.12.4. Prorrateso

De acuerdo con el apartado II.10.3., GAESCO realizará un prorrateso en el supuesto de que el número de acciones adicionales que se solicite exceda del

número de acciones que queden sin adjudicar en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente.

II.13. Terminación del proceso

II.13.1. Suscripción incompleta

En el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital mediante el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el plazo mencionado, y la petición adicional de acciones, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de junio de 2003, según se describe:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento.”

II.13.2 Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de las acciones

Dado que las nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento de capital estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos representativos de las mismas.

Las nuevas acciones se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el registro central a cargo de IBERCLEAR, una vez depositadas en el mismo, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid copia de la escritura de aumento de capital. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de IBERCLEAR se practicarán por las entidades participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las acciones objeto del aumento de capital.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las entidades participantes en las que se encuentren registradas las nuevas acciones los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, modificado por el R.D. 2950/1998. Las entidades adheridas expedirán dichos

certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente en que se hayan solicitado por los suscriptores.

II.14. Gastos de emisión, suscripción y admisión a cotización del emisor

Los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación y admisión a cotización oficial, se limitarán a los legales y fiscales propios de la ampliación de capital y correrán a cargo de DOGI, estimándose que representarán aproximadamente un 1,97% del importe efectivo de la ampliación de capital (con prima de emisión), suponiendo que la ampliación de capital queda completa, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTO	IMPORTE (Euros)
Notario, Registro Mercantil, publicidad y asesoramiento legal	180.000
ITP y AJD	248.500
Tasas CNMV	1.675,06-
IBERCLEAR y Entidad Agente	60.000
TOTAL	490.175,06-

II.15. Tratamiento fiscal

A continuación se realiza un análisis de las principales consecuencias fiscales derivadas de la titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las acciones Ordinarias de DOGI a que se refiere la presente Emisión (a los efectos del presente apartado II.15, las "Acciones").

Dicho análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (en adelante, "LIRPF"), y la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (en adelante, "LIRNR"). Igualmente, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "Real Decreto 214/1999"), modificado por el RD 27/2003, de 10 de enero, el Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero, por el que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "Real

Decreto 326/1999), modificado por el RD 116/2003, de 31 de enero, la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "LIS") y el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "Real Decreto 537/1997"), modificado por el RD 252/2003, de 28 de febrero. Las particularidades que puedan existir en los distintos territorios forales y en los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas no se reflejan en estos comentarios.

Este resumen no exhaustivo de las consecuencias fiscales derivadas de las situaciones enumeradas en el primer párrafo incorpora también las modificaciones derivadas de lo dispuesto en la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de No Residentes, vigentes para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2003. No obstante, no se contemplan modificaciones derivadas de otros Proyectos de Ley no vigentes en el momento de su elaboración o de modificaciones posteriores que incluso podrían tener efecto retroactivo.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis refleja, simplemente, la opinión de la SOCIEDAD y de sus asesores, y no explícita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales pueden estar sujetos a normas especiales. Por lo tanto, se aconseja en tal sentido a los inversores interesados en la adquisición de las Acciones objeto de la presente emisión que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

II.15.1 Imposición indirecta en la adquisición de las Acciones.

La adquisición de las acciones nuevas está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993 y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), aprobado por la Ley 37/1992, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

II.15.2 Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las Acciones.

II.15.2.1. Inversores residentes en territorio español.

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "IRNR") y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRNR cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "IRPF"), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la LIRNR.

Se analiza el régimen fiscal aplicable a las personas físicas, de una parte, y a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "IS"), de otra.

II.15.2.1.1. Personas Físicas.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(i) Rendimientos del capital mobiliario

Para los contribuyentes por el IRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de DOGI, así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%.

Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles de los rendimientos íntegros, exclusivamente, los gastos de administración y depósito de las Acciones, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera. Finalmente, los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido por los anteriores conceptos.

No obstante, el porcentaje será del 100% (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de Acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la LIRPF.

(ii) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las transmisiones de Acciones realizadas por los contribuyentes por el IRPF, sean a título oneroso o, en los casos previstos en la LIRPF, a título lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la LIRPF, darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales cuantificadas por la diferencia entre el valor de adquisición de las Acciones y su valor de transmisión, que vendrá determinado por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión, o por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales así computadas se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

II.15.2.1.2 Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

(a) Dividendos

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRNR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 28 de la LIS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso no se practicará retención alguna. Dicha retención será, caso de practicarse, deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 145 de la LIS.

(b) Rentas derivadas de la transmisión de las Acciones

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las Acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRNR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Asimismo, la transmisión de Acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, por la parte de renta que no se beneficie de la deducción, le permitirá disfrutar de la deducción por reinversión de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 ter de la citada Ley.

Finalmente, en caso de transmisión gratuita de las Acciones a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

II.15.2.2. Inversores no residentes en territorio español.

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la LIRNR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición celebrados entre terceros países y España que se aplicarán con carácter preferente sobre las normas de la LIRNR.

II.15.2.2.1 Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

(a) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, estarán sometidos a tributación por el IRNR al tipo general de tributación del 15% sobre el importe íntegro percibido, no resultando de aplicación el coeficiente multiplicador del 140% ni la deducción en cuota del 40%, mencionados anteriormente al tratar de los accionistas residentes.

Cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para este tipo de rentas. La residencia fiscal debe ser acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia.

DOGI efectuará una retención a cuenta de dicho impuesto en el momento del pago del 15% o la que sea procedente en virtud de disposición legal o convenio para evitar la doble imposición cuando resultaren debidamente acreditadas las condiciones para su disfrute, que será deducible de la cuota a pagar en la autoliquidación del inversor.

En los supuestos en que el tipo impositivo aplicable sea inferior al porcentaje retenido, sea por aplicación de normas especiales o de algún convenio internacional, el importe retenido en exceso dará derecho a obtener la devolución de la Hacienda Pública si la solicitud se realiza en la forma y plazos correspondientes.

(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la LIRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes por la transmisión de las Acciones, o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, estarán sometidas a tributación por el IRNR. Las ganancias patrimoniales tributarán por el IRNR al tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho convenio.

De la aplicación de los convenios resultará generalmente la no tributación de las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de las Acciones.

Adicionalmente, estarán exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información.

- Las derivadas de la transmisión de Acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Como excepción, la exención no alcanza a las ganancias patrimoniales que se generen como consecuencia de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando, en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el contribuyente haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación, por su parte, se efectuará aplicando las reglas del artículo 23 de la LIRNR.

II.15.2.2.2 Impuesto sobre el Patrimonio.

Están sujetas al IP las personas físicas que, sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios de Doble Imposición suscritos por España, no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados, sin que pueda practicarse la minoración correspondiente al mínimo exento, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Caso de que proceda su gravamen por el IP, las Acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en España o el depositario o gestor de sus Acciones en España, con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1999.

II.15.2.2.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. En general, el gravamen por ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo deberán tributar de acuerdo con las normas del IRNR.

II.16. Finalidad de la operación

II.16.1. Destino del importe neto de la emisión

La finalidad de la operación es básicamente la de reforzar los fondos propios de la SOCIEDAD con el propósito de que la misma pueda completar con éxito las inversiones futuras necesarias, y en particular, para acometer el desarrollo de las inversiones requeridas por las sociedades que formaban parte de la división de confección del grupo SARA LEE-COURTAULDS en múltiples mercados, adquiridas por DOGI en el mes de mayo del año 2.001.

Las entidades acreditantes del préstamo sindicado tienen conocimiento de la operación de aumento de capital y del aseguramiento por parte del Sr. Domènech y aprueban dicha operación. Esta ampliación de capital, y en concreto los 9.000.000,- de Euros aportados directamente por el Sr. Domènech son parte de los acuerdos alcanzados en el marco de la novación del préstamo sindicado.

En este sentido, la ampliación de capital que se propone permitirá disponer de los medios financieros suficientes para completar la integración de las sociedades adquiridas por DOGI de forma que el Grupo se mantenga como uno de los principales fabricantes y comercializadores de tejido elástico para prendas de moda íntima, prendas de baño y prendas deportivas, con presencia fabril y comercial en un gran espectro del mercado mundial.

La culminación con éxito de la mencionada integración permitirá a DOGI consolidar y potenciar su posición en mercados emergentes tales como el del Sur Este asiático. Dichos mercados ofrecen un enorme potencial de crecimiento y desarrollo que deben posibilitar que DOGI incremente de forma sustancial su cifra de negocios y su rentabilidad.

Asimismo, la ampliación de capital reestructurará las masas patrimoniales del balance de DOGI mejorando de forma considerable sus ratios financieros y reforzando sus capacidades financieras en relación con las obligaciones contraídas con las diversas entidades financieras de la SOCIEDAD y en particular con los miembros del sindicato bancario que tienen suscrito un crédito sindicado. Especialmente, para poder llevar a cabo el plan de crecimiento sin que este se vea afectado por las tensiones impuestas por la coyuntura recesiva actual, en los términos que se detallan en el Capítulo 0 apartado 2.2.6.

II.16.2. En caso de oferta pública de venta, motivos y finalidad de la misma

No existe Oferta Pública de Venta de valores

II.17. Datos relativos a la negociación de las acciones de DOGI

II.17.1. Número de acciones admitidas a negociación bursátil

A la fecha de la presente, están admitidas a cotización oficial, en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid y se negocian a través del Sistema de interconexión Bursátil (Mercado Continuo) 9.000.000 de acciones ordinarias de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma y clase y serie todas ellas, representando un nominal total de 5.400.000. euros.

II.17.2. Datos de cotización en Bolsa

Se recogen a continuación los principales datos de cotización de las acciones de DOGI, en el Mercado Continuo durante los ejercicios 2001, 2002 y los meses del 2003 transcurridos en el momento de la elaboración del presente Folleto:

Año	Mes	Número de valores negociados	Número de días cotizados	Valores negociados por día (máximo)	Valores negociados por día (mínimo)	Cotizaciones en euros (máximo)	Cotizaciones en euros (mínimo)
2.001	Enero	665.479	22	106.691	6.677	7,33	4,57
	Febrero	500.799	20	83.921	7.079	7,48	6,60
	Marzo	715.737	22	70.263	8.152	7,99	6,51
	Abril	359.913	19	132.078	2.640	8,94	6,41
	Mayo	535.993	22	99.225	4.029	8,84	6,85
	Junio	253.693	21	23.435	1.851	7,39	6,71
	Julio	428.121	22	147.909	1.105	6,94	5,70
	Agosto	93.039	22	13.855	732	6,35	5,90
	Sep.	200.361	20	21.375	2.806	6,18	4,50
	Oct.	22/8023	22	34.532	1.715	5,79	4,96
	Nov.	446.565	22	58.989	15	6,29	5,11
	Dic.	235.709	16	33.311	4.884	5,76	5,16
2.002	Enero	288.066	22	30.526	3.590	5,98	5,41
	Febrero	137.120	20	18.621	2.014	5,79	5,50
	Marzo	253.585	20	42.902	3.972	6,06	5,45
	Abril	845.644	21	121.681	2.409	7,06	5,65
	Mayo	754.370	22	113.012	5.650	7,24	6,28
	Junio	343.058	20	70.580	2.175	7,00	5,41
	Julio	222.339	23	59.953	1.546	5,99	4,80
	Agosto	207.928	21	44.017	1.071	4,81	4,15
	Sep.	215.403	21	44.806	1.075	4,38	3,62
	Oct.	292.839	23	72.855	2.000	4,35	3,65
	Nov.	204.714	20	30.377	1.950	4,20	3,75
	Dic.	236.733	17	33.200	1.305	4,20	3,34
2.003	Enero	52.886	21	7.167	516	3,65	3,06
	Febrero	170.113	20	88.461	832	3,30	3,05
	Marzo	75.529	21	9.195	933	3,53	3,11
	Abril	147.840	20	24.062	1.100	4,10	3,15
	Mayo	178.378	21	51.451	1.381	4,41	3,71

* La información contenida en el presente cuadro ha sido obtenida de la Bolsa de Valores de Barcelona.

II.17.3. Resultados y dividendos por acción de los tres últimos ejercicios

Las cifras correspondientes a capital social y número de acciones ajustadas en los 3 últimos ejercicios son del mismo importe que los siguientes:

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.:

	EJERCICIO 2.000	EJERCICIO 2.001	EJERCICIO 2.002
Beneficio ejercicio	8.349.633	(2.805.881)	(6.219.781)
Capital fin ejercicio	5.409.109	5.400.000	5.400.000
Nº acciones fin ejercicio	9.000.000	9.000.000	9.000.000
Cotización	4,50	5,39	3,47
Beneficio por acción	0,93	- 0,31	- 0,69
PER*	4,84	N/A	N/A
Pay Out (%)	0%	0%	0%
Dividendo por acción	0%	0%	0%

* Para el cálculo del PER ha sido utilizado la cotización correspondiente al último día del ejercicio 2002.

Grupo consolidado:

	EJERCICIO 2.000	EJERCICIO 2.001	EJERCICIO 2.002
Beneficio ejercicio	8.104.955	(1.791.904)	(3.023.732)
Capital fin ejercicio	5.409.109	5.400.000	5.400.000
Nº acciones fin ejercicio	9.000.000	9.000.000	9.000.000
Cotización	4,50	5,39	3,47
Beneficio por acción	0,90	- 0,20	- 0,34
PER*	5,00	N/A	N/A
Pay Out (%)	0%	0%	0%
Dividendo por acción	0%	0%	0%

* Para el cálculo del PER ha sido utilizado la cotización correspondiente al último día del ejercicio 2002.

II.17.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios

Sin perjuicio de los acuerdos de aumento de capital adoptados por la última Junta General de Accionistas y que se mencionan en el presente Folleto informativo, durante los tres últimos ejercicios la sociedad no ha adoptado ningún acuerdo para la ampliación de su capital social mediante emisión de nuevas acciones.

II.17.5. Acciones no admitidas a negociación

Todas las acciones de la SOCIEDAD están admitidas a negociación en Bolsas de Valores, excepto las acciones procedentes de la ampliación de capital objeto del presente Folleto, respecto de las cuales se solicitará su admisión a negociación en las Bolsas de Barcelona y Madrid.

II.17.6. Ofertas Públicas de Adquisición

Los valores emitidos por la SOCIEDAD no han sido objeto de Oferta Pública de Adquisición.

II.18. Diseño de la operación

II.18.1. Enumeración de las personas físicas o jurídicas que hayan participado en el diseño y/o Asesoramiento de la emisión

El bufete de abogados ROCA JUNYENT ha asesorado a DOGI en el conjunto de la presente operación de ampliación de capital.

II.18.2. Vinculación o intereses económicos entre dichos expertos y/o asesores y la sociedad emisora

No existe constancia de la existencia de ningún tipo de vinculación (derechos políticos, laborales, familiares, etc.) o interés económico significativo entre DOGI y el bufete ROCA JUNYENT, distinta de la estrictamente profesional relacionadas con la asesoría legal.

CAPÍTULO III
EL EMISOR Y SU CAPITAL

CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. Identificación y objeto social

III.1.1. Denominación completa del emisor de los valores emitidos

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. (DOGI), provista de NIF A-08.276.651, tiene su domicilio social en El Masnou (Barcelona), calle Pintor Doménech Farré número 13-15, en donde radican sus oficinas principales.

En el Capítulo IV del presente Folleto, se detallan las actividades principales de la SOCIEDAD y el Grupo Consolidado así como los centros productivos y comerciales.

III.1.2. Objeto social

Según el Artículo 2 de los Estatutos Sociales, la sociedad tiene por objeto principal la fabricación y venta de toda clase de tejidos de fibras naturales, artificiales o sintéticas, así como la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y, asimismo, de apartamentos en explotación turística.

La SOCIEDAD puede realizar las actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social total o parcialmente de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

El sector de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en que se encuadra la SOCIEDAD, es el 17.25 (Fabricación de productos textiles)

III.2. Informaciones legales

III.2.1. Fecha y forma de constitución de la sociedad emisora

La sociedad fue constituida por tiempo indefinido, el 31 de diciembre de 1971, ante el Notario de Barcelona D. José Maria Puig Salellas, bajo la denominación DOGI, S.A. siendo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el libro 2.679, tomo 3.318, folio 130, hoja 19.766, inscripción 1ª.

Los Estatutos Sociales fueron adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Barcelona D. Rafael del Coto en fecha 22 de junio de 1.992, bajo el número 332 de protocolo.

Modificada su denominación social por la de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 8 de mayo de 2.001 elevado a público en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Barcelona D. Manuel Piquer Belloch, en fecha 29 de mayo de 2.001, con el número 952 de su protocolo. En la misma escritura la sociedad red denominó su capital social a euros.

La duración de la SOCIEDAD es indefinida habiendo iniciado las operaciones en la fecha de su constitución, esto es, el día 31 de diciembre de 1.971.

Los Estatutos Sociales pueden consultarse en el domicilio social de la SOCIEDAD, así como en el Registro Mercantil de Barcelona, si bien en el indicado Registro consta pendiente de inscripción la modificación estatutaria aprobada en la última Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2003, relativa a la adición de un nuevo artículo 32 bis, relativo al Comité de Auditoría.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación

La forma jurídica es Sociedad Anónima y se rige en consecuencia por el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No existe ningún tipo de legislación específica significativa de la SOCIEDAD.

III.3. Información sobre el capital

III.3.1. Importe del nominal del capital suscrito y desembolsado

El importe nominal del capital suscrito y desembolsado a la fecha de este Folleto es de 5.400.000. euros

III.3.2. Importes a liberar

No existen importes pendientes de liberar.

III.3.3. Clases y series de acciones

Con anterioridad a la emisión objeto del presente Folleto, el capital está integrado por 9.000.000 acciones ordinarias de la misma clase y serie única, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas y todas ellas de las

mismas características, representadas por anotaciones en cuenta (ver epígrafe II.9), siendo la entidad encargada de su registro contable la Sociedad IBERCLEAR.

III.3.4. Evolución del capital social

La evolución del capital social en los últimos cuatro años es la siguiente:

OPERACIÓN (Fecha)	IMPORTE DE LA OPERACIÓN (Euros)	CAPITAL SOCIAL
Saldo a 31/12/98		5.409.109
Redenominación a Euros (Reducción de capital) a 8 de mayo de 2.000	9.109	5.400.000

III.3.5. Empréstitos de obligaciones convertibles en acciones

No existen empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con “warrants”

III.3.6. Ventajas atribuidas a los fundadores

No existen títulos representativos de ventajas atribuidas a fundadores y promotores, ni bonos de disfrute.

III.3.7. Capital autorizado

La Junta General Ordinaria de la SOCIEDAD celebrada el 19 de junio de 2.002 autorizó al Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 153 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas para que dentro del plazo máximo de cinco años pueda proceder en una o varias veces a acordar la ampliación de capital de la SOCIEDAD, hasta un máximo del cuarenta y cinco por ciento, del total capital social, mediante aportaciones dinerarias con o sin prima de emisión y con exclusión o no del derecho de suscripción preferente.

No existen categorías de beneficiarios que tengan un derecho preferente para la suscripción de tramos suplementarios de capital autorizado ni a las condiciones y modalidades de emisión de las acciones correspondientes a estos tramos.

Igualmente la mencionada Junta General Ordinaria autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que, en el plazo de cinco años, pueda proceder a la emisión de series numeradas de obligaciones, bonos o valores similares, no convertibles en acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 319 y

concordantes del Reglamento del Registro Mercantil y Artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A parte de lo mencionado anteriormente, en el artículo adicional de los estatutos de la compañía se establece lo siguiente:

ARTÍCULO ADICIONAL.- 1.- Delegar en favor del Consejo de Administración de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, la emisión en series numeradas de obligaciones convertibles en acciones, siempre que el importe total de las emisiones no sea superior al 4% del actual capital social desembolsado. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292.3 de la citada Ley, las obligaciones convertibles no podrán emitirse por una cifra inferior a su valor nominal.

El Consejo de Administración de la Compañía deberá hacer uso de la facultad delegada dentro del plazo de Cinco Años a contar desde la fecha del acuerdo, es decir, 8 de Mayo del 2.001.

La emisión de obligaciones convertibles podrá realizarse con o sin derecho de suscripción preferente, debiéndose cumplir en este último caso con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa concordante.

2.- Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, la facultad de acordar en uno o varias veces el Aumento de Capital Social de la Compañía, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, hasta la cantidad necesaria para la conversión en acciones de las obligaciones emitidas a tenor del acuerdo precedente, y respetando en todo caso lo dispuesto en el último párrafo del punto 3º del artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, y aplicándose para ello lo establecido en el artículo 152 de la propia Ley, en los términos y forma que prevén los artículos 153.1-b) y 156.2 de la misma.

El acuerdo de Aumento de Capital que es objeto de delegación se realizará mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin Prima de Emisión, con o sin derecho de voto, así como con o sin derecho de suscripción preferente, cumpliéndose en este último caso con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen otros acuerdos relativos a capital autorizado en la SOCIEDAD ni el Consejo de Administración de la misma ha hecho uso de la indicada delegación otorgada en el mencionado acuerdo hasta la fecha de hoy. No existe tampoco ningún otro acuerdo de Junta de Accionistas autorizando al Consejo para la emisión de bonos, obligaciones u otros valores convertibles o canjeables o warrants que den derecho a participar en el capital social.

III.3.8. Otras condiciones estatutarias relativas a las modificaciones del capital social

Las condiciones a las que los Estatutos Sociales someten las modificaciones de capital, son las previstas en los Artículos 18 y 19 de los mismos.

En este sentido el Artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Sociedad prevé:

“Artículo 18. QUÓRUM DE ASISTENCIA. *La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.*

Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión, escisión o disolución voluntaria de la sociedad o cualquier modificación de estos Estatutos, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto y, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.”

Y el Artículo 19 de los Estatutos, en lo referente a la adopción de los acuerdos por parte de la Junta General de Accionistas establece que:

ARTICULO 19º.- MAYORIA.- *Los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas se tomarán por la mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Junta.*

Sin embargo, cuando concurran a la Junta, accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

III.4. Adquisición derivativa de acciones propias

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2.003, autorizó al Consejo de Administración para que éste pueda adquirir y enajenar acciones

Capítulo III, página 6

propias de DOGI mediante compra-venta, permuta, adjudicación en pago o cualquiera otra de las modalidades previstas en la ley, dentro de los límites y requisitos contenidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otro lado en la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2002 fue aprobada la ratificación de las adquisiciones anteriores de acciones propias, actualmente titularidad de DOGI, y que han conllevado una autocartera de 125.000 acciones, representativas del 1,39% del capital social. Las referidas acciones propias tienen un valor nominal de 0,60 euros y el precio medio de adquisición fue de 4,44- euros por acción.

En la siguiente tabla se establece el movimiento habido en la cuenta de “Acciones propias” de DOGI y el saldo actual de la misma a la fecha de elaboración del presente Folleto, donde consta asimismo el porcentaje máximo de acciones en Autocartera de DOGI:

	Compras			Ventas -Precio de Mercado			Ventas a COSTE			Nº títulos Cartera al cierre	% del capital social
	nº títulos	Euros Valor compra	Precio medio de compra en euros	nº títulos	Valor venta	Precio medio de compra en euros	nº títulos	Euros Valor de coste	Precio medio de coste (euros)		
Saldo a 31/12/2001	91.688	627.738	6,85								1,02%
Enero02	67.920	392.731	5,78	74.465	426.868	5,73	74.465	476.099,20	6,39	85.143	0,95%
Febrero	39.547	224.409	5,67	42.333	239.706	5,66	42.333	261.005,07	6,17	82.357	0,92%
Marzo	54.942	314.076	5,72	56.653	321.681	5,68	56.653	339.115,80	5,99	80.646	0,90%
Abril	218.690	1.442.376	6,60	240.969	1.590.338	6,60	240.969	1.549.736,23	6,43	58.367	0,65%
Mayo	407.002	2.788.559	6,85	391.751	2.644.584	6,75	391.751	2.663.421,92	6,80	73.618	0,82%
Junio	187.964	1.234.968	6,57	124.385	802.221	6,45	124.385	825.238,89	6,63	137.197	1,52%
Julio	63.685	353.148	5,55	72.148	400.298	5,55	72.148	453.753,80	6,29	128.734	1,43%
Agosto	32.796	149.768	4,57	32.540	148.182	4,55	32.540	193.270,44	5,94	128.990	1,43%
Septiembre	66.010	270.456	4,10	61.669	252.672	4,10	61.669	327.822,51	5,32	133.331	1,48%
Octubre	69.279	279.149	4,03	74.321	299.734	4,03	74.321	362.385,28	4,88	128.289	1,43%
Noviembre	77.451	310.823	4,01	84.858	338.622	3,99	84.858	386.201,24	4,55	120.882	1,34%
Diciembre	33.148	134.313	4,05	28.396	114.847	4,04	28.396	126.183,62	4,44	125.634	1,40%
Total operaciones 2002	1.318.434	7.894.777	5,99	1.284.488	7.579.754	5,90	1.284.488	7.964.234	6,20		
mayo 2003			4,44	634	2.416	3,81	634	2.817,31	4,44	125.000	1,39%

En el año 2003 se ha realizado una única operación de compraventa de acciones. Este operación se realizó en Mayo y corresponde a la venta de 634 acciones.

III.5. Beneficios y dividendos por acción, ajustados

Los beneficios y dividendos por acción se describen en la información suministrada en el Punto II.17.3. del presente Folleto.

III.6. Grupo de Sociedades

La SOCIEDAD es la entidad dominante de un Grupo de Sociedades y está obligada a formular Cuentas Anuales Consolidadas.

III.6.1. Sociedades incorporadas al perímetro de consolidación a lo largo de los tres últimos ejercicios

Las sociedades incorporadas al perímetro de consolidación durante los ejercicios 2.000, 2.001 y 2.002 son las siguientes:

EJERCICIO	SOCIEDAD
2.000	DOGI USA
2.001	COURTAULDS TEXTILES HOLDING GmbH PENN PHILIPPINES INC PENN ELASTIC GmbH PENN ITALIA SRL PENN PHILIPPINES EXPORT INC LAGUNA REALTY CORPORATION PENN FABRICS (JIANGSU) COMPANY LIMITED PENN ASIA CO LIMITED JAREEPORN PRANITA CO

** En el ejercicio 2002 no tuvieron lugar incorporaciones de sociedades al perímetro de consolidación.*

Las sociedades indicadas en la tabla anterior fueron adquiridas a SARA LEE-COURTAULDS, en el ejercicio 2001, y la finalidad de la ampliación de capital a la que hace referencia el presente Folleto es precisamente la de reforzar los fondos propios de la SOCIEDAD con el propósito de que la misma pueda culminar con éxito la integración de las sociedades adquiridas. En su momento la SOCIEDAD suscribió un préstamo sindicado para poder hacer frente a la adquisición de éstas compañías. Asimismo, la ampliación de capital permitirá mejorar de forma considerable los ratios financieros de DOGI a los efectos de continuar el desarrollo y expansión de sus actividades en la forma prevista.

Con fecha 12 de diciembre de 2001, DOGI compró el 50% restante del capital de DOGI UK Ltd., pasando su participación en dicha filial al 100%.

Con fecha 20 de diciembre de 2001 DOGI adquirió el 44,5% restante de Textiles ATA, S.A de C.V. El precio fijado para esta participación era equivalente a 5,4 millones de euros que fueron abonados en el acto. El precio total pagado hasta la fecha por el 100% de Textiles ATA, S.A. de C.V. ha sido de 13,2 millones de euros. Adicionalmente al importe pagado hasta la fecha, se ha incluido en el precio total un importe indexado a los resultados futuros de dicha sociedad en los 10 años siguientes, generándose un fondo de comercio de consolidación de 12,2 millones de euros como diferencia entre el precio final estimado de dicha operación y los fondos propios corregidos de esta sociedad en el momento de la compra. De este importe, 6,1 millones de euros corresponden a dicha estimación de precio en función de los resultados futuros y tienen su contrapartida en el epígrafe "Otros acreedores a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2001. Debemos señalar que la operación de compra del 55,5% inicial también generó en su día un fondo de comercio que a 31 de diciembre del 2001 era de 3,3 millones de euros.

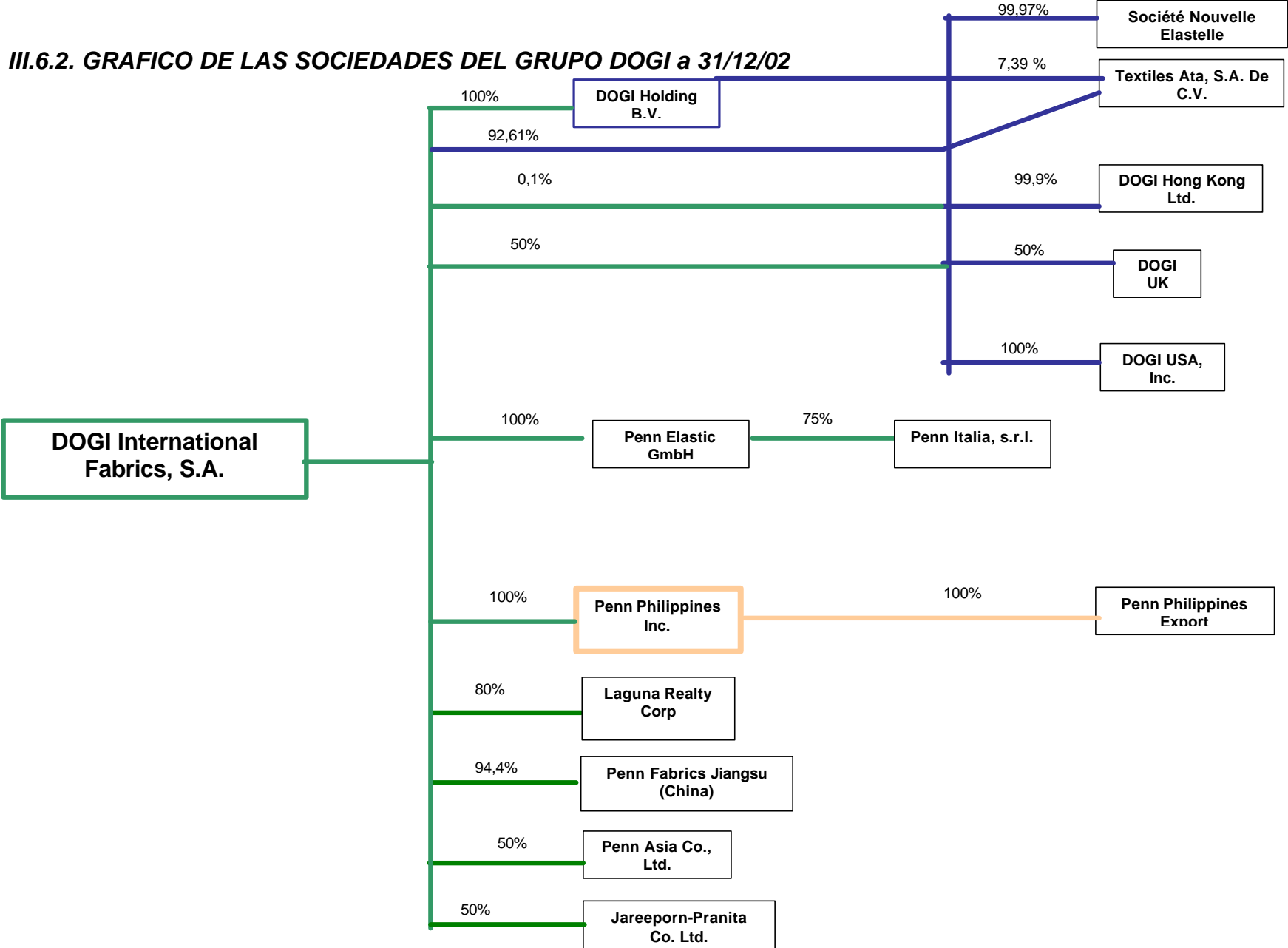
Como consecuencia de la reducción de la actividad industrial de Textiles ATA, S.A. de C.V. del total de fondo de comercio, los 5,8 millones de euros han sido cancelados a la vez que se ha cancelado el pasivo correspondiente.

Adicionalmente, los 9,4 millones de euros restantes han sido dotados en su totalidad con cargo a "Otras reservas" durante el ejercicio 2002.

Lo que se indica en el presente apartado es la adquisición del 45,5%. Anteriormente ya se había adquirido el 55,5% que también había generado un fondo de comercio.

Durante el ejercicio 2002 la SOCIEDAD ha concedido varios préstamos por un total de 8,7 millones de euros a la sociedad Grupo Textiles Ata, S.A. de C.V. Con fecha 30 de noviembre de 2002, dicho préstamo ha sido capitalizado conjuntamente con los préstamos concedidos durante ejercicios anteriores, por importe 20,7 millones de euros. De esta manera, a 31 de diciembre de 2002, la SOCIEDAD posee directamente el 92,61% del capital social de dicha sociedad.

III.6.2. GRAFICO DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO DOGI a 31/12/02



III.6.3. Bajas en el perímetro de consolidación en el 2002

(i) Venta de la sociedad SEAMFREE INTERNATIONAL LTD.

A lo largo del primer semestre del año 2.002 la sociedad procedió a la venta de la totalidad de su participación (33,33%) en la empresa asociada **Seamfree International Ltd.**, sociedad de nacionalidad inglesa y ello por considerar que dicha inversión no era estratégica en relación con el negocio del Grupo.

La SOCIEDAD provisionó en el ejercicio 2001 la participación en esta empresa asociada por importe de 1.045 miles de euros en el epígrafe de "Variación en las provisiones de las inversiones financieras" de la cuenta de resultados, si bien DOGI, anteriormente en el año 2000, ya había hecho otra provisión por la pérdida incurrida por esta sociedad. Con estas provisiones se cubrieron las pérdidas derivadas de la venta de la participación en Seamfree International Ltd.

(ii) Fusión por absorción de COURTAULDS TEXTILES HOLDING GMBH y PENN ELASTIC GMBH.

Durante el segundo semestre del año 2.002, se ha acordado y ejecutado la fusión de las sociedades alemanas del Grupo, mediante la absorción de **Courtaulds Textiles Holding GmbH** por su filial **Penn Elastic GmbH**, con efectos contables el 1 de enero de 2002. Esta operación tiene como principal objetivo simplificar la estructura societaria del Grupo DOGI.

III.6.4. Operaciones en curso

(i) Liquidación de DOGI HOLDING B.V.

La Sociedad proyecta disolver y liquidar antes del fin del ejercicio 2003 la sociedad de nacionalidad holandesa **DOGI Holding B.V** y traspasar todos sus activos y pasivos a DOGI que pasará a ser, de este modo, la sociedad tenedora directa de las participaciones en las filiales extranjeras que hasta el momento se estructuran a través de DOGI Holding. Asimismo esta operación tiene como principal objetivo simplificar la estructura del Grupo DOGI.

A la fecha de elaboración del presente Folleto el proceso de liquidación de DOGI Holding BV, se encuentra en la siguiente fase: Ha finalizado el periodo de posible oposición por parte de acreedores, sin incidencias siendo el próximo paso a realizar el de la distribución de activos y la liquidación de los

pasivos de la sociedad, todo ello con la previsión que la liquidación se finalice antes de terminar el presente ejercicio 2003.

(ii) Venta de los activos industriales de SOCIETE NOUVELLE ELASTELLE

En fecha 1 de octubre de 2002, se hizo efectivo el “protocolo de acuerdo” firmado el mes de junio de 2002, para la venta de los activos industriales de **SOCIETE NOUVELLEN ELLASTELE**. La referida venta de activos permite la continuidad de la actividad industrial de DOGI en Francia a través del grupo galo **FONTANILLE**, ubicado en la localidad de Le Puy.

Los acuerdos se formalizaron durante el ejercicio 2002, si bien y como será expuesto más adelante dichas ventas llevan implícitos determinados acuerdos de arrendamiento que se encuentran vigentes a la fecha de elaboración del presente Folleto.

El mercado francés es uno de los mercados más desarrollados donde el gran refinamiento de los consumidores requiere la generación de productos de alto valor añadido y donde existen competidores con gran tradición e implantación. Por ello, dicho mercado presenta un gran atractivo para DOGI, toda vez que es en la producción de tejidos de esa naturaleza donde DOGI obtiene mayor rentabilidad en el desarrollo de sus actividades. En este sentido el plan industrial en el que se enmarca la operación de venta de los activos industriales de SOCIETE NOUVELLE ELASTELLE asegura la continuidad del suministro por parte de DOGI a los clientes franceses, articulada a través del grupo comprador de los activos industriales, toda vez que DOGI subcontrata a dicho grupo la producción del tejido elástico que suministra a sus clientes franceses, al tiempo que facilita un traslado progresivo y ordenado de la capacidad y el “know-how” técnico desde ese mercado hacía España.

La operación fue articulada sobre la base de tres contratos:

1. Contrato de venta los activos industriales (maquinaria y utillaje) por parte de DOGI al Grupo Fontanille por importe de 1,6 millones de euros, la venta de dichos activos conllevó una pérdida de 0,2 millones de euros, los cuales se encontraban cubiertos por una provisión realizada en el año 2001.
2. Contrato de subcontratación por parte de DOGI a las empresas del Grupo Fontanille para la realización por parte de las mismas de operaciones de acabado del tejido elástico. El referido contrato supone la asunción por parte de DOGI de un gasto anual cercano a los 3 millones de euros, durante los ejercicios 2.003 y 2.004. Además DOGI tiene la opción de alargar el contrato durante dos años más. Si DOGI optará por seguir con el contrato, Fontanille está obligado a garantizarle una producción equivalente a un gasto anual entorno a los dos millones de euros.

3. Un contrato de subarrendamiento de parte de las instalaciones de SOCIETE NOUVELLE ELASTELLE a Fontanille. El importe del arrendamiento cubre la mayor parte del pago del arrendamiento de las instalaciones. Por otra parte, existe también un contrato de opción de compra / venta de las acciones de SOCIETE NOUVELLE ELASTELLE otorgado por DOGI a favor de Fontanille, en virtud del cual Fontanille, al adquirir las acciones de esta sociedad, pasaría a adquirir sus instalaciones. La opción de compra tiene un vigencia de 42 meses desde la firma del contrato (Septiembre 2002), mientras que en el caso de la opción de venta la vigencia es hasta el 36º mes a partir de la firma del contrato.

Con el objeto de preservar los puestos de trabajo en la región de Le Puy, se ha acordado con el Grupo Fontanille la subrogación de éste en parte de los contratos de trabajo, facilitando en este sentido que el repliegue industrial tenga el menor impacto posible.

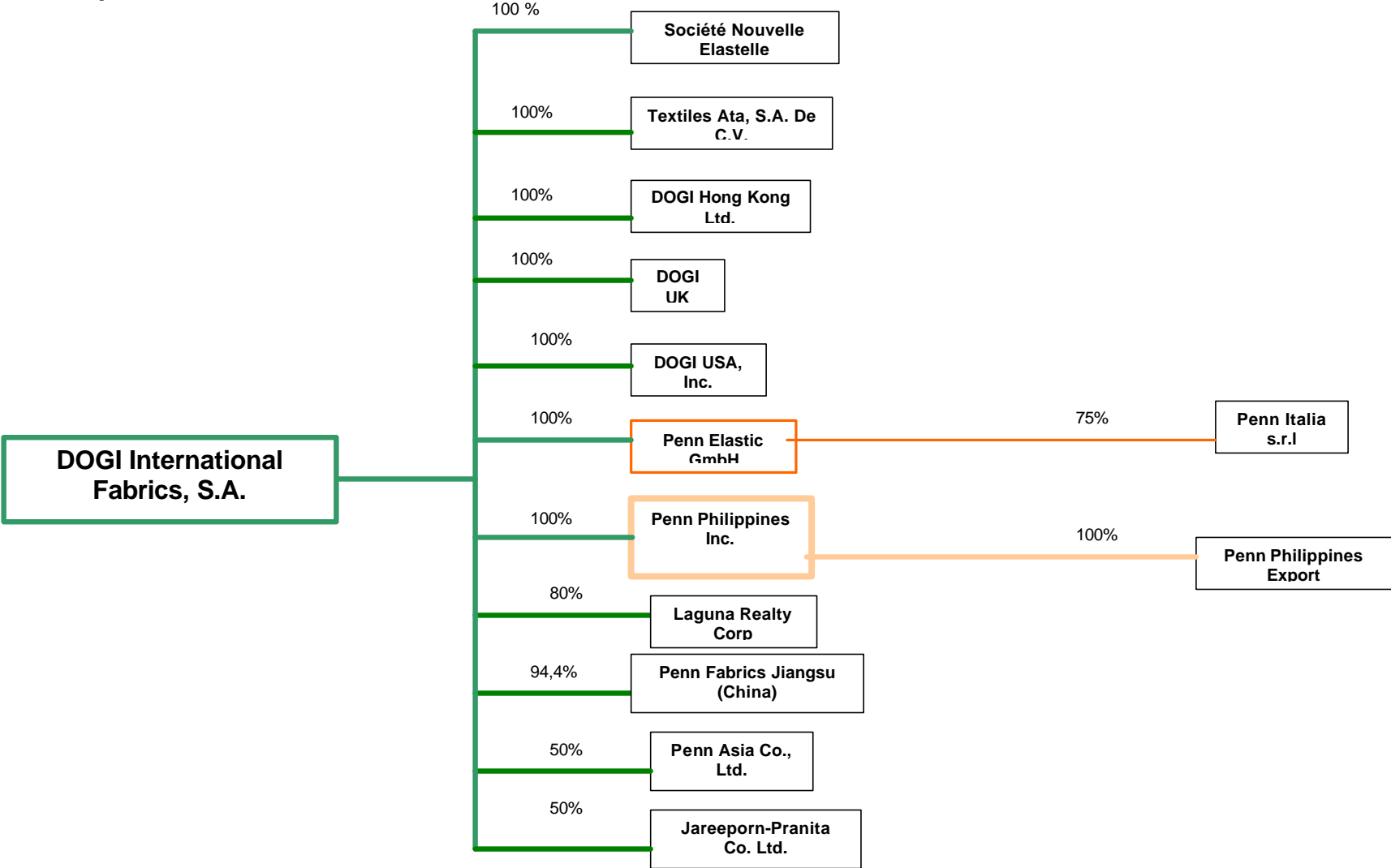
La imagen “**ELASTELLE**,” pilar básico de la estrategia comercial del Grupo DOGI en Francia sigue siendo propiedad de DOGI, así como la gestión comercial y logística de la venta de tejido elástico bajo la imagen ELASTELLE.

(iii) Sociedad Textiles ATA, S.A. de C.V.

Tras la reestructuración llevada a cabo en el último trimestre de 2002, la SOCIEDAD decidió modificar significativamente los planes de negocio para la Compañía Textiles ATA, S.A. de C.V., reduciendo a tal efecto su actividad, y, por consiguiente, sus recursos fabriles y de personal. En línea con los planes adoptados por la SOCIEDAD en octubre del 2002 la compañía ha continuado su actividad productiva hasta finales de abril de 2003, a partir de esa fecha y hasta el mes de julio de 2003, ATA ha suministrando a sus clientes desde las instalaciones Mejicanas, sirviendo contra stock o bien abasteciéndose de otras plantas del Grupo. A partir del mes de Julio 2003 la actividad en Méjico será puramente comercial y logística. Con esta fórmula se prevé que se podrá retener un 30% de la facturación, que correspondería a la de los productos de mayor valor añadido.

Los gastos incurridos para llevar a cabo la reestructuración se provisionaron íntegramente en el ejercicio 2002. Con las medidas adoptadas se prevé que la Sociedad Mejicana no requiera de fondos adicionales y que se reconduzca totalmente las situación de pérdidas incurridas en los años 2001 y 2002.

III.6.5. Estructura del Grupo DOGI tras la efectividad de las operaciones de fusión y liquidación mencionadas en el apartado III.6.3. anterior.



II.6.6. Información sobre sociedades participadas directa e indirectamente referida a 31 de diciembre de 2002

DOGI tiene participación directa e indirecta en las siguientes sociedades:

SOCIEDAD	DOMICILIO	ACTIVIDAD	PART. DIRECTA EN %	PART. INDIRECTA EN %	PART. TOTAL EN %	CAPITAL (miles de euros)	RESERVAS (miles de euros)	RESULTADOS (miles de euros)	FONDOS PROPIOS (miles de euros)	% valor teorico contable (directa e indirecta) (en miles de euros)	DIVIDENDOS (miles de euros)	VALOR BRUTO (miles de euros)	PROVISIÓN (miles de euros)	VALOR NETO EN MATRIZ (miles de euros)	
														Directa	Indirecta
DOGI Holding B.V.	Holanda	Tenencia de acciones	100%		100%	9.881	(4.747)	(10.827)	(5693)	(5.693)	-	8.402	(8.402)	0	0
Société Nouvelle Elastelle S.A.	Francia	Fabricación de tejidos		99,97%	99,97%	1.526	526	(122)	1.930	1.929	-	1.930	-	0	1.930
Textiles Ata, S.A. de C.V.	México	Fabricación de tejidos	92.61%	7.39%	100%	31.644	(6.034)	(18.585)	7.025	7.025	-	38.940	(31.915)	6.506	519
DOGI UK Ltd.	Inglaterra	Oficina comercial	50%	50%	100%	4	16	1	21	21	-	775	-	654	121
DOGI USA, Inc.	NY, EEUU	Oficina Comercial		100%	100%	54	(19)	11	46	46	-	51	-	0	51
DOGI Hong Kong Ltd.	Hong Kong	Oficina comercial	0,1%	99%	100%	11	(1.057)	(1.051)	(2.097)	(2.097)	-	11		11	0
Penn Elastic GMBH	Alemania	Fabricación de tejidos		100%	100%	890	18.532	2.054	21.476	21.476	-	15.319	-	15.319	0
Penn Italia s.r.l.	Italia	Oficina comercial		75%	75%	10	333	11	354	266	-	383	-	0	383

SOCIEDAD	DOMICILIO	ACTIVIDAD	PART. DIRECTA EN %	PART. INDIRECTA EN %	PART. TOTAL EN %	CAPITAL (miles de euros)	RESERVAS (miles de euros)	RESULTADOS (miles de euros)	FONDOS PROPIOS (miles de euros)	% valor teorico contable (directa e indirecta) (en miles de euros)	DIVIDENDOS (miles de euros)	VALOR BRUTO (miles de euros)	PROVISIÓN (miles de euros)	VALOR NETO EN MATRIZ (miles de euros)	
														Directa	Indirecta
Penn Philippines Inc.+Penn Philippines Export Inc.	Filipinas	Fabricación de tejidos	100%		100%	10.415	9.593	(801)	19.207	19.207	-	21.570	-	21.570	0
Laguna Realty Corp.	Filipinas		80%		80%	448	1.022	16	1.486	1.189		729	-	729	0-
Penn Fabrics Jiangsu Company Ltd.	China	Fabricación de tejidos	94,4%		94,4%	44.061	(28.555)	(927)	14.579	13.763	-	2.504	-	2.504	0-
Penn Asia Co., Ltd. + Jareeporn Pranita Co. Ltd	Tailandia	Fabricación de tejidos	50%		50%	7.688	2.402	3.383	13.473	6.737	712	12.761	-	12.761	0-
Totales										63.869	712	103.375	40.328	60.054	3.004

Notas al cuadro anterior:

- El Método de consolidación: La consolidación se ha realizado por el método de integración global, dado que se tiene un dominio efectivo, por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión, excepto en los casos de Penn Asia Co. Ltd y Jareeporn Pranita Co. Ltd en los que se ha utilizado el método de integración proporcional, por tratarse de sociedades gestionadas por el Grupo conjuntamente con otras sociedades ajenas al mismo. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio se presenta en el capítulo "Socios externos" del pasivo del balance de situación consolidado.
- La información relativa a Penn Asia y Jareeporn Pranita, las sociedades tailandesas se presenta de forma agregada debido a que Jareeporn Pranita se dedica exclusivamente al arrendamiento del terreno donde está ubicado la fábrica y oficinas de Penn Asia y una información separada no aportaría datos adicionales significativos.

- c) La operación de compra efectuado en mayo de 2001 de las sociedades Penn Elastic, Penn Italia, Penn Phil Inc., Penn Phil Export, Laguna Realty Corp., Penn Fabrics Jiangsu, Penn Asia y Jareeporn Pranita se efectuó de forma global para todas las sociedades y por lo tanto la evaluación de su valoración en comparación con el valor teórico contable, así como los gastos derivados de adquisición también se efectúa de forma conjunta.
- d) Al 31 de diciembre de 2002, el valor de las participaciones en empresas del Grupo **directamente** participada por Dogi International Fabrics, S.A. se podría resumir de la siguiente manera, en miles de euros:

Filial	Coste	Provisión	Valor neto
Dogi Holding B.V. (en liquidación)	8.402	(8.402)	0
Dogi UK Ltd	654	0	654
Dogi Hong Kong Ltd.	11	(0)	11
Textiles ATA, S.A. de c.v.	29.434	(22.928)	6.506
Penn Elastic GmbH	15.319	0	15.319
Penn Philippines Inc y Penn Phil Export	21.570	0	21.570
Laguna Realty Corp	729	0	729
Penn Fabrics Jiangsu Co. Ltd	2.504	0	2.504
Penn Asia Co. Ltd y Jareeporn Pranita Co.	12.761	0	12.761
Subtotal	91.382	(31.330)	60.054
Costes y gastos derivados de la compra de las sociedades Penn Elastic, Penn Phil Inc, Penn Phil Export, Laguna, Penn Fabrics, Penn Asia y Jareeporn	5.072	0	No incluido en el cuadro anterior
Total coste de participaciones directas en empresas del Grupo que figura en el balance de Dogi International Fabrics, S.A. el 31 de diciembre de 2002	96.454	(31.341)	

Debido a que la operación de compra de las sociedades Penn efectuado en Mayo 2001 se efectuó de forma global y conjunta para todas las sociedades, los costes y gastos derivados del mismo se efectúa también de forma conjunta.

La provisión al 31 de diciembre de 2002 por un importe total de 31.439 miles de euros en el balance de situación de la Sociedad en dicha fecha, incluye provisiones por importe de 108 miles de euros en años anteriores, de cartera de valores a largo plazo.

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DE EMISOR

IV.1. Antecedentes de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y grupo de sociedades participadas

El Grupo DOGI fue creado en 1.971 por D. Josep Doménech Farré. Hoy, el Grupo, cuyas oficinas centrales se encuentran situadas en El Masnou (Barcelona), calle Pintor Doménech Farré número 13-15, es uno de los más importantes a nivel mundial, en su negocio, consistente en la fabricación y comercialización de tejidos elásticos de alto valor añadido, para moda íntima y de baño.

Asimismo, es también importante la presencia de DOGI en el mercado de tejido elástico para moda exterior y ropa deportiva.

Entre los clientes de DOGI se encuentran los principales confeccionistas de moda íntima y baño a nivel mundial como los grupos multinacionales Vanity Fair, Sara Lee, Victoria's Secret, M & S o Triumph. Es importante destacar en este punto que la actividad desarrollada por DOGI, en relación con la fabricación de productos de ropa íntima, de baño y deportiva, es una actividad intermedia que se intercala en el proceso productivo de este tipo de prendas entre los fabricantes de fibras e hilos, como Dupont o Bayer y la de los confeccionistas de moda íntima y baño como los arriba mencionados. DOGI se limita a fabricar una parte de la materia prima que los confeccionistas utilizan en el proceso de fabricación de las prendas que llegan al consumidor, precisamente el tejido elástico que se emplea en las mismas.

A partir del año 1.993, DOGI pasó de ser una empresa de monomercado y monoproducto a ser una compañía que opera en múltiples mercados y fabrica múltiples productos, consiguiendo en este sentido diversificar el riesgo y ampliar la cifra de facturación de la SOCIEDAD.

Asimismo, y de forma progresiva, a partir del año 1.993, DOGI decidió reorientar su estrategia comercial y abandonó la fabricación de productos con márgenes reducidos (tejidos básicos) incrementando de forma significativa la fabricación de productos de alto valor añadido. Este cambio progresivo, supuso para DOGI la necesidad de acometer una importante reestructuración en su organización empresarial tradicional. A raíz de dicha reestructuración, DOGI reordenó su proceso productivo introduciendo en el mismo importantes mejoras

tecnológicas que, actualmente, le permiten fabricar productos innovadores, en consonancia con las tendencias que en cada momento marca el mercado, y adaptarse a los requerimientos de sus clientes confeccionistas para la fabricación de sus colecciones de moda íntima, baño y deportiva, todo ello a nivel mundial.

En este sentido, el principal objetivo de DOGI, en el desarrollo de su actividad, es conseguir adaptarse a las necesidades comerciales de sus clientes, materializando industrialmente los productos que necesitan, aplicando para ello todas cuantas innovaciones tecnológicas sean necesarias.

En 1.995 DOGI expandió su ámbito de actividades a Francia mediante la adquisición de los activos de la sociedad francesa ELASTELLE, S.A., que era el mayor productor francés de tejido elástico y que se encontraba bajo administración judicial. Para llevar a cabo la adquisición, DOGI constituyó la sociedad de nacionalidad francesa SOCIETE NOUVELLE ELASTELLE, S.A., a la que se aportaron los activos de ELASTELLE, S.A.

Como se ha señalado en el punto III.6.4. (ii) anterior, el 1 de octubre de 2.002 se hizo efectivo el acuerdo suscrito con el Grupo Francés Fontanille para la venta de los activos industriales de SOCIETE NOUVELLE ELASTELLE, sin que dicha venta haya supuesto una pérdida de presencia de DOGI en el mercado francés de tejido elástico para prendas de moda íntima y baño.

En diciembre de 1.999, DOGI adquirió el 55,5% de la sociedad Textiles ATA, S.A. de C.V., sociedad de nacionalidad mejicana, dedicada a la fabricación de tejido elástico. Actualmente DOGI esta acometiendo una fuerte reestructuración en la filial mejicana a los efectos de adaptar su capacidad productiva a la realidad de la demanda del mercado Americano.

En el mes de mayo de 2.001, DOGI adquirió a las sociedades SARA LEE INTERNATIONAL CORPORATION y COURTAULDS TEXTILES INVESTMENTS LIMITED (ambas compañías pertenecientes al Grupo Sara Lee) las sociedades que formaban parte de su división de elaboración de tejido elástico y que se encontraban ubicadas en Alemania, en la República de China, Filipinas, Italia, Tailandia, así como, una oficina comercial ubicada en Hong Kong.

En diciembre de 2.001, DOGI adquirió el restante 44,5% del capital social de Textiles ATA, S.A. de C.V, en ejercicio de la opción de compra concedida por los socios locales a DOGI en la documentación de venta antes mencionada.

Con las referidas adquisiciones, DOGI se ha convertido en suministrador global en la fabricación de tejido elástico para prendas de moda íntima, baño y deportivas.

IV.1.1. Textiles ATA, S.A.

En el último trimestre del año 2002, la Sociedad decidió modificar significativamente los planes de negocio para la Compañía Textiles ATA de CV, reduciendo a tal efecto su actividad, y, por consiguiente, sus recursos fabriles y de personal.

La referida reestructuración se ha producido básicamente por el hecho de que, a pesar de haber introducido con éxito en dicha filial todos los cambios operativos que se plantearon como fundamentales a principios de año, cuando DOGI asumió la gestión de esta compañía, tuvieron lugar distintas circunstancias -la debilidad de la demanda del mercado americano, la crisis de confianza del cliente americano en el modelo de "maquilas" mejicano (consistente en la realización de trabajos de confección manuales) y un mercado interior devastado por las importaciones del sudeste asiático-, que impidieron equilibrar las cuentas de dicha sociedad que durante el año pasado ha continuado drenando los recursos del Grupo.

A tal efecto, la dirección del Grupo DOGI ha iniciado, durante el último trimestre del 2002, un proceso de adecuación de las operaciones fabriles a la realidad de la demanda existente en el mercado americano. Con esta medida el Grupo ha ajustado la capacidad instalada para poder satisfacer la demanda actual y corregir el desequilibrio soportado durante los años 2001 y 2002. En este sentido se ha estructurado una fórmula mixta, que permite a la filial mejicana abastecer el mercado americano con una fuerte organización comercial y con una estructura productiva local mucho menor.

En línea con los planes adoptados por la Sociedad en Octubre del 2002 la compañía ha continuado su actividad productiva hasta finales de abril de 2003 a partir de esa fecha y hasta el mes de julio de 2003, ATA ha suministrando a sus clientes desde las instalaciones mejicanas, sirviendo contra stock o bien abasteciéndose de otras plantas del Grupo. A partir del mes de julio la actividad en Méjico será puramente comercial y logística. Con esta fórmula se prevé que se podrá retener un 30% de la facturación, que correspondería a la de los productos de mayor valor añadido.

IV. 2. Actividades principales del emisor

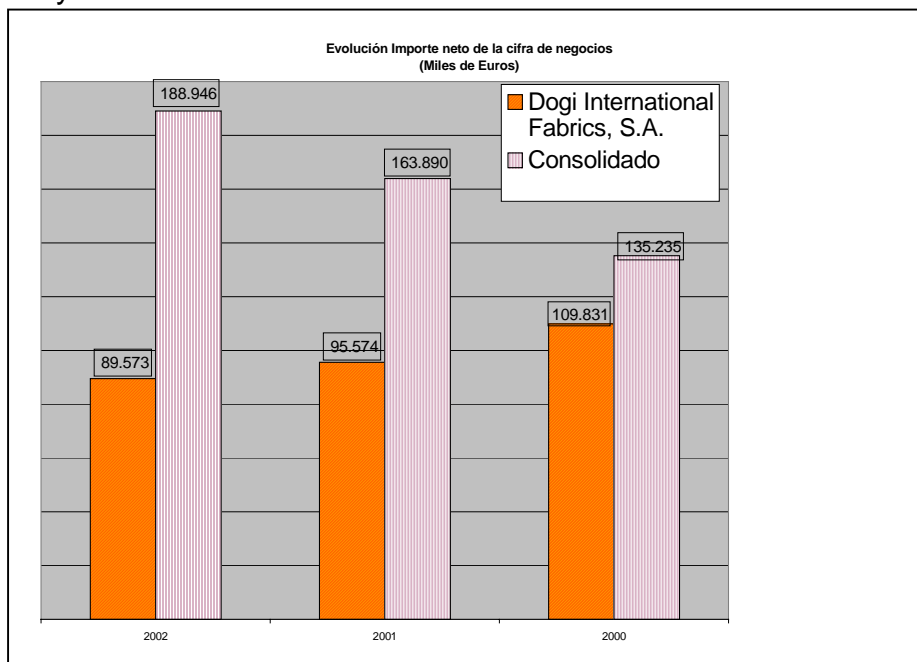
DOGI es la sociedad matriz de un grupo de empresas cuya actividad es la fabricación y comercialización de tejido elástico para prendas de moda íntima, baño y deportivas.

Los tejidos elásticos fabricados por DOGI se han convertido en imprescindibles para los confeccionistas de moda íntima, baño y deportiva, atendidas las características de dichos tejidos y de la finalidad de las prendas confeccionadas con los mismos, fundamentalmente por la mayor adaptabilidad, comodidad, sujeción y contención de la figura, y resistencia a encoger, frente a las prendas tradicionales realizadas con tejidos no elásticos.

No obstante lo anterior, el aumento de la cifra de negocios de DOGI no depende únicamente de la mayor penetración en el mercado del tejido elástico, sino también en una modificación de los hábitos de consumo en los mercados occidentales que se ha traducido en una progresiva tendencia de los consumidores a aumentar el número de piezas de dichas prendas que adquieren por temporada. No ha sido ajeno a dicha tendencia la creciente importancia en la moda, de la corsetería y las prendas de baño, pasando en pocos años dichos productos a ser de primera necesidad a productos de moda.

En este sentido, las ventas netas de la totalidad del Grupo DOGI alcanzaron en el año 2.002 los 189 millones de euros, frente a los 163 millones de euros alcanzados en el año 2001.

A los efectos de reflejar la situación descrita, se acompaña cuadro gráfico de las ventas consolidadas de la SOCIEDAD correspondiente a los ejercicios 2.000, 2.001 y 2.002.



A los efectos de la interpretación del anterior cuadro gráfico debe tenerse en consideración que las cifras de negocio correspondientes a los ejercicios 2.001 y 2.002 no son comparables ya que en el mes de mayo del 2.001, DOGI adquirió a las sociedades SARA LEE CORPORATION y COURTAULDS TEXTILES INVESTMENTS LIMITED las sociedades que formaban parte de su división elaboración de tejido elástico, por lo que la cifra de ventas correspondiente al ejercicio 2.001 viene referida por lo que se refiere a las empresas adquiridas únicamente a un periodo de siete meses, mientras que la cifra de ventas correspondiente al ejercicio 2.002 viene referida al ejercicio completo para todas las empresas del perímetro de consolidación, esto es a un periodo de doce meses. Las referidas magnitudes no son pues homogéneas y deben ser tenidas en cuenta desde la perspectiva expuesta.

De conformidad con lo expuesto, DOGI cuenta con tres líneas básicas de negocio que quedan reflejadas en el siguiente cuadro adjunto:

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.			
	División Tejido Elástico para moda íntima	División Tejido Elástico para baño y línea deportiva	División Tejido Elástico punto exterior
Industrial	DOGI INTERNATIONAL FABRICS TEXTILES ATA (hasta Abril 2003) PENN ELASTIC GmbH PENN PHILIPPINES INC PENN PHILIPPINES EXPORT INC PENN JIANGSU COMPANY LTD PENN ASIA CO LTD		
Comercial	SOCIETE NOUVELLE ELASTELLE DOGI UK LTD DOGI USA INC DOGI HONK KONG PENN ITALIA SRL TEXTILES ATA (Desde Mayo 2003)		

Las características de las empresas industriales que componen el Grupo DOGI son objeto de comentario y explicación en el siguiente apartado 2.3.1. del presente Capítulo, relativo a los Centros de Producción.

El proceso productivo

1. Creación y desarrollo

La primera fase, del proceso productivo, anterior a la producción en serie del tejido, es la fase denominada de creación y desarrollo.

En esta fase se realiza un estudio de las nuevas tendencias de moda y sus diseños, a los efectos de prever con la suficiente antelación cuales van a ser las necesidades de producción para cada temporada, permitiendo así a DOGI planificar de forma ordenada su producción de tejido elástico, en función de las necesidades de sus clientes.

La fase de diseño y creación de nuevos productos se lleva a cabo al menos dieciocho meses antes de la salida al mercado de cada una de las colecciones de tejidos fabricados por DOGI.

2. Industrialización

Esta fase del proceso productivo tiene como objetivo parametrizar cualquier tejido nuevo ideado en el proceso de Creación y Desarrollo, a los efectos de configurar una Ficha Técnica de cada uno de los tejidos, sobre la base de la definición del producto obtenida en la fase de Creación y Desarrollo, que garantice la perfecta reproducción del mismo en el proceso productivo final.

La fase de Industrialización trata de conseguir la perfecta armonía entre el "producto ideal" definido en la fase de Creación y el producto efectivamente fabricado (que incorpora las limitaciones técnicas que se generan en la planta de producción) con la finalidad de evitar errores futuros en el proceso de fabricación.

3. Fabricación

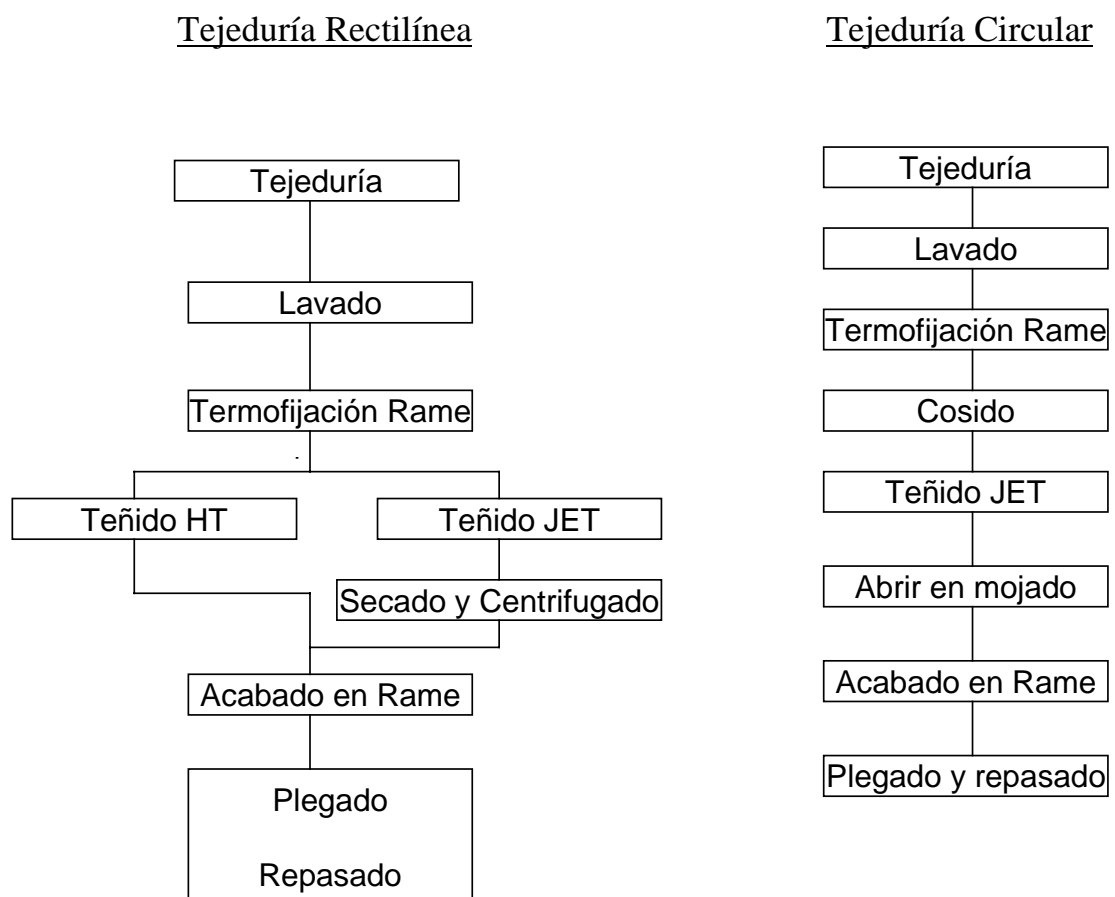
(i) Tejeduría.-

El proceso de fabricación de los tejidos elásticos se inicia con la recepción en las fábricas de DOGI de las distintas fibras que se emplean en la elaboración de los tejidos elásticos.

Estas fibras se reciben incorporadas en grandes bobinas que se colocan en máquinas tejedoras (rectilíneas o circulares, dependiendo de la concreta tecnología que sea necesario emplear para tejer un concreto tejido elástico).

Las referidas máquinas tejedoras funcionan coordinadas por un software informático que permite definir de forma exacta el modo en que la máquinas tejedoras deben entretejer las fibras para formar un tejido elástico dotado de las características relativas al grosor del mismo, dibujo, elasticidad que hayan sido requeridas por el cliente para la producción de una concreta pieza de moda íntima, baño o deportiva.

En el proceso de fabricación de los tejidos elásticos de DOGI se distinguen, dos técnicas diferentes para realizar la tejeduría de las fibras, que se utilizan para la elaboración del tejido elástico. Las fases de ambos procesos productivos, denominados circular y rectilíneo respectivamente, son las que se reflejan comparativamente en los gráficos siguientes:



La tejeduría rectilínea y la tejeduría circular, son dos tecnologías diferentes, cuya principal característica diferencial es la construcción de la malla que une los hilos para formar los tejidos. Mientras que la tejeduría rectilínea se emplea una tecnología por urdimbre en que las máquinas tejen con hilos rectos, la circular es por trama, es decir, las agujas dan vueltas. En función de las características del tejido se utiliza una o otra tejeduría, pero con ambas se pueden realizar tejidos de alto valor añadido, depende del diseño o la creación del producto para la utilización de una u otra tecnología.

El primer producto obtenido después de la ejecución de cualquiera de los procesos de tejeduría anteriormente referidos es un tejido denominado “*crudo sin elaborar*”. El tejido crudo sin elaborar todavía no incorpora ninguna de las especificaciones concretas requeridas por el cliente, sino que se trata de un tejido básico, susceptible de ser tratado de diversas formas en la fase siguiente, con la finalidad de alcanzar dichas especificaciones.

(ii) *Acabado.*

El siguiente paso del proceso productivo es el acabado del tejido que incluye cuatro fases:

- **Lavado del tejido.-** En esta fase se pretende, mediante la utilización de un sistema de lavado intenso, eliminar del tejido *crudo sin elaborar* las impurezas y aceites que impregnan las fibras que componen el tejido elástico.
- **Termofijado.-** El termofijado es aquella fase del proceso productivo en la cual se somete al tejido a un proceso de calentamiento considerable a los efectos de fijar definitivamente las características del mismo. El termofijado permite estabilizar el tejido evitando así que el mismo pierda consistencia o se altere cuando sea sometido a los siguientes procesos.
- **Tintado.-** El proceso de tintado dota al tejido de una coloración específica previamente definida por el cliente, de acuerdo a sus necesidades, y en función de las características de las prendas que pretenda elaborar.

El tintado del tejido elástico es la fase del proceso productivo de DOGI más compleja, básicamente porque es muy importante que el

tintado de toda la pieza de tejido resulte homogéneo y que la misma esté dotada exactamente de los mismos matices desde el principio al fin.

En muchos casos, el tejido de DOGI es solo uno de los elementos del proceso de fabricación de una prenda de moda íntima o de baño por parte del confeccionista, pero el tejido elástico que incorpora dicha pieza tiene que adaptarse a las características de coloración definidas por el confeccionista, puesto que, finalmente, lo que se pretende por parte del mismo es que todas las piezas que componen la concreta prenda de moda íntima o de baño tengan idéntico color.

Las verificaciones de la coloración de los tejidos elásticos se llevan a cabo por medio de un aparato denominado espectrofotómetro, el cuál permite saber con exactitud en que medida se diferencian dos colores.

El proceso de tintado se ejecuta íntegramente por medio de una máquina que incorpora un software informático. Dicha tecnología permite un control exhaustivo de todo el proceso, y permite una verificación constante de diversos factores que inciden en el tintado del tejido, tales como la rapidez con la que el color toma cuerpo en la pieza, la equivalencia exacta de la distribución del color a lo largo de la misma etc.

Acabado final al ancho. El acabado final al ancho es básicamente un proceso de secado de la pieza de tejido que permite dotar al mismo de aquellas especificaciones accesorias solicitadas por el cliente. El proceso mencionado permite por ejemplo que el tejido esté dotado de una mayor suavidad o impermeabilidad.

Finalmente, es importante destacar que el proceso productivo de DOGI se desarrolla sobre la base de los pedidos que le efectúan los confeccionistas por lo que los stocks del grupo DOGI son en su mayor parte producto ya vendido y pendiente de entrega a los confeccionistas.

4. Control de Calidad.

DOGI somete cada pieza de tejido elástico a un exhaustivo control de las especificaciones acordadas con el cliente, tales como su peso, elasticidad, capacidad de recuperación, tacto y color.

El control de la calidad de los productos de DOGI es un factor muy importante para el desarrollo de las actividades del Grupo, toda vez que la mayor parte de la producción de las fábricas de DOGI se concentra en la elaboración de los productos de alto valor añadido, en los que la calidad y adaptación de los mismos a los requerimientos exigidos por los clientes es uno de los factores esenciales tenidos en cuenta por los mismos a la hora de adquirir el tejido elástico a uno u otro proveedor.

Por esa razón, el control de calidad se lleva a cabo pieza a pieza, a los efectos de verificar que todas y cada una de las piezas de tejido que fabrica DOGI se adecuan a las exigencias suministradas por cada uno de los confeccionistas.

Es importante destacar que desde enero de 1.997, el Grupo DOGI posee la certificación ISO 9.001, que ostentan muy pocas industrias del sector.

IV.2.1. Descripción de los principales productos fabricados por el emisor

Principales productos

Los productos que fabrica DOGI se pueden dividir en dos grandes categorías:

- **TEJIDOS ELÁSTICOS BÁSICOS:** Son aquellos tejidos fabricados para la confección de productos de poco valor añadido, principalmente para baño, cuyo proceso productivo es muy sencillo y los precios de este tipo de tejido elástico son muy competitivos. El margen bruto resultante de la comercialización de este tipo de productos oscila entre el 15% y 20%.

La posición del Grupo DOGI dentro de este mercado es estable, sin que pueda apreciarse un crecimiento considerable, debido a que existe un gran número de empresas competidoras que fabrican tejido elástico básico, por lo que la fabricación y comercialización de dichos productos están sujetas a presiones competitivas crecientes.

- **TEJIDOS ELÁSTICOS DE ALTO VALOR AÑADIDO:** Son aquellos tejidos que por la complejidad técnica de su fabricación y la innovación introducida en el proceso productivo, son requeridos esencialmente por los confeccionistas de moda íntima de productos de gama alta. DOGI es uno de los más importantes productores de tejidos de alto valor añadido. El margen bruto resultante de la comercialización de los productos de alto valor añadido es muy

superior al margen derivado de la comercialización de tejidos elásticos básicos y oscila entre un 25% y un 35%.

En el segmento del mercado dedicado a la fabricación de tejido elástico de alto valor añadido es muy importante que el fabricante, en este caso DOGI, tenga una especial capacidad de innovación que le permita fabricar exactamente el tejido que en cada momento demanda el confeccionista, de acuerdo a las variaciones de la moda y a las tendencias que en cada momento imperan en cada uno de los mercados.

Tradicionalmente, este tipo de productos de alto valor añadido son fabricados por pequeñas empresas muy especializadas con capacidad de suministro local. La ventaja competitiva que aporta DOGI, frente a los competidores locales es la globalización de sus actividades, toda vez que DOGI es capaz de suministrar a sus clientes tejido elástico de alto valor añadido, adaptado a sus necesidades, en cualquier parte del mundo.

A lo largo del ejercicio 2.002, el 60% de la facturación proviene de las ventas de tejido elástico de alto valor añadido. El 40% restante proviene de la venta de tejido elástico básico.

Principales líneas de producto

Los Tejidos Elásticos que fabrica DOGI van destinado fundamentalmente a la confección de las siguientes líneas de productos. Debemos señalar que un mismo producto se puede vender en varias de las líneas de producto siendo el criterio de asignación a una línea de producto la utilidad que el cliente va dar a dicho producto.

■ MODA ÍNTIMA

La moda íntima ha pasado a convertirse en un elemento que puede mostrarse, que también puede combinarse con la prenda exterior y que, por lo tanto, requiere ser tratada como una prenda de moda.

Las colecciones de DOGI introducen constantemente innovaciones, muchas de las cuales marcan hitos en el mundo del tejido para corsetería, como el jacquard en máquina circular, el satén elástico, los tejidos segunda piel y un largo etcétera, que muestran una vez más, la clara vocación creativa y comercial de las colecciones de DOGI.

La fabricación de tejido elástico para moda íntima concentra la mayor parte de la producción de DOGI y se trata de la línea de productos que genera una mayor cifra de negocios.

La adquisición de las compañías del Grupo Sara Lee ha permitido la incorporación de una línea de productos de alto valor añadido complementaria a la existente en el antiguo Grupo DOGI, son los llamados productos funcionales/control, dirigidos a consumidores con problemas de peso o de edad avanzada. El envejecimiento de la población y el crecimiento de la población obesa van a favorecer el uso de tejidos de control.

La sociedad Mejicana, hasta el cese de su actividad productiva, centraba sus ventas básicamente en la línea de moda íntima.

■ MODA BAÑO

Las prendas de moda baño han dejado de ser actualmente un complemento, para convertirse en un elemento esencial de moda. Desde DOGI a través de la riqueza de las colecciones de baño, siempre se ha defendido esta filosofía; el traje de baño no es sólo una prenda funcional, sino que implica un modo de vestir, y eso requiere, en cuanto al tejido, grandes dosis de creatividad, variedad en estructuras y posibilidad de ajustarse a los criterios de la moda.

Dentro de los tejidos para baño existen dos gamas distintas de productos:

■ **BAÑO DE FANTASÍA.** El tejido elástico para baño que se conoce como “baño de fantasía”, es un tejido elástico de alto valor añadido destinado a la producción de las prendas de baño más innovadoras y adaptadas a las tendencias de que marca la moda. El tejido elástico para “baño de fantasía” es un producto que constantemente debe ser renovado y adaptado por DOGI a las tendencias que se prevén en cada temporada y que por lo tanto está sometido a un permanente proceso de renovación. Las constantes innovaciones introducidas por DOGI para la fabricación de este tipo de tejido le permiten adecuar rápidamente las técnicas de fabricación del mismo a las exigencias de los confeccionistas que cada temporada van a requerir un producto adaptado a lo que estará de moda en ese momento. Las fantasías de baño representan un 20% del volumen de baño.

■ **TRICOT DE BAÑO.** El tricot de baño o “blanco para estampar” es un producto de gama baja del cual DOGI produce grandes tiradas, siendo el precio de venta de dicho tipo de tejido muy competitivo. El tricot de baño es un tejido elástico destinado a la fabricación por parte de determinados confeccionistas de productos para baño de baja calidad. El tricot de baño representa el 80% del volumen de baño.

■ MODA DEPORTIVA.

Los tejidos elásticos que fabrica DOGI pueden adaptarse perfectamente a las necesidades de los confeccionistas de moda deportiva. A estos efectos es de destacar la progresiva, pero definitiva, penetración en el mercado de prendas deportivas que incorporan tejidos elásticos, dada la comodidad y adaptabilidad de las prendas deportivas elásticas.

En este sentido, DOGI va a incrementar sus esfuerzos en desarrollar una actividad de investigación para la creación de nuevos tejidos elásticos que se adapten cada vez más a las necesidades derivadas del uso de prendas deportivas, de forma que las mismas resulten resistentes, confortables y prácticas y que, la vez, permitan la máxima transpiración y elasticidad posible.

■ PUNTO EXTERIOR.

Una parte de la producción de tejido elástico fabricada por el Grupo DOGI está destinada a la elaboración de prendas para moda externa. La fabricación de tejido elástico destinado a este tipo de prendas es actualmente poco significativa.

El consumo de tejido elástico por parte de los fabricantes de prendas de vestir está sometido a fuertes alteraciones. Efectivamente, el sector de las prendas de moda exterior se encuentra altamente condicionado por las tendencias en la moda de cada temporada. Es necesario destacar además que las tendencias de moda en lo que se refiere a las prendas de vestir varían de forma radical cada temporada, obligando a los fabricantes a modificar los tejidos empleados para la confección de las mismas de forma constante.

En este sentido la producción de tejido elástico para prendas de vestir por parte de DOGI se incrementa significativamente en aquellas temporadas en las que las tendencias de moda obligan a los confeccionistas a crear prendas de vestir con ese material.

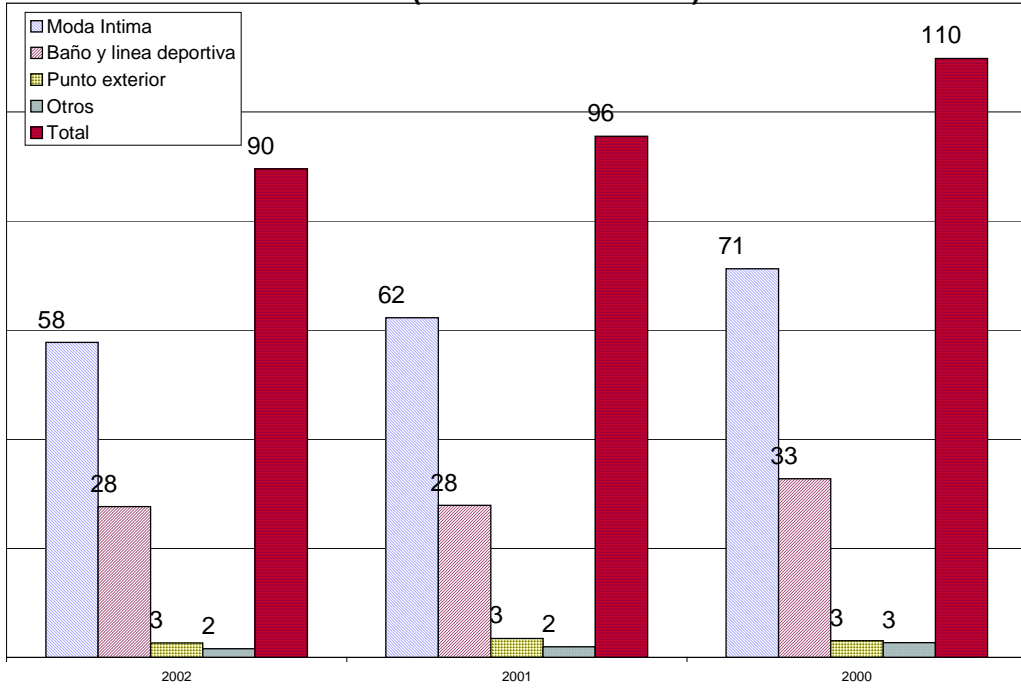
El resto de las temporadas, la producción de este tipo de tejidos se mantiene estable y va destinada a aquellas prendas básicas que incorporan de forma sistemática tejidos elásticos, con independencia de las tendencias imperantes en una concreta temporada.

Distribución por líneas de producto del importe neto de la cifra de negocio

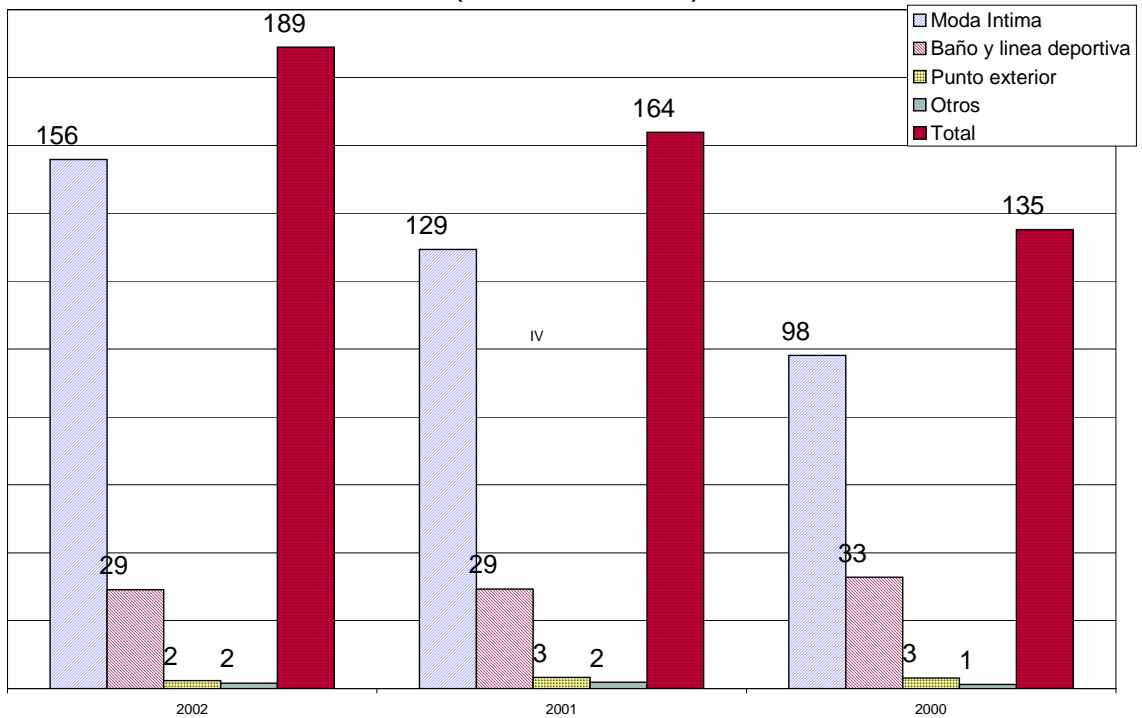
La distribución de la cifra de negocios, a lo largo de los ejercicios 2.000, 2.001 y 2.002 por líneas de productos referidas la que se desprende de los siguientes gráficos:

Nota: La leyenda "Otros" en el siguiente gráfico se refiere a ventas no asignadas a ningún línea de producto en concreto , sino que son productos que la compañía puede vender vende al sector hospitalario, al sector de automoción al sector del calzado, etc.

Distribución por líneas de producto - Dogi International Fabrics S.A. (en millones de euros)



Distribución por líneas de producto - Consolidado (en millones de euros)



De los gráficos anteriores, se desprende de forma clara que la mayor parte de la cifra de negocios de la SOCIEDAD se genera, como se ha expuesto, por la venta de tejido elástico para moda íntima.

Las ventas realizadas por las sociedades asiáticas están muy “dolarizadas”, por tanto la evolución Euro/USD influye en la cifra de negocios consolidada y en los crecimientos reportados. Las plantas europeas realizan sus ventas mayoritariamente en Euros, vendiendo en dólares sólo las exportaciones a USA y parte las ventas a clientes asiáticos. Del total de las ventas del Grupo, un 65% se realizan en euros.

A continuación se detalla la evolución de los precios medios. Debemos señalar que los precios medios del 2002, vienen condicionados no sólo por la fuerte presión en precios existente en el mercado, sobretodo en las plantas europeas sino por la evolución del “mix” de producto que influye muy directamente en los precios medios alcanzados. Así, en Alemania el lanzamiento de unos productos de alto valor añadido permitió mejorar el precio medio de la sociedad a pesar de la fuerte presión existente en otro tipo de producto. En España la evolución a la baja se debe en parte también a la evolución del “mix”, ya que el año 2002 fue un año donde en moda primaron los estampados, por tanto, las ventas de productos “commodities” se incrementaron y esto tuvo como consecuencia un deterioro del “mix” de producto de la compañía.

	2000	2001	2002
Dogi España	6.73	6.91	6.51
Francia	8.74	9.61	9.39
Mejico	4.25	4.71	4.09
Alemania		10.72	14.05
China		4.79	5.03
Filipinas		7.31	6.76
Thailandia		5.77	6.07

IV.2.2. Descripción de los principales “inputs” que conforman los costes de producción de dichos productos

Las principales materias primas utilizadas en la fabricación de tejido elástico, tanto para moda íntima, baño como deportivas son:

- (i) *Fibras elastoméricas*: El conjunto de las fibras elastoméricas representa un porcentaje del 47% del valor de las compras de productos que realiza anualmente DOGI.
- (ii) *Fibras de poliamida*: El conjunto de las fibras de poliamida representa un porcentaje del 47% del valor de las compras de productos que realiza anualmente DOGI.
- (iii) *Colorantes químicos*: El conjunto de colorantes químicos empleados por DOGI, en su proceso de producción de los tejidos elásticos, representan un porcentaje del 6% del valor de las compras de productos que realiza anualmente DOGI.

Los precios de estas fibras no son muy volátiles, sin embargo a largo plazo pueden verse influenciados por la evolución del precio del petróleo. La tendencia en los últimos años ha sido de reducción en el precio de las materias, esta reducción ha sido más importante en el caso de los elastómeros.

Evolución Precios Elastómeros

materia: 40 & 44 dtex en plegadores (70% de las compras de Elastómeros)

año	1997	1998	1999	2000	2001	2002
	23.04	22.91	22.41	21.81	19.8	19.05

Evolución precios Poliamida

materias: 44/10 mt y 44/24 mt

	ene-97	jun-97	ene-98	oct-98	jun-99	ene-00	oct-00	abr-01	nov-01	jul-02
44/10 mt	4.18	4.39	4.63	4.36	3.91	4.12	4.36	4.21	4.06	4.21
44/24 mt	5.29	5.41	5.71	5.47	4.39	4.81	4.96	4.96	4.84	5.05

En Europa, la moneda de aprovisionamiento es el euro, mientras que en el resto de las compañías del Grupo las compras se realizan básicamente en dólares. Las compras de materia prima en euros representan un 70% del total de las compras.

Las compras se suelen concentrar en 3 o 4 proveedores, que pueden variar según la ubicación geográfica de la planta. En el mercado existen más proveedores, no obstante cambiar de proveedor requiere de cierta inversión en temas de homologación y otros requerimientos de calidad, cuyo coste dificulta dicho cambio.

Las proporciones de cada materia utilizada por DOGI en el proceso de fabricación de los diversos tejidos elásticos varía sustancialmente en función del concreto tejido a producir.

La fibra más utilizada para fabricar los tejidos elásticos de DOGI a nivel cuantitativo, es decir, medida en metros utilizados, es la fibra de poliamida, por ser esta un elemento básico para la fabricación de todos los tejidos elaborados por DOGI.

No obstante lo anterior, cualitativamente la materia prima más importante que DOGI emplea en el proceso de fabricación de sus tejidos es la fibra elastomérica, en la medida en que es la que dota de elasticidad al producto. El elastosmero es una fibra que confiere al tejido un carácter elástico, siendo esta característica de elasticidad la que dota de un elemento diferenciador a los tejidos fabricados por DOGI.

La poliamida es una fibra sintética, en la mayoría de los casos nylon y es la materia base del tejido elástico. Representa un 80% - 85% de la hilatura utilizada frente a un 15% -20% de utilización del elastosmero.

El elastómero es una fibra derivada del petróleo. No obstante, la incidencia del precio del crudo en el coste total de la fabricación de la fibra es muy pequeña, por lo que las oscilaciones del mismo tienen un efecto poco significativo en el precio de ésta.

Asimismo, las oscilaciones del precio del dólar, divisa en la que se encuentra referenciada el precio del petróleo, también tienen poca incidencia en el coste total del precio de fabricación de la fibra elastomérica.

Entre los proveedores de fibra elastomérica del Grupo DOGI se encuentran las empresas como DuPont (67%), Asahi (4%), Filamentos Elastoméricos (12%) y Bayer (15%).

Los proveedores de poliamidas más importantes son Nylstar (19%), Nurel (20%), Nylmex (13%), Sniace (10%) y Eslastic (5%).

Otro de los productos que reviste gran importancia en el proceso productivo de DOGI para la fabricación de sus tejidos elásticos son los colorantes químicos. Estos productos dotan a los tejidos elásticos de la coloración exacta requerida por los confeccionistas.

El proceso de coloración de los tejidos elásticos, como se ha expuesto, no es un proceso sencillo y los colorantes químicos que se utilizan para dotar de color a los tejidos elásticos deben estar sometidos a un exhaustivo control, puesto que cada uno de estos productos químicos tiene una incidencia variable en función del tejido sobre el que se aplica.

Actualmente, existen algunas limitaciones técnicas que dificultan la consecución de determinados colores, aplicados a tejidos concretos, no obstante dichas limitaciones tienden a ir superándose mediante la aplicación de técnicas diversas e innovaciones tecnológicas al procedimiento de coloración que permiten ajustar las mezclas de colores, para conseguir los efectos deseados.

La evolución de los principales costes de producción en porcentaje sobre la facturación ha sido:

Gastos de producción - Grupo Consolidado (Euros)

	2002	2001	2000
Consumo y otros gastos de explotación	91.387.638	81.079.111	64.523.338
% sobre la facturación	48%	49%	48%
Gastos de personal	43.754.595	37.470.329	25.964.691
% sobre la facturación	23%	23%	19%
Otros gastos	49.561.613	45.808.729	32.166.582
% sobre la facturación	26%	28%	24%
Total gastos	184.703.846	164.358.169	122.654.611
% sobre la facturación	98%	100%	91%

En el anterior cuadro el apartado de Consumo y otros gastos de explotación incluye los aprovisionamientos y la variación de existencias.

IV.2.3. Principales centros comerciales

Centros de producción

La estructura de producción del Grupo DOGI incluye en la actualidad dos fábricas en España y seis fábricas en diversos puntos de la geografía mundial (sin tener en cuenta Méjico).

La capacidad potencial instalada a 31 de Diciembre del 2002 era de 34,5 millones de metros que se distribuían de la siguiente forma:

	Metros Lineales / Año
España	13.728.980
Francia	1.437.992
Alemania	4.391.000
China	4.120.542
Filipinas	2.638.729
Tailandia	3.347.986
Méjico	4.883.029
Total	34.548.218

La utilización de la capacidad fue del 90% en el año 2002.

Nota: Se incluye la capacidad de la planta mejicana, ya que esta capacidad va ser absorbida por otras plantas del grupo. La mayor parte de los activos operativos de ATA se van a trasladar a la zona asiática (China).

- **ESPAÑA:** El Grupo DOGI tiene dos centros fabriles en España, situados respectivamente en El Masnou y en Cardedeu, ambos en la provincia de Barcelona.

Asimismo, el Grupo DOGI dispone de un almacén y centro logístico en Parets del Vallés (Barcelona)

Las oficinas Corporativas del Grupo desde donde se lleva a cabo la gestión del mismo se encuentran situadas en El Masnou.

En la fábrica de El Masnou se desarrolla todo el proceso de fabricación del tejido elástico, tanto para moda íntima, baño, punto exterior y deportiva.

Asimismo, en la fábrica de El Masnou, se encuentran los departamentos de Creación y desarrollo a los que hemos hecho referencia, dedicado a la investigación y creación de nuevos tejidos elásticos.

En la fábrica de El Masnou se ubica también el departamento de dedicado al control de la calidad de cada una de las piezas de tejido elástico fabricadas por DOGI en España.

En la fábrica de Cardedeu se ejecuta únicamente una parte del proceso de producción del tejido elástico, concretamente los procesos de termofijado, tintura y acabado final al ancho. Los procesos de producción realizados en Cardedeu se realizan también en El Masnou, en Cardedeu se acaba parte de la producción tejida en El Masnou.

A tal efecto, la fábrica de El Masnou suministra a la fábrica de Cardedeu, el llamado tejido crudo sin elaborar a los efectos de que en la fábrica de Cardedeu se lleve a cabo el proceso de termofijado del tejido, tintado y acabado final al ancho.

Ambas fábricas están dotadas de las innovaciones técnicas más avanzadas que permiten a DOGI fabricar un tejido elástico de alto valor añadido.

La capacidad de producción de ambas fabricas en España a lo largo del año 2002 ha sido 13,7 millones de metros /año.

Los terrenos y edificios donde se encuentran ubicados los centros productivos de El Masnou y Cardedeu no son propiedad de DOGI. Los inmuebles son propiedad actualmente de "BOLQUET, S.L.", sociedad patrimonial en la que el Sr. Domènech es accionista mayoritario. DOGI disfruta del uso de estas fincas en virtud de diversos contratos de arrendamiento. Estos terrenos propiedad de "BOLQUET, S.L." constituyen siete (7) fincas registrales, que actualmente están gravadas con una hipoteca en garantía del préstamo sindicado.

■ **MÉXICO:** El Grupo DOGI tiene una planta de producción en Tlalnepantla, que gestiona a través de su filial Textiles ATA, S.A. de C.V. Tal y como se comenta en el apartado IV.1.1. la actividad de esta planta se ha reducido drásticamente, manteniéndose actualmente solo parte de la estructura comercial.

Los inmuebles -terreno y edificio-, donde se encuentra ubicada la planta de producción en Tlalnepantla no es propiedad de la sociedad Textiles ATA, S.A, de C.V. Estos inmuebles son propiedad de los antiguos accionistas de Textiles ATA, existiendo un contrato de arrendamiento entre las partes.

■ **FRANCIA:** Hasta el pasado 1 de octubre de 2.002 el grupo DOGI gestionaba directamente la planta de producción en Le Puy, a través de su filial Société Nouvelle Elastelle.

Tal como se ha explicado en el Capítulo III del presente Folleto, con efectos 1 de octubre de 2.002, se ha procedido a la venta de los activos industriales de SOCIETE NOUVELLE ELASTELLE permitiendo dicha venta la continuidad de la actividad industrial del Grupo DOGI en Francia gracias al acuerdo de subcontratación de las operaciones de acabado del tejido elástico al adquirente de los activos de SOCIETE NOUVELLE ELASTELLE, esto es el Grupo galo Fontanille.

El edificio y los terrenos donde se encuentra ubicada la planta están en régimen de leasing por parte de la sociedad SOCIETE NOUVELLE ELASTELLE y, en la actualidad, están parcialmente subarrendados al Grupo Fontanille.

■ **ALEMANIA:** El Grupo DOGI tiene una planta de producción en la localidad de Padderborn, a través de la filial Penn Elastic GMBH.

La planta alemana, situada en Padderborn realiza todo el proceso productivo del tejido elástico.

El proceso productivo de tejido elástico que se realiza en la planta alemana, se caracteriza por ser altamente especializado y depender de máquinas tejedoras dotadas de una tecnología muy avanzada, que permite a este centro productivo fabricar los llamados productos de "control" que son productos de muy alto valor añadido destinados a satisfacer las elevadas exigencias del mercado europeo.

La capacidad productiva de la planta a 31 de diciembre de 2002 era de 4,4 millones de metros / año.

La Planta de producción en la localidad de Padderborn, es propiedad de la sociedad Penn Elastic GMBH.

■ **FILIPINAS:** El Grupo DOGI tiene dos centros fabriles en Filipinas que gestiona a través de sus filiales Penn Philippines Inc.(PPI) con domicilio en Taguig, Metro Manila y Penn Philippines Export, Inc. (PPE) con domicilio en Biñan, Laguna.

Ambos centros fabriles son titularidad de las sociedades Penn Philippines Inc. y Penn Philippines Export Inc, respectivamente.

En la fábrica que gestiona la filial PPI se lleva a cabo únicamente la parte del proceso productivo de DOGI correspondiente a la tejeduría. Es decir, en la planta de PPI se produce el tejido llamado “crudo sin elaborar” que posteriormente se suministra a la fábrica de PPE para que en la misma se realicen los procesos de tintura y acabado.

Las gestiones de venta y suministro de los tejidos elásticos acabados se llevan a cabo también desde las instalaciones de PPE.

Las fábricas de Filipinas suministran tejido elástico a los clientes de DOGI en el mercado Asiático y tienen una capacidad productiva de 2,6 millones de metros/año.

Los productos fabricados en Filipinas son de mayor valor añadido que los de las otras plantas de la zona asiática.

■ **CHINA:** El Grupo DOGI tiene una planta de producción en la localidad de Jiangsu, provincia de Nanjing, que gestiona a través de su filial Penn Fabrics (Jiangsu) Company Limited, y que es propiedad de la misma.

La fábrica de China tenía a 31 de diciembre del 2002 una capacidad productiva de 4,1 millones de metros/año y en ella se realiza todo el proceso de producción del tejido elástico, y a través de la misma se suministra el tejido elástico a los clientes de DOGI en el mercado Asiático.

Actualmente la producción de China es de productos básicos, no obstante se incorporarán a su cartera de productos, artículos de mayor valor añadido.

- **TAILANDIA:** El Grupo DOGI tiene una planta de producción en la localidad de Kratumban, Samutsakorn, que gestiona a través de Penn Asia Company Ltd y que es propiedad de la misma.

La fábrica de Tailandia tiene una capacidad productiva de 3,3 millones de metros/año y en ellas se realiza todo el proceso de producción del tejido elástico. La fábrica de Tailandia suministra de tejido elástico a los clientes de DOGI en el mercado Asiático

Las ventas de Tailandia corresponden, un 50% de metros de alto valor añadido y el 50% restante de productos básicos

Establecimientos comerciales

DOGI realiza su actividad de comercialización de los tejidos elásticos en el mercado europeo, asiático y americano por medio de diversas oficinas comerciales sitas en Hong Kong, Reino Unido, USA, Italia que son gestionadas a través de las sociedades filiales, DOGI Hong Kong Ltd., DOGI UK Ltd., DOGI USA, Inc., y Penn Italia, s.r.l, respectivamente, así como a través oficinas comerciales en París (Francia) y Milán (Italia). No obstante y como se indica en los otros capítulos del presente Folleto, a partir de Julio 2003 la sociedad mejicana realizará actividades puramente comerciales y logísticas.

IV.2.4. Principales mercados

- **El mercado europeo**

El mercado mundial más importante en términos cualitativos, no cuantitativos, es decir el mercado más exigente en cuanto a diseño, innovación y moda es el mercado europeo, siendo en éste donde se generan la mayor parte de las nuevas tendencias de moda en ropa interior y de baño.

En Europa existe una larga tradición de consumir ropa interior de calidad y a un precio alto, que solamente desde hace poco tiempo empieza a incorporarse a otros países.

Actualmente la demanda de prendas de moda íntima evoluciona, en los mercados europeos en un clima de debilidad, en línea con la incertidumbre general de la economía mundial. No obstante, el Grupo DOGI ha logrado, a pesar de haber sufrido un ligero descenso en sus ventas (-4% en ventas respecto al 2.001 (datos comparativos/ todas las compañías 12 meses)),

mantener su cuota de mercado e incrementar ligeramente el resultado operativo.

El éxito de la estrategia de especialización en tejidos de alto valor añadido así como una contención del gasto ha permitido mantener los niveles de rentabilidad a pesar de los condicionantes del entorno europeo.

El mercado de la moda íntima y del baño en Europa es un mercado maduro, correspondiendo los incrementos de consumo más a un incremento del número de prendas por habitante que a un incremento del número de consumidores.

Señalar por último que Alemania esta viviendo en estos momentos una recesión económica que esta afectando a su demanda interna. En este entorno algunos de los clientes de Grupo afectados por este revés económico han disminuido su nivel de pedidos, por tanto las perspectivas de la planta alemana para el año 2003 se han revisado a la baja y su contribución a los resultados del grupo serán inferiores a los del año 2002.

- **El mercado español**

El mercado español se encuentra en plena consonancia con las tendencias expuestas en el mercado europeo.

- **El mercado asiático**

En contraposición con la debilidad de los mercados europeos, es de destacar el fuerte crecimiento en las ventas de tejido elástico para moda íntima en los mercados asiáticos, toda vez que se trata de mercados emergentes en los que la demanda de prendas de moda íntima y de baño de alto valor añadido incrementa de forma constante.

Actualmente, los países asiáticos concentran el 50% del total de las compras de textiles europeas. Esta cifra previsiblemente se verá incrementada con la eliminación de las cuotas a la importación y otras barreras arancelarias que se prevé que desaparezcan a finales de año 2.004.

Dentro de los países asiáticos, merece comentario especial el caso de China, que en el año 2.005 podría convertirse en el primer productor y exportador mundial de textiles. Los expertos justifican parte de este crecimiento en el efecto sustitución que se producirá en algunos países la misma área, con

menor capacidad y competitividad. No obstante se prevé que las referidas circunstancias tengan un impacto menor en los mercados europeos.

Paralelamente, las tarifas actualmente vigentes que se aplican a las importaciones de materias primas desde china también está previsto que desaparezcan, a corto o medio plazo, por lo que se estima que, a finales de esta década, un 17% del total mundial de las importaciones textiles se llevarán a cabo desde ese país.

En conclusión, cabe estimar que los mercados del sureste asiático son mercados en plena expansión, por lo que la presencia fabril y comercial de DOGI en los mismos dota al Grupo de una gran capacidad para hacer frente a dicho crecimiento, lo cual redundará en un importante incremento de la rentabilidad del mismo, a corto y medio plazo.

- **El mercado americano**

En el ejercicio 2.002, Estados Unidos fue altamente castigado por la pérdida de confianza de los consumidores.

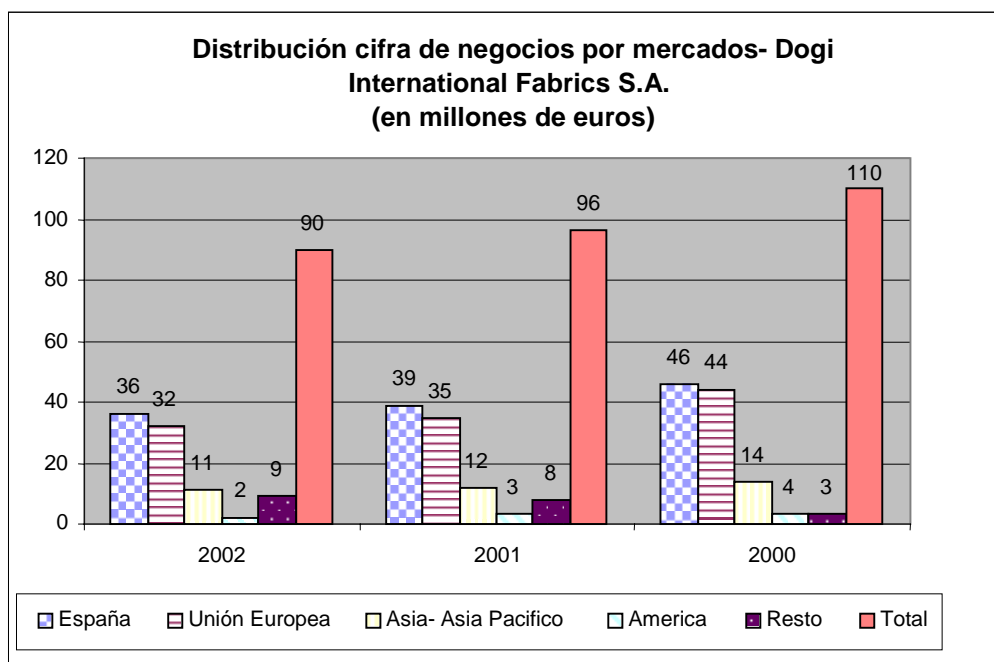
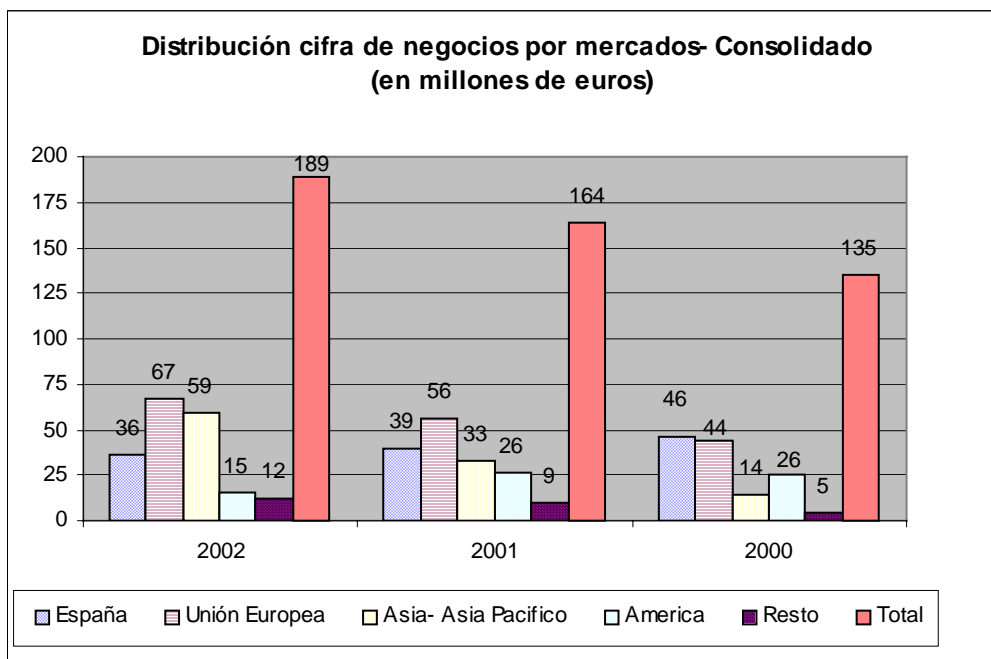
El mercado interior estadounidense, que genera un tercio del consumo mundial, se deterioró sustancialmente, lo que supuso un fuerte impacto para la industria local.

El mercado norteamericano se caracteriza por el hecho de que únicamente el 10% de la demanda interna se satisface con productos fabricados en dicho mercado. El mercado Estadounidense ha duplicado en los últimos años su cuota de importaciones, en especial las que se llevan a cabo en los mercados asiáticos, y ello, porque los costes de producción en dichos mercados son inferiores a los costes de producción que se generan en el mercado interior.

La presencia fabril de DOGI en los países asiáticos permite al Grupo abastecer de tejido elástico a los clientes confeccionistas que operan en el mercado estadounidense.

- **Distribución de la cifra de negocios por mercados**

La distribución de la cifra de negocios por mercados a lo largo de los ejercicios 2.000, 2.001 y 2.002, tanto de DOGI como de su grupo Consolidado es la que se desprende de los siguientes gráficos: *(Nota: La leyenda Unión Europea no incluye España).*



• **Detalle de Ebitda por Zona Geográfica**

Se detalla a continuación el Ebitda por plantas agrupadas por zona geográfica:

	2002	2001(*)	2001	2000
Asia	8,25	4,44	3,75	
Europa	14,89	14,42	14,48	18,50
America	-2,55	-3,60	-3,60	2,20
Grupo Dogi	20,59	15,26	14,62	20,70

(*) Proforma : Se consolidan 12 meses de las operaciones adquiridas en 5/01
 (**) Se incluye el 100% de la Sociedad Tailandesa, en los años 2002, 2001 y 2001 proforma

Capítulo IV, página 28

- **Análisis de los competidores de DOGI y posición de DOGI en el mercado frente a los mismos**

- Europa

En el sector de moda íntima y según estudios realizados por la SOCIEDAD, en Europa, el 70% del mercado está repartido entre las siguientes empresas:

- (i) DOGI
- (ii) Liebaert
- (iv) Jersey
- (v) Lomellina
- (vi) Piave
- (vii) Centenary Zinelli
- (viii) Elastic Fabric
- (ix) Julius Boos
- (x) Puntiblond
- (xi) Vidon.

En este sector, DOGI ostenta una cuota de mercado del 18%

Por lo que se refiere al sector de baño, en Europa las empresas Carvico-Eurojersey y Fillatice ostentan una cuota del mercado equivalente al 40% del mercado. DOGI ostenta en este sector una cuota del 7%.

- Asia

El análisis de los competidores en Asia sería el siguiente:

Competidor	Ubicación	Mercado Destino	% Cuota
Ruey Tai	Taiwan	Global	7%
T.P.C	Thailand	Local	5%
Winnertex	Indonesia	Región Asiática	5%
Asahi Kasai	China	Región Asiática	2%
Prod. Japoneses (Toray, Asahi Maqam)	Japon	Japon/China	25%
Prod. Coreanos	Corea	Región Asiática	17%

La cuota de mercado de las sociedades del grupo DOGI en la zona es d actualmente del 7%.

- América

Los principales competidores de las sociedades del Grupo DOGI son:

- (i) Chabert Fabrics (USA)
- (ii) McMurray Fabrics (Escocia y USA)
- (iii) EFA (USA)
- (iv) Nalpac Company (Canada)
- (v) Julius Boss (Alemania)
- (vi) Liabaert (Belgica)
- (vii) Carvico (Italia)
- (viii) Penn Nyla (Reino Unido)

Esas sociedades tienen una cuota de mercado que oscila entre el 2% y el 5%.

La cuota de mercado de las sociedades del Grupo DOGI en el mercado americano sería del 2%.

- **Análisis de los clientes de DOGI y posición de DOGI frente a los mismos**

DOGI es proveedor de los principales confeccionistas de moda íntima y baño a nivel mundial como los grupos multinacionales Vanity Fair, Sara Lee, Victoria's Secret, M & S o Triumph. Si analizamos la concentración de sus clientes debemos señalar que DOGI España tiene una cartera en la que sus 10 principales clientes representan el 45% de su facturación, en Alemania el porcentaje es del 57% mientras que en las plantas asiáticas los 10 principales clientes significan un 70% de la facturación.

El resto de la facturación se realiza con clientes medianos o pequeños de presencia local.

- **Operaciones de Compra / Venta entre sociedades pertenecientes al Grupo Dogi.**

Las transacciones entre sociedades del Grupo Dogi sólo son significativas en dos casos:

- (i) El centro productivo de Francia sólo realiza un proceso de acabado, pero no de fabricación. La sociedad francesa “Nouvelle Elastelle” compra el tejido “crudo” sin elaborar a “DOGI” (España).
- (ii) La sociedad italiana “Penn Italia” no dispone de centros productivos y, por consiguiente, compra sus productos a otras compañías del Grupo, principalmente a la fábrica alemana (Penn Elastic GmbH).

IV.2.5. Acontecimientos excepcionales

Señalar como acontecimientos excepcionales que pueden condicionar la rentabilidad de la SOCIEDAD los siguientes:

- La erupción de la neumonía atípica a principios de año en China y Hong Kong (en donde DOGI concentra la actividad comercial de la zona) ha supuesto una ralentización del desarrollo esperado en las ventas y un retraso en los planes de crecimiento de DOGI en aquella área geográfica. En la medida en que la remisión de la epidemia experimentada en las últimas semanas se confirme (según fuente de la OMS) como permanente, podemos esperar que la expansión de la actividad en Asia recobre su normalidad a partir del segundo semestre del 2003. De no ser así, deberá esperarse hasta el 2004 para alcanzar los objetivos de crecimiento planteados para este ejercicio.
- La debilidad del dólar americano ha hecho menos competitivas las exportaciones realizadas desde las plantas europeas. Adicionalmente, la evolución del dólar americano puede afectar a los Fondos Propios de la Sociedad, debido a una evolución desfavorable de las reservas por diferencias de conversión ello se debe a que las monedas de los países asiáticos donde tenemos situadas las sociedades están muy ligadas a la evolución del dólar.
- Otro factor a destacar es la evolución negativa del mercado alemán marcada por la recesión económica que está viviendo ese país. Las perspectivas a corto plazo indican que las previsiones para la planta del grupo situada en Alemania deben revisarse a la baja.

IV.3. Circunstancias condicionantes

IV.3.1. *Grado de estacionalidad del negocio*

La estacionalidad de las ventas del Grupo se produce fundamentalmente por las ventas de tejido elástico para baño las cuales se concentran básicamente en el último trimestre del año, cuando los confeccionistas adquieren materia prima para la temporada de verano.

Esta estacionalidad de las ventas de tejido elástico para baño está siendo mitigada por el crecimiento de otras líneas de producto, especialmente la de aquellos productos destinados a la fabricación de moda íntima.

IV.3.2. *Propiedad Industrial*

- ***Derechos de marca***

DOGI es titular de las siguientes diversas marcas, nombres comerciales y rótulos que se encuentran debidamente protegidos de acuerdo a la legislación actualmente vigente.

Las principales marcas de las que es titular el Grupo DOGI y de las que hace uso para la comercialización de sus productos y el desarrollo de su actividad son las siguientes:

<i>Marca</i>	<i>Area geográfica/ámbito de protección</i>
<i>DOGI (Diseño), Dogi International Fabrics, S.A. Clase 24, 25, 26</i>	<i>España, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Hong Kong, Japón, México, Nueva Zelanda, Perú, Sudáfrica, Tailandia, Taiwan, USA, Venezuela,</i>
<i>DOGISA (Diseño), HOLEFLEX, HOLETAN, SAHARA, DOGILACE, DOGILAST (Diseño), COTTON TOUCH, MULTIMICRO, MICROSATIN, MICROCREP, PENN THAILAND Clase 24 25, 26</i>	<i>España</i>
<i>PENN</i>	<i>Australia, China, Indonesia, Italia, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas,</i>

	<i>Polonia, Sri Lanka Tailandia y UK para las clases 24 y 26, India y Taiwan para la clase 24</i>
<i>DREAMSHAPE</i>	<i>Comunitaria (clases 23, 24, 25)</i>
<i>PENN ASIA</i>	<i>China y Indonesia (clase 24),</i>
<i>PENCORE</i>	<i>Comunitaria (clases 24. 26), Alemania (clases 7, 9, 12, 17, 19)</i>
<i>PENN INTERNATIONAL</i>	<i>Comunitaria (clases 24, 26)</i>
<i>PENN SILKYLINE</i>	<i>Comunitaria (clases 24, 26)</i>
<i>PENN FRANCE</i>	<i>Francia (clases 24, 26)</i>
<i>CARIBE by Penn (clases 24, 26), COTTONET by Penn (clase 24), FRESH TOUCH by Penn (clases 24, 26), PENN ELASTIC (clases 24, 26), PENN SETACOTON (clase 24), SELECTIVE by Penn (clase 24, 26), YACARE by Penn (clase 24)</i>	<i>Alemania</i>
<i>PENN LACE, PENN-LACE, PENNLACE de clase 26</i>	<i>Singapore</i>
<i>PENN SILKYLINE, PENCORE (clases 24 y 26)</i>	<i>Suiza</i>
<i>PENNCORE (clase 24), PENNIQUE (clases 24, 25)</i>	<i>UK</i>

Por otro lado, DOGI tiene en trámite de registro las marcas “DOGI + gráfico” y “DOGI INTERNATIONAL FABRICS (únicamente denominativa sin gráfico)” en los siguientes países: Filipinas; e Indonesia.

- ***Contratos relativos a la adquisición o uso de Propiedad Industrial***

La sociedad Courtaulds Textiles (Holding) Ltd. (Sociedad perteneciente al Grupo Sara Lee y vendedora de una parte de las sociedades que integraban la división de tejido elástico adquirida por DOGI en mayo de 2.001) es titular de varios registros marcas en los siguientes territorios: Australia; China; Comunidad Europea; India; Japón; Malasia; Nueva Zelanda; Polonia; Singapur; Sri Lanka; Suiza y Taiwán. En algunos de estas jurisdicciones como Indonesia y Filipinas, dichas marcas aún se encuentran en proceso de transferencia a favor de DOGI de conformidad con el contrato de transferencia de derechos de propiedad industrial de fecha de 25 de mayo de 2.001 suscrito entre DOGI y la sociedad Courtaulds Textiles (Holding) Ltd, en el marco de la operación de venta antes referida.

En la misma fecha, sin embargo, estas dos sociedades celebraron un contrato de licencia de derechos de propiedad industrial con arreglo al cual DOGI otorgaba a Courtaulds Textiles (Holding) Ltd. una licencia no exclusiva y gratuita para utilizar las marcas (que había adquirido por virtud del contrato de transferencia antes mencionado) para todo el mundo durante un período de tres años.

Finalmente, Courtaulds Textiles (Holding) Ltd. y Penn NYLA Ltd. firmaron un contrato de cesión de derechos de uso de marcas el 28 de agosto de 2.001 en virtud del cual la primera cede a Penn NYLA Ltd algunos de los derechos y obligaciones adquiridos como consecuencia de la firma del contrato de licencia mencionado en el párrafo anterior, recibiendo como contraprestación la cantidad de una libra esterlina.

No obstante, lo anterior, la actividad de DOGI se desarrolla sin que la misma dependa de la titularidad o vigencia de patentes o marcas.

En la actualidad, el Grupo Dogi es propietario del patente de procesos de Dreamshape. Asimismo, está en tramite el registro del patente de invención “Exhibidor de gamas de colores de tejidos”.

Adicionalmente, DOGI tiene registrado en España dibujos industriales de tipo A a J Aplicables a la Ornamentación de Géneros de Punto” y de tipo A a D Aplicables a la Ornamentación de Tejidos.

IV.3.3. Política de investigación y desarrollo

La actividad de Investigación y Desarrollo del Grupo DOGI, uno de los mayores innovadores europeos en el diseño de tejido elástico y con una estrategia basada en la diferenciación respecto de la competencia, es un factor importante a tener en cuenta.

Durante el ejercicio 2002, DOGI ha incurrido en un total de 1,8 millones de Euros en actividades de I+D, de las cuales están activadas como proyectos en balance de la Sociedad 744 miles de euros. En el año 2000 y 2001 los gastos de I+D representaron entre el 1 – 1,5% de la cifra de facturación y se activaron en balance proyectos por valor de 806 y 790 mil euros.

Datos Miles Euros			2000	2001	2002
Gastos I+D	Saldo Inicial	Coste	828	1.634	2.424
		Amortización Acumulada	-33	-194	-507
Movimientos		Adiciones	806	790	744
		Amortizaciones	-161	-313	-986
Saldo Final		Coste	1.634	2.424	3.167
		Amortización Acumulada	-194	-507	-1.493

En la actualidad el departamento de Investigación y Desarrollo (I+D) está formado por 25 personas así como por un equipo de consultores externos dedicados exclusivamente a esta labor. La mayoría de las personas están ubicadas en el Masnou sin embargo , las plantas tienen también personal dedicado a la mejora de productos y procesos.

La existencia de este departamento específicamente creado para la investigación y el desarrollo de nuevos tejidos permiten a DOGI adaptarse de forma continuada a las necesidades de sus clientes, gracias al continuo contacto de los mismos con los responsables del departamento de Investigación y desarrollo de DOGI. La referida colaboración permite a DOGI suministrar a sus clientes productos personalizados de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos.

IV.3.4. Litigios

No existen pleitos contenciosos o litigios significativos en curso en los que DOGI se encuentre inmerso ni como parte demandada, ni como parte demandante, salvo algunas reclamaciones extrajudiciales y un procedimiento concursal en el que DOGI es acreedora de la suspensa (con un crédito de importe no significativo).

IV.3.5. Interrupción de las actividades del emisor

No se ha producido interrupciones en las actividades que hayan incidido en la producción y normal curso de los negocios, a excepción de un paro laboral de 2 días de duración, en la fábrica de Cardedeu ocurrido en el ejercicio 2002 . En las fábricas de Filipinas y Francia, se han producido interrupciones puntuales de 2 días por cuestiones de índole laboral, también durante el año 2002.

IV.3.6. Política medioambiental

La Sociedad y sus filiales han adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

IV.4. Informaciones laborales

IV.4.1. Número medio de personal empleado

A continuación se detalla el número de personas empleadas por el Grupo DOGI y de su Grupo consolidado, durante los tres últimos ejercicios.

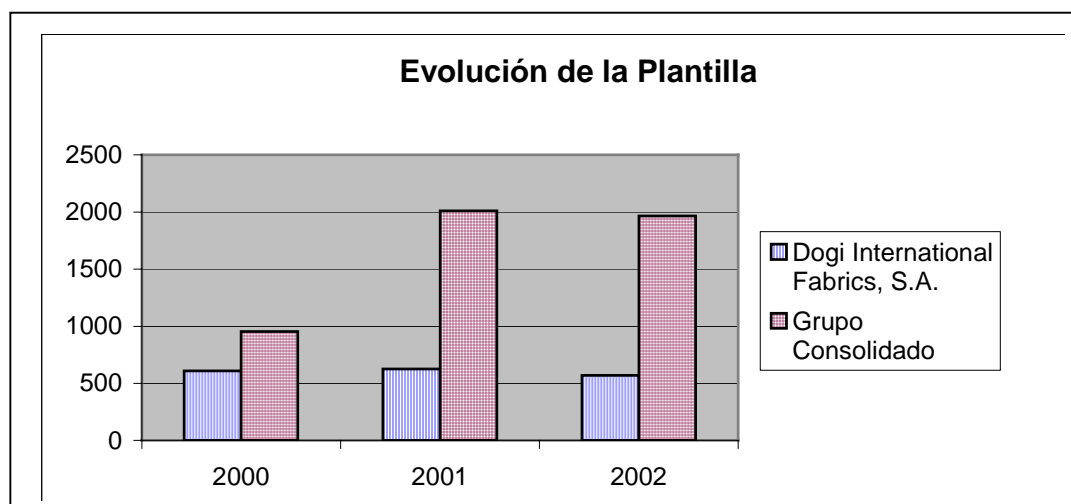
	DOGI INDIVIDUAL	DOGI CONSOLIDADO
2000	610	953
2001	624	2010
2002	571	1965

El aumento tan sustantivo de la plantilla del Grupo Consolidado a lo largo del ejercicio 2.001 se debe básicamente a la adquisición, en dicho ejercicio, por parte de DOGI, de todas las sociedades y centros de producción pertenecientes a la división de tejido elástico de Sara Lee. Tras la referida adquisición DOGI asumió la casi totalidad del personal que prestaba sus servicios en dichas compañías.

En el año 2002 se llevó a cabo un proceso de contención de gastos, en el marco de este proyecto se llevaron a cabo reducciones de personal. Esta reducción comprende tanto la reducción de personal tras el proceso de integración de las compañías del grupo Courtaulds, como reducciones de personal en las planta del El Masnou y Méjico como consecuencia de una menor actividad.

A los efectos de la información comprendida en el presente apartado IV.4. debe tenerse en consideración que la misma corresponde al cierre del ejercicio 2002, si bien durante el primer trimestre de 2003, y como consecuencia de la reestructuración efectuada en la empresa mejicana Textiles ATA, S.A. de C.V., el personal de la misma ha disminuido en 238 trabajadores.

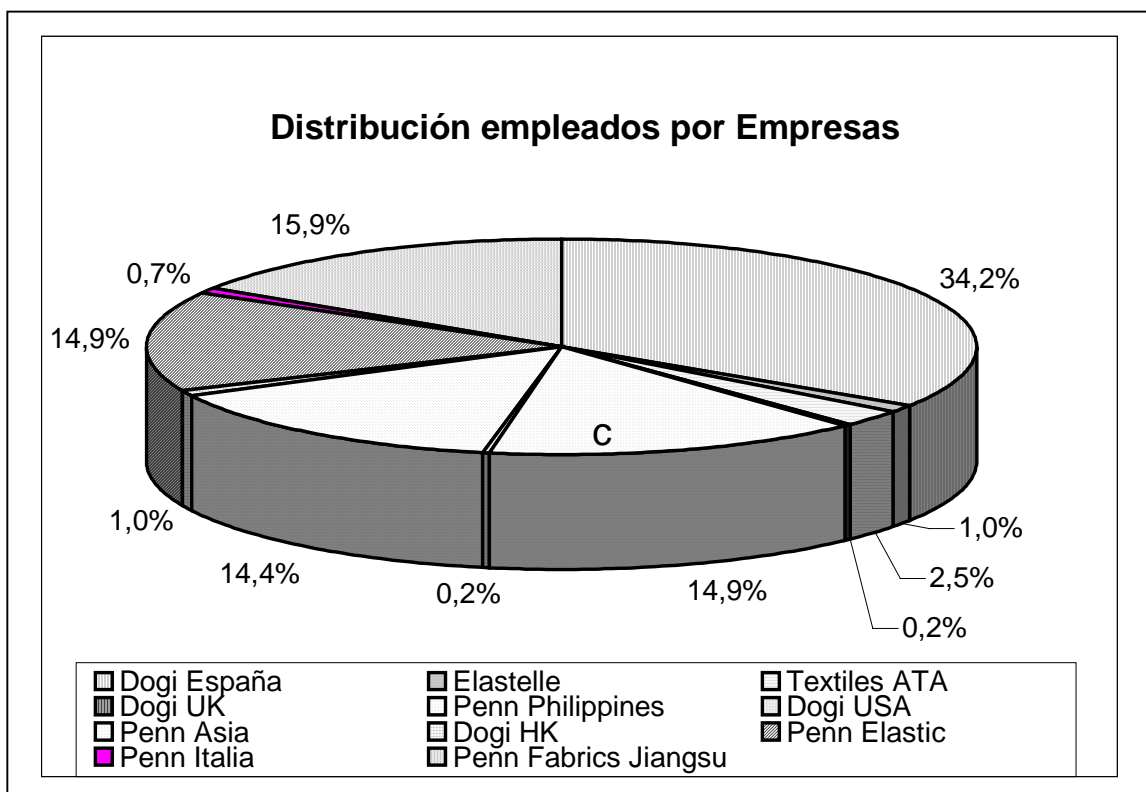
- **Evolución de la plantilla de DOGI y Grupo consolidado (Número medio de personal empleado)**



- **Distribución del número de empleados por centros de trabajo en España (promedio año 2002):**

Centro de trabajo	Dirección	Número empleados
El Masnou	C/ Pintor Domenech i Farré 13-15	515
Cardedeu	C/ Pep Ventura s/n, Pol. Ind. Sud	32
Parets del Vallès	C/ Del Garbí 2, Pol. Ind. Can Volart	24

- **Porcentaje de distribución del número de empleados por sociedades 31 de marzo de 2003**



DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO PROMEDIO DE EMPLEADOS POR SOCIEDADES DURANTE EL EJERCICIO 2002

SOCIEDAD	Nº EMPLEADOS
DOGI INTERNATIONAL FABRICS	571
Societe Nouvelle Elastelle	65
Textiles ATA*	272
DOGI UK Ltd	5
DOGI USA	3
DOGI Hong Kong Ltd	17
Penn Elastic GmbH	258
Penn Italia SRL	13
Penn Philippines Inc & Penn Philippines Export & Laguna Realty	230

Corporation	
Penn Fabrics Jiangsu Company Ltd	266
Penn Asia Co. Ltd & Jareporn Pranita Co. Ltd.	265

* Los datos que constan en el cuadro anterior y en los siguientes, como consta indicado, son los que corresponden a 31 de diciembre de 2002. En la actualidad y tras la reestructuración efectuada en Textiles ATA los empleados de la indicada sociedad son 34.

- **Distribución de los empleados por categorías profesionales (Numero medio de empleados ejercicio 2002):**

CATEGORÍA PROFESIONAL	DOGI	GRUPO CONSOLIDADO
Personal Directivo	13	32
Personal de Producción	457	1.294
Personal de Ventas	46	162
Personal de Administración	55	477
Total	571	1.965

- **Detalle de la distribución de número de empleados medios por categorías profesionales de cada una de las empresas del Grupo consolidado a Ejercicio 2.002:**

Nº promedio ejercicio 2002	Personal Directivo	Personal de producción	Personal de ventas	Personal de administración	Total
DIF, SA	13	457	46	55	571
SNElastelle	1	35	4	25	65
Textiles ATA	5	202	18	47	272
Penn Elastic	3	174	21	60	258
Penn Italia	1	3	5	4	13
Penn Philippines & Laguna	3	181	12	34	230
Penn Fabrics Jiangsu	3	55	17	191	266

Penn Asia & Jareeporn Pranita	3	187	17	58	265
Dogi HK			15	2	17
Dogi UK			4	1	5
Dogi USA			3		3
Total	32	1.294	162	477	1965

- **Coste de personal empleado**

Los costes del personal empleado en DOGI durante el ejercicio 2.002 son los que se desprenden del siguiente cuadro en miles de euros:

COSTES	DOGI	GRUPO CONSOLIDADO
SUELDOS Y SALARIOS	15.400	32.790
OTRAS CARGAS SOCIALES	4.820	10.767
APORTACIONES Y DOTACIONES PARA PENSIONES.	-	198
Total	20.220	43.755

IV.4.2. Negociación colectiva afectante a la SOCIEDAD

DOGI aplica a todos sus centros de trabajo en España el convenio colectivo interprovincial para la industria textil y de la confección, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 2.000 (el "**Convenio**"). Este convenio que tenía validez hasta diciembre del 2002, acaba de ser renovado. La aprobación del nuevo convenio se ha realizado en Junio 2003 y tiene validez para los años 2003 y 2004.

El Convenio tiene distintas tablas salariales para cada uno de los sectores que pueden encuadrar su actividad en su ámbito de aplicación. Las tablas salariales que se aplican a los trabajadores de DOGI son las referidas al género de punto, calcetería y medias. No obstante, se aplican las tablas salariales del ramo de agua a los trabajadores asignados a la sección de acabados del centro de trabajo de Cardedeu (32 trabajadores).

Las otras empresas del Grupo DOGI están afectas del convenio textil de la región correspondiente, excepto las filiales en Filipinas que tienen un convenio propio.

IV.4.3. Política seguida por la SOCIEDAD en materia de ventajas al personal y, en particular, en materia de pensiones de todas clases

De acuerdo con el convenio colectivo de DOGI España, aquellos trabajadores que decidiesen jubilarse a partir de los 60 años y hasta los 65 años tendrían derecho a percibir un premio de jubilación en función de la edad de jubilación. La Sociedad no ha dotado provisión alguna por este concepto por entender que el pasivo que pueda derivarse de este derecho no es significativo.

De acuerdo con la legislación francesa la sociedad del Grupo Societé Nouvelle Ellastelle deberá pagar un premio de jubilación a todos aquellos trabajadores que se jubilen a los 65 años. Por este motivo, el Grupo ha registrado un pasivo por importe de 28 mil euros en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" en las cuentas anuales del ejercicio 2002, correspondiente a dicho premio según un cálculo actuarial.

Por su parte, de acuerdo con sus respectivas normativas, las sociedades del Grupo Penn Philippines Inc. y Penn Elastic GmbH han registrado una provisión por importe de 520 mil euros y 1.377 mil euros, por el pasivo derivado del plan de pensiones de sus trabajadores en el ejercicio 2002.

IV.5. Política de Inversiones

IV.5.1.Principales inversiones realizadas durante los tres últimos ejercicios y en el ejercicio en curso

A continuación se detallan las principales inversiones realizadas por la Sociedad DOGI en los tres últimos ejercicios:

Datos Miles Euros	2000	2001	2002
Mantenimiento / Reemplazar Capacidad	691	96	437
Nueva Capacidad	2.579	1.190	434
I+D	806	790	744
Medioambiente /Seguridad	811	155	277
Informática / Otros	3.086	1.110	893
Total	7.973	3.341	2.785

La Sociedad ha orientado sus inversiones al mantenimiento de la capacidad actual, a temas relacionados con medio ambiente y seguridad así como a temas informáticos y de mejoras de calidad más que a incrementar la capacidad. Ello es coherente con la estrategia adoptada por el Grupo de crecer en Asia mientras que las fábricas europeas están más orientadas a mejorar el margen a través de mejoras de calidad, servicio y desarrollo de nuevos productos.

IV.5.2. Inversiones en curso de realización e inversiones futuras

Las inversiones en curso que actualmente se prevén en España, están orientadas igual que ocurrió en el año 2002, a mantener en condiciones la capacidad actual, a realizar mejoras en temas relacionados con el medio ambiente y seguridad así como en el desarrollo de nuevos productos e introducción de mejoras en los procesos productivos.

Señalar, que durante el primer semestre del año 2003 se han realizado inversiones en la planta de El Masnou que son simplemente traslado de máquinas desde México a España. El valor de la maquinaria es de aproximadamente 1,5 millones de euros y son las máquinas necesarias para llevar a cabo la producción que se servirá desde El Masnou a los clientes mejicanos.

IV.5.3. Inversiones de las sociedades del Grupo Consolidado

Las principales inversiones en relación con las filiales están orientadas a la introducción de mejoras en sus procesos productivos para integrarlas plenamente en los estándares tecnológicos de DOGI. Dichas mejoras tecnológicas pretenden ser implementadas esencialmente en Filipinas, China y Tailandia, con la finalidad de incrementar la capacidad productiva de los centros fabriles ubicados en dichos países, todo ello en línea con la creciente demanda del mercado asiático.

Las inversiones del año 2000 fueron tan importante porque se estaba invirtiendo en la puesta en marcha de la planta mejicana, tras su compra en Diciembre del año 1.999. En los años 2001 y 2002 , las inversiones en incremento de capacidad ya se realizan fundamentalmente en Asia.

Datos Miles Euros	2000	2001	2002
Mantenimiento / Reemplazar Capacidad	1.863	1.360	1.259
Nueva Capacidad	9.927	4.295	9.171
I+D	806	790	744
Medioambiente /Seguridad	1.390	801	507
Informática / Otros	3.472	4.015	1.601
Total	17.458	11.262	13.283

CAPÍTULO V
EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y
LOS RESULTADOS DEL EMISOR

CAPITULO V
EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y
LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.1. Informaciones contables individuales

V.1.1. Cuadro comparativo del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios

V.1.1.1. Balance(Euros)

Se incluyen en las paginas siguientes los balances de la sociedad individual DOGI de los años 2.000, 2.001 y 2.002.

ACTIVO (Euros)	31.12.2002	31.12.2001	31.12.2000
INMOVILIZADO:			
Gastos de establecimiento	75.150	102.276	17.838
Inmovilizaciones inmateriales	3.759.326	4.317.800	4.751.446
Inmovilizaciones materiales	17.762.778	20.793.812	22.493.648
Inmovilizaciones financieras	72.087.820	90.844.614	10.670.957
Acciones propias	147.949	481.751	426.693
Total inmovilizado	93.833.023	116.540.253	38.360.582
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.044.958	2.334.287	88.914
ACTIVO CIRCULANTE:			
Existencias	21.033.792	21.025.988	22.986.524
Deudores	28.524.698	37.245.464	40.414.994
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	19.924.188	25.843.771	34.327.843
Empresas del Grupo, deudores	6.407.656	9.525.247	5.252.207
Deudores diversos	8.284	796.418	728.076
Personal	131.561	55.491	4.264
Administraciones Públicas	3.280.036	2.113.894	1.218.637
Provisiones	-1.227.027	-1.089.357	-1.116.033
Inversiones financieras temporales	8.022.922	3.593.422	0
Tesorería	3.314.819	692.333	714.165
Ajustes por periodificación	286.492	396.053	69.991
Total activo circulante	61.182.723	62.953.260	64.185.674
TOTAL ACTIVO	157.060.704	181.827.800	102.635.170

PASIVO (Euros)	31.12.2002	31.12.2001	31.12.2000
FONDOS PROPIOS			
Capital suscrito	5.400.000	5.400.000	5.409.109
Reservas	14.407.202	41.049.403	32.690.661
Reserva de revalorización	1.258.548	1.258.548	1.258.548
Reserva legal	1.081.822	1.081.822	1.081.822
Reservas para acciones propias	558.281	627.738	426.693
Otras reservas	11.508.551	38.081.295	29.923.598
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-2.805.881	-	-
Beneficios (pérdidas) del ejercicio	-6.219.781	-2.805.881	8.349.633
Total fondos propios	10.781.540	43.643.522	46.449.403
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.140.724	991.817	36.431
PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	4.629.277	0	150.253
ACREEDORES A LARGO PLAZO:			
Deudas con entidades de crédito	75.023.667	78.308.456	12.468.567
Deudas con empresas del Grupo	4.570.552	-	-
Otros acreedores	7.574.005	-	-
Total acreedores a largo plazo	87.168.224	78.308.456	12.468.567
ACREEDORES A CORTO PLAZO:			
Deudas con entidades de crédito	18.760.682	25.773.815	18.455.142
Deudas con empresas del Grupo	7.305.993	7.415.940	368.889
Acreedores comerciales	23.463.645	22.643.128	20.770.342
Otras deudas no comerciales-	2.810.619	3.051.122	3.936.143
Administraciones Públicas	1.532.692	1.828.765	2.057.330
Otras deudas	46.990	0	75.832
Remuneraciones pendientes de pago	1.230.937	1.222.357	1.718.839
Provisiones operaciones de tráfico	0	0	84.142
Total acreedores a corto plazo	52.340.939	58.884.005	43.530.516
TOTAL PASIVO	157.060.704	181.827.800	102.635.170

A continuación se exponen las principales variaciones en el balance individual de DOGI:

a) Inversiones financieras

Datos en Euros	31.12.2002	31.12.2001	31.12.2000
Inmovilizaciones financieras	72.087.820	90.844.614	10.670.957
Participaciones en empresas del grupo	96.454.134	66.829.012	8.402.486
Créditos a empresas del grupo	6.662.671	27.408.663	1.654.502
Cartera de valores a largo plazo	131.218	131.218	131.218
Otros créditos	0	0	460.540
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	278.612	278.612	268.549
Provisiones	-31.438.815	-3.802.891	-246.338

Participaciones en empresas del grupo

En mayo 2001 DOGI adquirió participaciones en el capital social de las sociedades Courtaulds Textiles Holding GmbH, Penn Elastic GmbH, Penn Italia, S.R.L., Penn Fabrics Jiangsu Co. Ltd, Penn Asia Co. Ltd, Jareeporn Pranita Co. Ltd, Laguna Realty Corporation, Penn Philippines Inc. y Penn Philippines Export Inc. en los porcentajes que se detallan en el Capítulo III.6.6, abonándose un precio total por dichas adquisiciones de 52,9 millones de euros. Adicionalmente, la Sociedad ha registrado como mayor valor de las participaciones, los gastos derivados de dicha operación por un total de 4,9 millones de euros.

Con fecha 12 de diciembre de 2001 DOGI adquirió el 50% restante del capital social de la sociedad participada Dogi UK por importe de 654 mil euros.

El incremento registrado en el ejercicio 2002, corresponde a la capitalización de los préstamos concedidos a Textiles ATA de c.v., S.A. por importe de 29, 4 millones de euros.

Créditos a empresas del Grupo

Las variaciones en créditos a empresas del Grupo, en el ejercicio 2001 respecto al ejercicio 2000, proviene principalmente a prestamos concedidos a Textiles ATA, Dogi Holding y Société Nouvelle Elastelle. El préstamo otorgado a Dogi Holding tenía como objeto la compra del 45,5% restante de Textiles ATA.

Durante el ejercicio 2002, los préstamos concedidos a Textiles ATA fueron capitalizados, mientras que los créditos concedidos a Dogi Holding (8.022.712 euros) fueron traspasados a corto plazo por tener el vencimiento en el ejercicio 2003. Asimismo, se concedió un préstamo a largo plazo a Dogi Hong Kong Ltd por importe de 3,3 millones de euros.

	Vencimiento	Tipo de Interés	Importe(Euros)
Creditos a Empresas del Grupo L.P			
Dogi Hong-Kong Limites	31/12/2005	2,4%	3.299.598
Société Nouvelle Elastelle	13/12/2005	4%	3.363.073
Total L.P			6.662.671
Creditos a Empresas del Grupo C.P.			
Dogi Holding, B.V.	31/12/2003	3.6%	8.022.712

Provisiones

Las provisiones a 31 de diciembre de 2001, incluyen principalmente la provisión por depreciación de la inversión en Textiles ATA, a través de Dogi Holding B.V. por importe de 3,6 millones de euros.

Las provisiones creadas durante el ejercicio 2002, por un total de 27,6 millones de euros, corresponden a la depreciación de la inversión en Textiles ATA, así como los costes estimados de redimensionamiento de la filial.

b) Fondos propios

En el año 2000 y 2001 las variaciones registradas en los Fondos Propios corresponden únicamente al resultado del ejercicio.

Los fondos propios a 31 de diciembre de 2002 además del movimiento derivado del resultado del ejercicio, incluyen un ajuste con cargo a "Otras Reservas" por un total de 26,6 millones de euros. Este ajuste relacionado con el redimensionamiento de la Planta Mejicana engloba la amortización del fondo de comercio originado en la adquisición de dicha sociedad por 9,4 millones de euros, los costes de reestructuración asociados a la operación por 12,7 millones de euros, así como la pérdida del valor de la inversión financiera por la evolución del tipo de cambio por importe de 4,5 millones de euros.

Los costes de reestructuración se desglosan en el siguiente cuadro:

	Millones de Euros
Costes de Reestructuración:	
Depreciación Activos Industriales	3,8
Depreciación de Existencias	2,1
Provisión Cuentas Deudoras	0,8
Indemnización al Personal y Contrato Alquiler	2,1
Cancelación neta de impuestos anticipados, créditos fiscales e impuestos diferidos	0,5
Otros costes incurridos en la operación desde la fecha en que se tomó la decisión	3,5
Total	12,7

El tratamiento contable adoptado por la SOCIEDAD de llevar los costes relacionados del redimensionamiento y la depreciación total del fondo de comercio de adquisición de Textiles ATA, S.A. de C.V., a la cuenta de Reservas, en lugar de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, viene motivado por el carácter extraordinario, único e irrepetible de dichos cargos. En este sentido, la dirección de la SOCIEDAD entiende que la inclusión de la depreciación de la inversión en Méjico en la cuenta de perdidas y ganancias hubiera distorsionado el resultado e impediría la correcta valoración del beneficio/pérdida recurrente de la SOCIEDAD.

No obstante, ello ha motivado la salvedad indicada en el Capítulo I del presente Folleto, por parte del auditor de la SOCIEDAD.

Además de los cargos realizados contra reservas, la SOCIEDAD ha registrado un cargo en el resultado del ejercicio de 5,3 millones de euros por desvalorización de la participación en la Sociedad Textiles ATA. Este cargo corresponde al resultado ordinario de la Sociedad durante el ejercicio 2002.

c) Ingresos a distribuir a varios ejercicios

Las variaciones interanuales se deben principalmente a las diferencias positivas de cambio proveniente del préstamo sindicado denominado en dólares USA.

d) Provisiones para riesgos y gastos

El saldo al 31 de diciembre de 2002, incluye la diferencia entre la depreciación de Textiles ATA contabilizada a través de Dogi Holding B.V. y el valor en libras de dicha sociedad por importe de 4,3 millones de euros.

Adicionalmente, la SOCIEDAD ha procedido a dotar su participación en la sociedad Dogi Holding B.V. por un importe de 350.000 euros.

e) Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe el aspecto más relevante lo constituye que en el marco de la operación de compra de las compañías del grupo Sara Lee Coutaulds en mayo del 2001, DOGI suscribió un préstamo sindicado de doble divisa, euros y dólares americanos, por importe total de 90 millones de euros (67,6 millones de euros + 19,2 millones de dólares americanos).

Las cifras que se hacen constar en los siguientes cuadros se basan en el calendario negociado del préstamo sindicado, en la medida en que en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2002, ya se han tenido en cuenta las nuevas condiciones.

	Euros		
	Límite	Corto plazo	Largo plazo
Préstamo sindicado	-	2.228.047	74.246.592
C.D.T.I.	-	370.224	774.103
Pólizas de crédito	10.500.000	9.597.146	-
Descuento bancario	9.000.000	6.095.505	-
Deuda por leasings	-	4.255	2.972
Deuda por intereses	-	465.505	-
Total	19.500.000	18.760.682	75.023.667

El tipo de interés medio del ejercicio para las deudas a largo plazo ha sido del 4,5%.

La composición de los préstamos a largo plazo de acuerdo con sus vencimientos es, en euros, la siguiente:

Datos en Euros	2004	2005	2006	2007	2008	Total
C.D.T.I.	384.647	194.728	194.728	-	-	774.103
Préstamo sindicado	8.793.215	13.130.334	13.130.334	13.130.334	26.062.375	74.246.592
Deuda por leasings	2.972	-	-	-	-	2.972
Total	9.180.834	13.325.062	13.325.062	13.130.334	26.062.375	75.023.667

Las principales condiciones del préstamo sindicado se desglosa en las cuentas anuales del ejercicio 2002, anexadas, así como en el Capítulo VI del presente Folleto.

La evolución del endeudamiento se detalla en la tabla siguiente:

Euros	2002	2001	2000
Deudas con entidades de credito a L.P	75.023.667	78.308.456	12.468.567
Otros Acreedores a L.P	7.574.005		
Deudas con entidades de credito a c.P	18.760.682	25.773.815	18.455.142
Otras Deuda a C.P			
Créditos de Empresas Grupo	11.291.000	7.062.000	0
Inversiones Financieras Temporales	-8.022.922	-3.593.422	0
Tesoreria	-3.314.819	-692.333	-714.165
Créditos a Empresas Grupo	-6.662.671	-27.408.663	-1.654.502
Total Deuda Neta	94.648.942	79.449.853	28.555.042
Fondos Propios	10.781.540	43.643.522	46.449.403
% Fondos Propios	878%	182%	61%
Ratio Endeudamiento(DN / DN +FP)	90%	65%	38%
Total Pasivo	157.060.704	181.827.800	102.635.170
% Deuda Neta / Pasivo	60%	44%	28%

Deuda Bancaria	93.784.349	104.082.271	30.923.709
Deuda No Bancaria	18.865.005	7.062.000	0
Prestamos Concedidos, Tesoreria & Inv. Financieras	-18.000.412	-31.694.418	-2.368.667
Total Deuda Neta	94.648.942	79.449.853	28.555.042

f) Otros acreedores a largo plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2002 por importe de 7,6 millones de euros incluye los préstamos concedidos a DOGI por el accionista mayoritario. Con fecha 23 de enero de 2003, el accionista mayoritario y la SOCIEDAD acordaron modificar las condiciones de los préstamos pasando los mismos a tener carácter subordinado, no pudiendo el prestatario exigir al vencimiento el importe del préstamo y sus intereses, en el caso de que a dicha fecha la SOCIEDAD no hubiere amortizado totalmente el préstamo sindicado.

V.1.1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias

A continuación se presentan las cuentas de pérdidas y ganancias de la sociedad Individual para los años 2.000, 2.001 y 2.002 cuyos aspectos más significativos se comentan seguidamente:

DEBE	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
GASTOS:			
Disminución de existencias de productos Terminados y en curso de fabricación	0	1.722.879	32.440
Aprovisionamientos	43.582.279	43.663.451	52.877.015
Gastos de personal	20.219.497	19.407.271	18.552.074
Dotaciones para amortizaciones De inmovilizado	5.604.403	5.287.498	5.052.273
Variación de las provisiones De tráfico	905.490	2.353.651	-223.170
Otros gastos de explotación	20.029.977	20.497.365	22.540.875
	90.341.646	92.932.115	98.831.507
Beneficios de explotación	3.317.426	5.318.356	12.047.385
Gastos financieros y gastos asimilados	6.963.257	4.779.722	2.198.729
Variación en las provisiones de las inversiones financieras	-919.206	1.191.305	138.233
Diferencias negativas de cambio	1.193.070	855.296	4.822.467
	7.237.121	6.826.323	7.159.429
Beneficios de las actividades ordinarias	0	0	10.558.556
Variación de las provisiones de la cartera de control	5.623.000	3.694.786	0
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial y material y de cartera de control	1.306.734	11.551	0
Pérdidas por operaciones con acciones propias	384.480	88.505	0
Gastos extraordinarios	840.647	13.736	180.168
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	760.666	-	141.093
	8.915.527	3.808.578	321.261
Beneficios antes de impuestos	-	-	10.387.371
Impuesto sobre Sociedades	-2.367.990	-947.569	2.037.738
Beneficios netos del ejercicio	-	-	8.349.633

HABER	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
INGRESOS:			
Importe neto de la cifra de negocios	89.573.628	95.573.920	109.831.373
Aumento de las existencias de Productos terminados y en curso de fabricación	124.275	1.461.723	0
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	938.210	1.020.861	805.822
Otros ingresos de explotación	3.022.959	193.967	241.697
	93.659.072	98.250.471	110.878.892
Ingresos de participación en capital en empresas del grupo	712.463	0	0
Ingresos financieros e ingresos asimilados	898.434	776.720	501.815
Diferencias positivas de cambio	1.684.694	372.720	5.168.785
	3.295.591	1.149.440	5.670.600
Resultados financieros negativos	3.941.530	5.676.883	1.488.829
Pérdidas de las actividades ordinarias	624.104	358.527	0
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	356.744	161.356	131.400
Ingresos extraordinarios	1.236	244.793	621
Subvenciones de capital	5.750	6.448	15.945
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	588.130	1.058	2.110
	951.860	413.655	150.076
Resultados extraordinarios negativos	7.963.667	3.394.923	171.185
Pérdidas antes de impuestos	8.587.771	3.753.450	0
Pérdidas netas del ejercicio	6.219.781	2.805.881	0

El ejercicio 2000, fue un año de fuerte dinamismo en el sector del tejido elástico. Especialmente destacable fue el buen comportamiento del mercado asiático, recuperado de la crisis sufrida en el 1999. En América la debilidad del euro permitió incrementar el volumen de negocio y en Europa la situación también fue favorable en todos los mercados, excepto en Gran Bretaña donde el sector de la confección estaba viviendo una fuerte crisis interna por los altos

costes laborales que debía soportar. Este año se potenció especialmente el sector de la moda íntima en el mercado de exportación mientras que en España se mejoraba el baño.

El beneficio operativo de 2000 fue de 12 millones de euros y se generó un cash flow de 13,4 millones de euros lo que le permitió financiar todas las inversiones llevadas a cabo.

En el 2001, las ventas de la sociedad bajaban un 13% mientras que el Beneficio Operativo se situaba en 5 millones de euros. En este periodo el mercado del tejido elástico cayó un 15%, hecho que afectó tanto a los productores de hilo y fibras como a los tejedores y confeccionistas.

En un entorno de incertidumbre económica que se agudizó tras los atentados del 11 de septiembre y ante las expectativas del mercado de una contención en el consumo, el canal de distribución fue moderando su política de aprovisionamiento, lo que hizo que el impacto en los productores de tejido se viese multiplicada respecto a la caída real del consumo.

A los malos resultados operativos registrados en el 2001, se añadió las cargas financieras derivadas de la compra de las compañías Sara Lee- Courtaulds. Esta compra que convertía a DOGI en el único grupo textil global especializado en tejido elástico y permitía acompañar a los grandes clientes en su proceso de globalización.

Como consecuencia de la coyuntura económica mundial y de la profunda crisis en el consumo imperante durante gran parte del año, los resultados de DOGI volvieron en el año 2002 a sufrir un descenso. La caída de un 6,3% en las ventas de la SOCIEDAD se tradujo en una disminución de los beneficios de explotación que pasaron de 5,3 millones de euros en el 2001 a 3,3 millones de euros en el 2002. Los resultados fueron especialmente dramáticos durante la primera parte del año con una gran presión en precios y márgenes. En la segunda mitad DOGI logró estabilizar los márgenes debido a una sensible mejora de la oferta de productos fruto de las acciones comerciales iniciadas a principios de año.

Los resultados financieros y la depreciación de la cartera por el mal comportamiento de la operación mejicana (5,3 millones de euros) son otros factores que explican el beneficio neto negativo registrado en la SOCIEDAD en el año 2002.

V.1.2. Cuadro de financiación comparativo de los tres últimos ejercicios

APLICACIONES	Euros		
	Ejercicio 2.002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
Adquisiciones de inmovilizado- Gastos establecimiento	-	92.969	-
Inmovilizaciones inmateriales	900.771	1.966.766	2.978.382
Inmovilizaciones materiales	1.885.466	1.375.311	4.995.174
Inmovilizaciones financieras	13.263.283	85.474.896	2.232.315
Acciones propias	7.894.776	201.045	144.537
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	3.871.945	12.088.728	3.038.440
Gastos a distribuir en varios ejercicios	84.232	2.467.853	51.014
TOTAL APLICACIONES	27.900.473	103.667.568	13.439.862
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	3.588.979	-	10.182.228
TOTAL	31.489.452	103.667.568	23.622.090

ORÍGENES	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio
	2.002	2001	2000
Recursos procedentes de las operaciones	5.406.697	7.283.681	13.552.313
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.538.657	961.834	-
Deudas a largo plazo	587.156	77.928.617	8.308.878
Otros acreedores	7.574.005	-	-
Enajenación de inmovilizado			
Inmovilizaciones materiales	1.032.028	346.397	1.100.651
Inmovilizaciones financieras	-	-	660.248
Acciones propias	7.579.754	-	-
Cancelación o traspaso a largo plazo de deudas con empresas del Grupo	4.570.552	-	-
Cancelación o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	3.200.603	561.136	-
TOTAL ORÍGENES	31.489.452	87.081.665	23.622.090
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		16.585.903	
TOTAL	31.489.452	103.667.568	23.622.090

Detalle de Variación del capital Circulante

Variación del capital circulante	Euros					
	2002		2001		2000	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	7.804	0	0	1.960.536	1.025.519	0
Deudores	0	8.720.766	0	3.169.530	3.034.150	0
Inversiones financieras temporales	3.245.950	0	3.593.422	0	0	0
Acreedores	6.543.066	0	0	15.353.489	5.425.571	0
Tesorería	2.622.486	0	0	21.832	627.391	0
Ajustes por periodificación	0	109.561	326.062	0	69.597	0
Total	12.419.306	8.830.327	3.919.484	20.505.387	10.182.228	0
Variación del capital circulante	3.588.979			16.585.903	10.182.228	

La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Euros		
	2002	2001	2000
Resultado contable	-6.219.781	-2.805.881	8.349.633
Más:			
Dotación a las amortizaciones	5.604.403	5.287.498	5.052.273
Gastos a distribuir	373.561	222.480	9.268
Pérdidas por operaciones con acciones propias	384.480	0	0
Provisión para riesgos y gastos	350.000	0	150.253
Provisión de la cartera de control	5.273.000	4.886.090	138.231
Pérdidas por venta de inmovilizado	1.306.734	11.551	0
Menos:			
Beneficios por venta inmovilizado material	-356.744	-161.356	-131.400
Subvenciones transferidas al resultado del ejercicio	-5.750	-6.448	-15.945
Provisiones para riesgos y gastos	0	-150.253	0
Provisión de las inversiones financieras	-919.206	0	0
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-384.000		
Recursos procedentes de las operaciones	5.406.697	7.283.681	13.552.313

V.1.3. INFORME DE AUDITORÍA.

V.1.3. Informe de auditoría

Se incorpora como Anexo 1 del presente Folleto el informe de auditoría acompañado a las Cuentas Anuales y del informe de gestión de DOGI correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.002.

V.2. Información contable consolidada

V. 2.1. Cuadro comparativo del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados de los tres últimos ejercicios

V.2.1.1. Balance (Euros)

ACTIVO (Euros)	31.12.2002	31.12.2001	31.12.2000
INMOVILIZADO			
Gastos de establecimiento	75.150	102.276	17.838
Inmovilizaciones inmateriales	5.797.763	6.973.478	6.700.191
Inmovilizaciones materiales	70.045.324	86.068.788	38.799.363
Inmovilizaciones financieras	2.195.167	3.735.948	3.638.548
Acciones de la sociedad dominante	147.949	481.751	426.693
Total inmovilizado	78.261.353	97.362.241	49.582.633
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	872.688	16.368.308	6.635.949
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.221.176	2.407.596	177.028

ACTIVO CIRCULANTE:			
Existencias	40.336.528	44.198.436	30.438.114
Deudores	45.525.664	53.327.090	44.773.285
Clientes por ventas y prestaciones			
De servicios	38.411.672	46.609.884	43.294.496
Empresas multigrupo	202.749	83.761	-
Deudores diversos	3.106.644	3.286.294	785.925
Personal	245.761	139.920	4.261
Administraciones Públicas	6.063.066	5.160.370	1.964.023
Provisiones	(2.504.228)	(1.953.139)	(1.275.420)
Inversiones financieras temporales	243.455	2.834.931	1.060.943
Tesorería	7.763.536	12.237.252	66.935
Ajustes por periodificación	713.887	845.725	576.359
Total activo circulante	94.583.070	113.443.434	76.915.636
TOTAL ACTIVO	175.938.287	229.581.579	133.311.246

PASIVO (Euros)	31.12.2002	31.12.2001	31.12.2000
FONDOS PROPIOS			
Capital suscrito	5.400.000	5.400.000	5.409.109
Reserva legal	1.081.822	1.081.822	1.081.822
Reserva de revalorización	1.258.548	1.258.548	1.258.548
Reserva para acciones propias	558.281	627.738	426.693
Otras reservas de la sociedad Dominante	13.190.168	38.081.295	29.923.598
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	1.701.957	687.980	928.732
Reservas en sociedades puestas en Equivalencia	-	(3.926)	-
Diferencias de conversión	(12.603.854)	(978.967)	296.161
Pérdidas y ganancias atribuibles a la sociedad dominante-Beneficio/(Pérdidas)	(3.023.732)	(1.791.904)	8.104.955
Total fondos propios	7.563.190	44.362.586	47.429.618
SOCIOS EXTERNOS	88.452	85.666	1.847.607
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	777.501	777.501	0

INGR. A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.140.724	194.926	68.449
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	4.033.877	5.576.689	383.434
ACREEDORES A LARGO PLAZO:			
Administraciones públicas	174.968	3.522.584	2.456.697
Deudas con entidades de crédito	76.102.200	79.160.590	16.677.527
Otros acreedores	8.290.462	7.623.304	3.353.281
Total acreedores a largo plazo	84.567.630	90.306.478	22.487.505
ACREEDORES A CORTO PLAZO:			
Deudas con entidades de crédito	20.002.894	29.876.599	28.657.639
Deudas con empresas multigrupo	22.403	0	0
Acreedores comerciales	43.848.445	46.924.810	27.457.560
Otras deudas no comerciales-	12.762.570	11.388.582	4.895.292
Administraciones Públicas	4.202.339	3.080.883	2.508.318
Remuneraciones pendientes de pago	2.953.046	2.371.250	2.023.031
Otras deudas	5.607.185	5.936.449	363.943
Provisiones para operaciones de trafico	130.601	74.182	84.142
Ajustes por periodificación	0	13.560	0
Total acreedores a corto plazo	76.766.913	88.277.733	61.094.633
TOTAL PASIVO	175.938.287	229.581.579	133.311.246

Los aspectos más significativos sobre la evolución del balance consolidado del Grupo DOGI son los siguientes:

a) En el ejercicio 2001, se incorporaron al perímetro de consolidación las siguientes sociedades:

- Sociedades adquiridas el 25 de mayo de 2001:

	% de Participación
Penn Elastic GMBH	100%
Courtaulds Textiles Holding GmbH	100%
Penn Italia, srL	75%
Penn Philippines Inc.	100%
Penn Philippines Export, Inc.	100%
Laguna Realty Corporation	80%
Penn Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd.	94,4%
Penn Asia Company Ltd.	50%
Jareporn Pranita Company Ltd.	50%

- El 12 de diciembre de 2001, se adquirió el 50% restante de Dogi UK Ltd.
 - El 20 de diciembre de 2001, se adquirió el 44,5% restante de Textiles ATA, S.A. de C.V.. En la indicada fecha la sociedad del grupo Dogi Holding BV y los antiguos accionistas de la sociedad Textiles ATA, S.A. de C.V. firmaron la ejecución del contrato de compraventa del 55,5%. A la misma fecha, y como parte integrante de la misma operación, ambas partes ejecutaron la opción de compraventa del restante 44,5% del capital de Textiles ATA, S.A. de C.V., fijando un precio igual a 5,4 millones de euros pagados en el acto. Por otra parte, a la misma fecha, Dogi Holding B.V, realizó una aportación de capital en Textiles ATA, S.A de C.V. de 1,2 millones de Euros En consecuencia, la cantidad abonada a la fecha indicada por el 100% de Textiles ATA, S.A. de C.V. fue de 13,2 millones de euros. Adicionalmente al importe pagado hasta la misma fecha se incluyó en el precio total un importe indexado a los resultados futuros de la sociedad en los 10 años siguientes. Este importe se estimó en 6,1 millones de euros.
- b) En el ejercicio 2002 el balance consolidado refleja la fusión por absorción de Penn Elastic GmbH de su matriz Courtaulds Textiles Holding GmbH. Dicha operación societaria tenía como objetivos de simplificar la estructura del Grupo DOGI.
- c) A 31 de diciembre de 2002, se registraron provisiones por depreciación de inmovilizado material por importe de 2,9 millones de euros y de inmovilizado inmaterial por 873 miles de euros. Dichas provisiones corresponden a los costes estimados de redimensionamiento de la actividad industrial de Textiles ATA.
- d) El movimiento habido en el ejercicio 2002, en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el que se constata en el siguiente cuadro. Destacamos el efecto negativo generado por las diferencias de conversión debido a la evolución del USD y de las monedas asiáticas frente al Euro.

Datos Euros	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros o Reducciones	Dif. Conver	Traspasos	Saldo Final
Terrenos						
Coste	8.088.771	2.964		-1.112.267		6.979.468
	8.088.771	2.964		-1.112.267		6.979.468
Edificios y Construcc.						

Coste	25.337.534	190.438		-3.427.579		22.100.393
Amor. Acum	-4.701.533	-691.311		608.124		-4.784.720
Provisión		-1.424.613				-1.424.613
	20.636.001	-1.925.486		-2.819.455		15.891.060
Inst. Tecn. Y Maquin.						
Coste	108.368.208	9.263.828	-5.373.478	-11.433.954	1.745.656	102.570.260
Amor. Acum.	-61.026.137	-7,247.475	2.840.571	4.174.850	-204.991	-61.463.182
Provisión		-1.427.347				-1.427.347
	47.342.071	589.006	-2.532.907	-7.259.104	1.540.665	39.679.731
Otras instal, utillajes y mobiliario						
Coste	17.194.594	989.287	-143.827	-199.878	22.635	17.862.811
Amor. Acum	-10.422.101	-1.112.576	40.505	160.687		-11.333.485
Provisión		-61.805				-61.805
	6.772.493	-185.094	-103.322	-39.191	22.635	6.467.521
Otro Inmov.						
Coste	6.688.511	254.291	-344.489	-596.265	-853.147	5.148.901
Amor. Acum	-4.284.969	-479.617	284.817	367.516	-235.784	-4.348.037
Provisión		-42.206				-42.206
	2.403.542	-267.532	-59.672	-228.749	-1.088.931	758.658
Inmov. Curso						
Coste	825.910	503.194	-159.268	-70.871	-830.079	268.886
Total						
Coste	166.503.528	11.204.002	-6.021.062	-16.840.814	85.065	154.930.719
Amor. Acum	-80.434.740	-9.530.979	3.165.893	5.311.177	-440.775	-81.929.424
Provisión		-2.955.971				
	86.065.788	-1.282.948	-2.855.169	-11.529.637	-355.710	-70.045.324

- e) El movimiento habido durante el ejercicio en la cuenta "Gastos a distribuir en varios ejercicios es el siguiente:

	Euros
Saldo Inicial	2.407.596
Adiciones	234.692
Amortizaciones	-421.112
Saldo Final	2.221.176

En este concepto se incluyen básicamente la periodificación de la comisión de apertura del préstamo sindicado suscrito por la Sociedad dominante en el ejercicio 2001, las cual se imputa a resultados de manera lineal según los años de duración del préstamo.

- f) La evolución de los Fondos propios recoge en el ejercicio 2002 un cargo contra “Otras Reservas de la Sociedad Dominante “ de 22,2 millones de euros. Este ajuste tal y como se ha comentado en la evolución del Balance de la SOCIEDAD Individual corresponde a la depreciación de la inversión en Textiles ATA, S.A. de C.V., así como los costes estimados de redimensionamiento de la filial. La diferencia entre el ajuste en cuentas individuales (26,6 millones Euros) y el registrado en el consolidado (22,2 millones de euros), corresponde a la pérdida del valor de la inversión financiera por la evolución del tipo de cambio por importe de 4,5 millones de euros. Este concepto en los estados financieros consolidados se contabiliza en Reservas por Diferencias de conversión.

Otro efecto negativo a destacar en la evolución de los fondos propios es la variación de las diferencias de conversión registrada en el ejercicio 2002 que asciende a 11,6 millones de euros. La evolución durante el año 2002 del dólar americano, el peso mejicano y en general de todas las monedas asiáticas frente al euro es la causante de la disminución de estas reservas.

Evolución Fondos Propios 2002 Euros	Euros							
	Saldo inicial	Distribución de resultados	Salida de perímetro	Acciones propias	Redimensionamiento Textiles Ata, S.A. de C.V.	Resultado del período	Diferencias de conversión	Saldo final
Capital suscrito	5.400.000	-	-	-	-	-	-	5.400.000
Reserva legal	1.081.822	-	-	-	-	-	-	1.081.822
Reserva de revalorización	1.258.548	-	-	-	-	-	-	1.258.548
Reserva acciones propias	627.738	-	-	(69.457)	-	-	-	558.281
Otras reservas de la Sociedad dominante	38.081.295	(2.805.881)	-	69.457	(22.154.703)	-	-	13.190.168
Reservas en sociedades consolidadas	684.054	1.013.977	3.926	-	-	-	-	1.701.957
Diferencias de conversión	(978.967)	-	-	-	-	-	(11.624.887)	(12.603.854)
Resultado del período	(1.791.904)	1.791.904	-	-	-	(3.023.732)	-	(3.023.732)
Total	44.362.586	-	3.926	-	(22.154.703)	(3.023.732)	(11.624.887)	7.563.190

- g) Provisiones para Riesgos y gasto, en el ejercicio 2002 se incluyen además de las provisiones para pensiones y obligaciones similares donde las sociedades del grupo registran los correspondientes pasivos

con sus trabajadores (1,99 millones de euros), un total de 1,5 millones de euros correspondientes a pasivos registrados por la sociedad mejicana (provisión para indemnizaciones de personal y otras provisiones de menor importe)

- h) Deudas con entidades de crédito a largo plazo, el aspecto más relevante de este epígrafe tal y como se señaló en la descripción de los estados financieros de la SOCIEDAD Individual es que en el marco de la operación de compra de las compañías del grupo Sara Lee –Coutaulds en Mayo del 2001, DOGI suscribió un préstamo sindicado de doble divisa, euros y dólares americanos, por importe total de 90 millones de Euros (67,6 millones de euros + 19,2 millones de dólares americanos). Al inicio de 2003 se renegociaron las condiciones del préstamo sindicado estando el nuevo calendario de amortización ya reflejado en el Balance auditado del ejercicio 2002.

El tipo medio del período para las deudas a largo plazo ha sido del 4,5%.

El ratio del endeudamiento en las cuentas consolidadas del Grupo Dogi ha evolucionado según se indica en la siguiente tabla:

Euros	Consolidado		
	2002	2001	2000
Deudas con entidades de credito a L.P	76.102.200	79.160.590	16.677.527
Otros Acreedores a L.P	7.574.005	6.100.000	2.300.000
Deudas con entidades de credito a c.P	20.002.894	29.876.599	28.657.639
Otras Deudas a C.P	5.607.185	5.936.449	363.943
Deudas con empresas Multigrupo	22.403		
Inversiones Financieras Temporales	-243.455	-2.834.931	-1.060.943
Tesoreria	-7.763.536	-12.237.252	-66.935
Total Deuda Neta	101.301.696	106.001.455	46.871.231
Fondos Propios	7.563.190	44.362.586	47.429.618
% Fondos Propios	1339%	239%	99%
Ratio Endeudamiento(DN / DN +FP)	93%	70%	50%
Total Pasivo	175.938.287	229.581.579	133.311.246
% Deuda Neta / Pasivo	58%	46%	35%
Deuda Bancaria	96.105.094	109.037.189	45.335.166

Deuda Bancaria	96.105.094	109.037.189	45.335.166
Deuda No Bancaria	13.203.593	12.036.449	2.663.943
Prestamos Concedidos, Tesoreria & Inv. Financieras	-8.006.991	-15.072.183	-1.127.878
Total Deuda Neta	101.301.696	106.001.455	46.871.231

- i) Otras deudas no comerciales a largo plazo incluye como ya se ha comentado anteriormente los préstamos que el accionista mayoritario ha concedido a la Sociedad dominante. El importe de estos préstamos a 31 de diciembre de 2002 era de 7,5 millones de euros. Al inicio del ejercicio 2003 el accionista mayoritario concedió un nuevo préstamo de 1,5 millones de euros, alcanzando los mismos en su totalidad el importe de 9 millones de euros. En enero del 2003, se acordó convertir la totalidad de los préstamos otorgados en préstamos subordinados.

Por su parte en Otras Deudas a Corto plazo, la sociedad Penn Fabrics Jiangsu Co.Ltd presenta una cuenta a pagar por un importe de 3,5 millones de euros con su antiguo accionista.

- j) El fondo de comercio de consolidación generado por la diferencia positiva de consolidación surgida entre los importes pactados para las adquisiciones de acciones de las siguientes sociedades dependientes

consolidadas y el valor teórico contable de las mismas en la fecha de su adquisición, ha tenido la evolución siguiente:

'000 Euros	Textiles ATA	Dogi UK	Dogi USA	Total
Fondo de comercio de consolidación-valor bruto	16.088,3	1.071,4	2,9	17.162,7
Amort'n 1999		(64,3)	-	(64,3)
Amort'n 2000	(353,6)	(85,7)	(0,6)	(439,9)
Amort'n 2001	(203,9)	(85,7)	(0,6)	(290,2)
Amort'n 2002	-	(214,3)	(0,6)	(214,9)
Cargo a reservas-amort'n Textiles ATA	(9.431,8)	-	-	(9.431,8)
Ajuste por la parte de precio indexado a beneficios futuros Textiles ATA	(5.849,0)	-	-	(5.849,0)
Totales 31.12.2002	250,0	621,5	1,2	872,7

- k) Las diferencias negativas de consolidación surgieron como consecuencia de la compra de las sociedades Courtaulds , dado que el valor teórico contable de las sociedades en el momento de la compra era superior al coste de adquisición de dichas sociedades. Parte de las diferencias se aplicó a elementos patrimoniales en concepto de amortización de inmovilizado material, asimismo se aplicaron contra dicha diferencia una provisión en concepto de evolución negativa del negocio Penn Fabrics Jiangsu y provisiones para cubrir costes de reestructuración de las sociedades adquiridas. Se estimó que el precio pagado descontaba las mejoras que Dogi debería realizar en las sociedades adquiridas. El saldo en balance es la diferencia entre el valor pagado y el valor teórico contable no aplicable a ningún concepto.

V.2.1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

DEBE	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
GASTOS			
Reducción de existencias de productos Terminados y en curso de fabricación	1.666.496	1.722.879	17.664
Aprovisionamientos	91.139.269	84.059.022	67.214.183
Gastos de personal	43.754.595	37.470.329	25.964.691
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	12.129.058	10.518.199	6.754.775
Variación de las provisiones de tráfico	646.257	4.814.969	71.280
Otros gastos de explotación	36.786.298	30.475.561	25.340.527
	186.121.973	169.060.959	125.363.120
Beneficios de explotación	5.736.904	1.629.779	13.771.255
Gastos financieros	8.558.536	7.333.540	3.616.116
Variación de provisiones de inversiones financieras	-923.640	1.191.305	0
Diferencias negativas de cambio	2.064.024	2.103.708	4.840.576
	9.698.920	10.628.553	8.456.692
Participación en pérdidas de sociedades Puesta en equivalencia	0	0	134.176
Beneficios de las actividades ordinarias	0	0	10.792.914
Pérdidas procedentes del inmovilizado y cartera de control	1.311.330	242.676	0
Variación de provisiones de inmovilizado material		(66.581)	
Inmaterial e inmaterial		(66.581)	
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	384.480	13.7360	0
Gastos y pérdidas extraordinarios	1.806.804	2.182.022	217.987
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	830.018	63.872	141.094
	4.332.632	2.435.725	359.081
Resultados extraordinarios positivos	0	0	0
Beneficios consolidados antes de Impuestos	0	0	10.616.494
Impuesto sobre Sociedades	174.979	(415.877)	2.361.779

Resultado consolidado del ejercicio (beneficio)	0	0	8.254.715
Resultado atribuido a socios externos (beneficio)	2.786	0	149.760
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante (beneficio)	0	0	8.104.955

HABER	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
INGRESOS			
Importe neto de la cifra de negocios	188.945.579	163.889.872	135.235.021
Aumento de las existencias de productos Terminados y en curso de fabricación	1.418.127	4.702.790	2.708.509
Trabajos realizados por el grupo para el inmovilizado	938.210	1.020.861	805.822
Otros ingresos de explotación	556.961	1.077.215	385.023
	191.858.877	170.690.738	139.134.375
Ingresos de participaciones en capital	0	0	427.686
Intereses e ingresos asimilados	1.309.374	844.437	5.184.841
Diferencias positivas de cambio	1.948.872	2.358.199	
	3.258.246	3.202.636	5.612.527
Resultados financieros negativos	6.440.674	7.425.917	2.844.165
Reversión de diferencias negativas de consolidación	637.353	2.325.627	0
Pérdidas de las actividades ordinarias	66.417	3.470.511	0
Beneficios procedentes del inmovilizado	364.682	188.285	137.494
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	5.750	6.448	15.945
Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		0	0
Ingresos y beneficios extraordinarios	153.784	465.653	27.112
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	1.028.866	55.092	2.110
	1.553.082	715.478	182.661
Resultados extraordinarios negativos	2.779.550	1.720.247	176.420
Pérdidas consolidadas antes de impuestos	2.845.967	5.190.758	0

Resultado consolidado del ejercicio (Pérdida)	3.020.946	4.774.881	0
Resultado atribuido a socios externos (Pérdida)	0	2.982.977	0
Pérdidas netas del ejercicio atribuidas a la sociedad dominante	3.023.732	1.791.904	0

(Nota: Para analizar la evolución de la cuenta de resultados debe tenerse en cuenta que en el ejercicio 2001 las compañías adquiridas al Grupo Sara –Lee Courtaulds solo consolidan sus resultados a partir del 25 de mayo, es decir 7 meses.)

El periodo enero-diciembre 2000, las ventas del grupo se incrementaron un 28%, ello se debió en parte a la incorporación de Textiles ATA, S.A. de C.V. al perímetro de consolidación pero también al fuerte dinamismo registrado en el mercado asiático ya recuperado de la crisis que le afectó en el 1999 y al buen comportamiento de los grandes clientes en Europa. La recuperación del mercado asiático repercutió en las ventas que DOGI realizaba en el mismo desde su fábrica de El Masnou, que luego se vieron incrementadas por la presencia directa a través de empresas del Grupo DOGI en dicho mercado.

Los beneficios de explotación fueron de 13,7 millones de euros y el beneficio neto atribuido a la sociedad dominante de 8,1 millones de euros.

En el año 2001, las ventas se incrementaron por la incorporación de las compañías adquiridas a Sara Lee-Courtaulds. Sin embargo, los resultados estuvieron muy por debajo de las previsiones debido a la confluencia de tres factores:

1. El mercado del tejido elástico cayó un 15% hecho que afectó tanto a los productores de hilo y fibras como a los tejedores y confeccionistas.
2. La integración de las compañías adquiridas por el Grupo a mediados de año fue más lenta de lo esperado a causa, precisamente, del comportamiento negativo del mercado.

3. La operación de Méjico no tuvo la repercusión inicialmente prevista debido esencialmente a un retraso sustancial en el proceso de arranque de las operaciones.

A los malos resultados operacionales registrados en el año 2001 se le añadieron los efectos negativos de mayores cargas financieras derivadas de los préstamos suscritos para la adquisición de los negocios en Alemania y la zona asiática.

Para analizar y comprender la evolución de la compañía en el ejercicio 2002, dado que las cuentas anuales de 2001 recogen parcialmente los resultados económicos verdaderamente ocurridos en las compañías adquiridas durante el ejercicio, se adjunta un resultado pro forma del año 2001, donde se incluyen los 12 meses de las sociedades adquiridas.

<i>Bfo. antes de Impuestos, Intereses y Amortizaciones (Millones de Euros)</i>				
	<u>2002</u>	<u>2001 (*)</u>	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Asia	8,25	4,44	3,70	
Europa	14,89	14,42	14,00	18,50
America	-2,55	-3,60	-3,60	2,20
Grupo Dogi	20,59	15,26	14,10	20,70
(*) Proforma : Se consolidan 12 meses de las operaciones adquiridas en 5/01				
(**) En los años 2002, 2001 y proforma 2001 se incluye el 100% de la sociedad tailandesa				

Si se comparan las cuentas de las compañías, que hoy confirman el perímetro de consolidación, en el año 2002 se registro una mejora del beneficio antes de impuestos, intereses y amortizaciones del 35%.

El análisis comparativo de las operaciones de DOGI entre los dos períodos, evidencia la fortaleza del negocio asiático que prácticamente duplicó su beneficio antes de impuestos, intereses y amortizaciones y que continua creciendo a tasas considerables. Asía es un receptor neto de actividad de confección y ello afecta a los principales clientes de DOGI. Efectivamente, éstos están gradualmente deslocalizando su actividad desde los mercados de consumo hacia Asia en busca de costes laborales más competitivos, de lo que las plantas asiáticas del Grupo se están beneficiando.

Por lo que se refiere a las operaciones Europeas, en donde los mercados siguieron moviéndose en un clima de debilidad en línea con la incertidumbre general de la economía mundial, el Grupo DOGI logró, a pesar de haber sufrido un ligero descenso en sus ventas (-4% en ventas respecto al 2001 en términos de cifras anuales todas las compañías del Grupo), mantener su cuota de mercado e incrementar ligeramente el resultado operativo. El éxito de la estrategia de especialización en tejidos de alto valor añadido así como una contención del gasto ha permitido mantener los niveles de rentabilidad a pesar de los condicionantes del entorno.

Por último, y al igual que ocurrió en el ejercicio 2001, la operación mejicana siguió sufriendo los condicionantes del mercado norteamericano, en donde la actividad en nuestro sector continuaba bajo la incertidumbre de los mercados de consumo, además de estar sometida a la presión por la deslocalización hacia el continente asiático. A pesar de haber introducido con éxito todos los cambios operativos que se planteaban como fundamentales a principios de año cuando DOGI asumió la gestión de Textiles ATA S.A. de C.V., la debilidad de la demanda norteamericana, la crisis de confianza del cliente norteamericano en el modelo de “maquilas” mejicano y la profunda crisis que sufre el mercado interior, impidió equilibrar las cuentas de Textiles ATA, S.A. de C.V. que durante el ejercicio 2002 continuó drenando recursos del Grupo.

En relación a la operación mejicana, la dirección del Grupo DOGI inició, durante el último trimestre de 2002, un proceso de adecuación de las operaciones fabriles a la realidad de la demanda existente. Con esta medida, DOGI ha ajustado la capacidad instalada para poder satisfacer la demanda actual y corregir el desequilibrio soportado durante 2002.

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados del ejercicio 2002 ha sido la siguiente:

	Euros
Dogi International Fabrics, S.A.	(1.538.296)
Société Nouvelle Ellastelle	255.219
Dogi Holding, B.V.	(711.390)
Dogi Hong Kong, Ltd.	(390.989)
Dogi U.K.	(212.954)
Dogi USA Inc.	10.890
Textiles Ata, S.A. de C.V.	(5.290.974)
Penn Elastic GmbH	2.665.936
Penn Italia, s.r.L.	8.358
Penn Fabrics Jiangsu Co. Ltd	269.393
Penn Asia Co. Ltd	1.691.961
Penn Philippines Inc.	203.437
Laguna Realty Corporation	15.677
Total	(3.023.732)

V.1.2. Cuadro de financiación consolidado comparativo de los tres últimos ejercicios

El presente cuadro de financiación ha sido elaborado por la propia SOCIEDAD, y no ha sido objeto de auditoría.

APLICACIONES DE FONDOS	Euros		
	Ejercicio 2.002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
Efecto de la redimensionamiento de Textiles ATA(excluye Fondo de comercio)	12.722.953		
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	92.969	0
Adquisiciones de inmovilizado-			
Inmovilizaciones inmateriales	2.079.012	3.542.501	3.701.952
Inmovilizaciones materiales	11.204.002	58.448.223	13.994.012
Inmovilizaciones financieras	1.331.136	1.816.275	3.322.317
Fondo de comercio de consolidación por adquisición e incorporación de sociedades al perímetro de consolidación		12.847.133	2.897
Socios externos	2.786	1.761.941	0
Adquisición de acciones propias	7.894.776	201.045	144.530
Provisiones para riesgos y gastos	3.058.376		
Gastos a distribuir en varios ejercicios	234.692	2.467.853	
Diferencias de conversión		1.275.128	
Cancelación or traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	3.871.945		
TOTAL APLICACIONES	42.399.678	82.453.068	21.165.708
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	0	9.344.698	7.141.018
TOTAL	42.399.678	91.797.766	28.306.726

ORÍGENES DE FONDOS	Euros		
	Ejercicio 2.002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
Recursos procedentes de las operaciones	16.075.867	10.717.041	14.748.692
Efecto de la redimensionamiento de Textiles ATA(excluye Fondo de comercio)			
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.940.048	132.925	
Salida al perimetro de consolidación	-5.926		
Efecto en el capital circulante como consecuencia de la re-estimación del fondo de comercio de consolidación		2.824.565	545.803
Socios externos			587.387
Enajenación de inmovilizado			
Inmovilizaciones inmateriales		498.304	0
Inmovilizaciones materiales	1.917.950	3.675.858	1.106.746
Inmovilizaciones financieras	2.877.843	673.558	5.166
Acciones propias	7.964.234		
Diferencias negativas de consolidación por adquisición e incorporación de sociedades al perimetro de consolidación	0	777.501	0
Provisiones para riesgos y gastos	0	4.679.041	165.567
Deudas a largo plazo	4.003.096	67.818.973	10.878.344
Diferencias de conversión	277.022	0	269.021
TOTAL ORÍGENES	35.050.134	91.797.766	28.306.726
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	7.349.544	0	0
TOTAL	42.399.678	91.797.766	28.306.726

Se detalla a continuación la variación del capital circulante:

Variación del capital circulante	Euros					
	2002		2001		2000	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias		-3.861.908	13.760.322	0	3.730.170	0
Deudores		-7.801.426	8.553.805	0	4.539.251	0
Inversiones financieras temporales		-2.591.476	1.773.988	0	1.041.254	0
Acreedores	11.510.820		0	-27.183.100	0	-1.765.699
Tesorería		-4.473.716	12.170.317	0		-715.499
Ajustes por periodificación		-131.838	269.366	0	311.541	0
Total	11.510.820	-18.860.364	36.527.798	-27.183.100	9.622.216	-2.481.198
Variación del capital circulante		-7.349.544	9.344.698	0	7.141.018	0

La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Euros		
	2002	2001	2000
Resultado contable -Beneficio/(pérdidas)	-3.023.732	-1.791.904	8.104.955
Aumentos:			
Dotación a las amortizaciones	12.129.058	10.518.199	6.724.003
Provisiones inmovilizado material	3.828.623		
Gastos a distribuir	421.112	0	0
Provisión para riesgos y gastos	1.515.564	514.214	0
Provisión inversiones financieras	264.344	1.045.317	0
Dotaciones acciones propias	0	145.987	0
Pérdidas por venta de inmovilizado	1.311.330	242.676	0
Gastos derivados de intereses diferidos cargo impuesto diferido (largo plazo)		237.285	98.740
Disminuciones:			
Beneficios por venta inmovilizado material	-364.682	-188.285	-137.494
Subvenciones transferidas al resultado del ejercicio	-5.750	-6.448	-41.512
Variación provisiones de inversiones financieras			
Ingresos a distribuir			
Recursos procedentes de las operaciones	16.075.867	10.717.041	14.748.692

V.1.3. Información Sociedad individual y consolidada

Finalmente y para completar la información del presente Capítulo V, se incorpora un cuadro comparativo de los tres últimos ejercicios sobre la situación financiera de DOGI individual y consolidado, así como las estimaciones del servicio de la deuda para los próximos ejercicios:

	Sociedad Individual		
	2002	2001	2000
+ Existencias	21.033.792	21.025.988	22.986.524
+ Deudores	28.524.698	37.245.464	40.414.994
- Acreedores Comerciales	-23.463.645	-22.643.128	-20.770.342
- Otros Acreedores	-2.810.619	-3.051.122	-3.852.001
=Fondo de Maniobra de Explotación	23.284.226	32.577.202	38.779.175
- Deudas con Entidades de Crédito Corto plazo	-18.760.682	-25.773.815	-18.455.142
-Otras Deudas con Entidades Grupo	-7.305.993	-7.415.940	-368.889
+Inversiones Financieras Temporales	8.022.922	3.593.422	0
+Tesorería	3.314.819	692.333	714.165
=Fondo de Maniobra Neto	8.555.292	3.673.202	20.669.309
Indicadores de Rotación Expresados en días			
Rotación de Stocks	122	115	109
Crédito medio de Clientes/Deudores	116	142	134
Cifra de Negocios Neta	89.573.628	95.573.920	109.831.373
Plazo Medio pago Proveedores	197	189	143
Aprovisionamiento	43.582.279	43.663.451	52.877.015

	Consolidado		
	2002	2001	2000
+ Existencias	40.336.528	44.198.436	30.438.114
+ Deudores	45.525.664	53.327.090	44.773.285
- Acreedores Comerciales	-43.848.445	-46.924.810	-27.457.560
- Otros Acreedores	-12.762.570	-11.388.582	-4.895.292
= Fondo de Maniobra de Explotación	29.251.177	39.212.134	42.858.547
- Deudas con Entidades de Crédito a Corto plazo	-20.002.894	-29.876.599	-28.657.639
- Otras Deudas con Entidades Grupo	-22.403		
+ Inversiones Financieras Temporales	243.455	2.834.931	1.060.943

+ Tesoreria	7.763.536	12.237.252	66.935
= Fondo de Maniobra Neto	17.232.871	24.407.718	15.328.786
Indicadores de Rotación Expresados en días			
Rotación de Stocks	111		117
Crédito medio de Clientes/Deudores	88		121
Cifra de Negocios	188.945.579		135.235.021
Plazo Medio pago Proveedores	176		149
Aprovisionamiento	91.139.269		67.214.183

Nota: En el año 2001 no se incluye el cálculo de las rotaciones, dado que la cifra de cifra de negocios y los aprovisionamientos corresponden en el caso de las compañías adquiridas a Sara Lee- Courtaulds únicamente a 7 meses, por tanto los cálculos estarían distorsionados.

Detallamos a continuación el flujo de caja para el grupo Dogi correspondiente al ejercicio 2002:

	2.002
Beneficio Atribuible a la Sociedad Doiminante	-3.023.732
Ajustes al Resultado	
Amortizaciones	12.129.058
Variaciones Provisiones	2.736.575
Beneficio/Pérdida Enajenación de inmovilizado	940.898
Beneficio / Pérdida Atribuible a la minoría	-2.786
Flujos Generados	12.780.013
Existencias	3.861.908
Deudores	7.801.426
Ajustes por periodificación	131.838
Acreedores a corto plazo	-1.637.115
Flujos Generados por las operaciones	22.938.070
Inversión en Inmovilizado inmaterial	-2.079.012
Inversión en inmovilizado material	-11.204.002
Inversiones en otro inmovilizado financiero	-1.325.210
Redimensionamiento de Textiles ATA	-12.722.953
Inversión neto en acciones propias	69.458
Ventas de inmovilizado y cobros de préstamos	4.795.793
Flujos derivados de actividades de inversión	-22.465.926
Variación del endeudamiento a Largo Plazo -Financiero	5.931.292
Variación del endeudamiento a Largo Plazo -No Financiero	-3.871.945
Variación del endeudamiento a corto Plazo	-9.873.705
Flujos empleados en actividades de financiación	-7.814.358
Variación neta de tesorería e inversiones financieras temporales	-7.342.214
Tesorería e inversiones financieras temporales líquidas al inicio	15.072.183
Efecto tipo de cambio	277.022
Tesorería e inversiones financieras temporales líquidas al cierre	8.006.991

Estimación del servicio de la deuda

Se detalla en el siguiente cuadro la evolución prevista del servicio de la deuda:

Miles Euros	2003	2004	2005	2006	2007
Gtos Financieros	-6.100	-7.000	-7.500	-7.500	-7.500
Repago Préstamo Sindicado	-2.250	-9.000	-13.500	-13.500	-13.500
Repago Préstamo CDTI	-384	-194	-194		
Repago Préstamo ICF	-86	-343	-514	-514	-514
Repago Deuda a Sara Lee	-4.169				
Servicio de la Deuda	-12.989	-16.537	-21.708	-21.514	-21.514

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1. Identificación y función en la SOCIEDAD de las personas que se mencionan

VI.1.0. Introducción

Las funciones del Consejo de Administración de DOGI son las que resultan de la Ley de Sociedades Anónimas y de sus Estatutos, siendo pues a este órgano a quien corresponde la representación en juicio y fuera de él, pudiendo ejecutar todos cuantos actos de gestión estén comprendidos en el ámbito del objeto social de la Sociedad, según dispone el Artículo 31 de los Estatutos Sociales.

No existen impedimentos especiales en los Estatutos de la Sociedad ni incompatibilidades para los Consejeros, siendo aplicables por lo tanto las que resultan de la Ley de Sociedades Anónimas, artículos 124 y 132, las que resultan de la Ley 12/1995 de 11 de mayo de incompatibilidades de los miembros del gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, y de las demás Leyes que a este respecto hayan aprobado o aprueben las Comunidades Autónomas.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración dispone de voto de calidad ni existen limite a sus mandatos ni por razones de edad.

VI.1.1. Miembros del órgano de administración a fecha del presente Folleto

A) Consejo de Administración

La SOCIEDAD esta regida por un Consejo de Administración cuya composición es la que resulta del siguiente cuadro:

CARGO	EJECUTIVO /EXTERNO	MIEMBRO	FECHA NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE	Ejecutivo	Josep Doménech Giménez	10 de diciembre de 1997
VICEPRESIDENTE	Ejecutivo	Ferran Conti Penina	30 de junio de 2.001
CONSEJERO	No ejecutivo	Francesc Cunill Izquierdo	10 de diciembre de 1997
CONSEJERO	Ejecutivo	Eduardo Doménech Álvaro	10 de diciembre de 1997
CONSEJERO	Ejecutivo	Sergio Doménech Álvaro	10 de diciembre de 1997
CONSEJERO	No ejecutivo	Rafael Español Navarro	24 de abril de 2.002
CONSEJERO	No ejecutivo	Carlos Franques Ribera	30 de junio de 2.001
CONSEJERO	No ejecutivo	Carlos Jaime Miguel Schroder Quijano	10 de diciembre de 1997
SECRETARIO CONSEJERO	No ejecutivo	Antonio Peñarroja Castells	10 de diciembre de 1997

Los Consejeros ejecutivos son los que tiene un puesto directivo en la Sociedad mientras los externos son Consejeros no vinculados con el equipo de gestión y portan su experiencia en áreas que se consideran relevantes para el futuro empresarial de DOGI.

Entre los Consejeros externos, El Sr. Francesc Cunill Izquierdo es Consejero Dominical, mientras que los Srs. Rafael Español, Carlos Franqués y Carlos Jaime Miguel Schröder son Consejeros Independientes. El Sr. Francesc Cunill actúa en nombre propio y está vinculado al Sr. Josep Doménech, Presidente del Consejo de Administración.

Las normas que regulan el Consejo de Administración son las que se detallan a continuación:

- **Composición del Consejo de Administración:**

Según se dispone en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 12 miembros, que podrán ser personas físicas o jurídicas. Respetando los indicados umbrales el Consejo de Administración esta compuesto por 9 miembros, que son los que constan detallados en el cuadro anterior.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las elecciones de los miembros del Consejo de Administración se harán en la forma establecida en la Ley y en los Estatutos, no siendo preciso ser accionista para ostentar el cargo de Consejero.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de la aceptación del cargo y deberá presentarse a inscripción en el Registro Mercantil dentro de los diez días siguientes a aquélla, haciéndose constar expresamente los nombres, apellidos, estado civil, la edad por medio de la indicación de la fecha de nacimiento, el domicilio, la nacionalidad y las circunstancias del documento de identificación de los designados, así como cualesquiera otras circunstancias exigidas por la Ley.

- **Constitución del Consejo y Adopción de acuerdos**

La válida constitución del consejo y las mayorías necesarias para la adopción por parte de este órgano social de los acuerdos se rige por lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, que tiene el siguiente tenor literal:

“ARTICULO 28º.- CONSTITUCION-ADOPCION DE ACUERDOS.- Para que el Consejo de Administración quede validamente constituido será necesario que concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

El Consejo de Administración adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados en la reunión. Podrá también adoptar sus acuerdos por escrito y sin sesión, cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y los referidos acuerdos obtuviesen el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en una Comisión Delegada o en un Consejero-Delegado y la designación de los Consejeros que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y, no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil. En ningún caso podrán ser objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de Balances a la Junta General de Accionistas, ni las facultades que ésta conceda al Consejo de Administración, salvo que fuese expresamente autorizado por ella. Inscrita la delegación en el Registro Mercantil, sus efectos en relación con los actos otorgados desde la fecha de nombramientos se retrotraerán al momento de su celebración.”

- **Duración del cargo de Consejero**

La duración del cargo de Consejero, según se dispone en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales es de cinco años. Los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima. No existen en los Estatutos Sociales límites por razón de edad para el ejercicio del cargo de Consejero.

- **Reuniones del Consejo de Administración**

Según los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se reunirá cuando lo acuerde su Presidente o lo pida cualquiera de sus miembros y, necesariamente, dentro de los tres primeros meses, a los efectos previstos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La operativa normal de la compañía prevé que se realicen 4 Consejos de Administración al año, siempre que no concurren hechos excepcionales que requieran la celebración de Consejos Adicionales.

En el Ejercicio 2002 los Consejos de Administración se realizaron en las siguientes fechas:

- 20 de Marzo 2002
- 24 de Abril 2002
- 19 de Junio 2002
- 18 de Septiembre 2002
- 20 de Noviembre 2002 (Extraordinario)

Durante el ejercicio 2003 y hasta la fecha actual se han realizado Consejos de Administración en las fechas siguientes:

- 26 de Marzo 2003
- 15 de Mayo 2003
- 28 de Mayo 2003
- 26 de junio de 2003

B) Comisión Ejecutiva, Consejero Delegado y Comité de Auditoría

De conformidad con los Estatutos Sociales el Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva así como uno o varios Consejeros

Delegados y las comisiones o comités (incluyendo un Comité de Auditoría) que considere oportunas, todo ello en la forma y con las mayorías previstas en el artículo 28º de los Estatutos Sociales. En cualquier caso, no podrán ser objeto de delegación en la Comisión Ejecutiva, ni en los Consejeros Delegados, ni en otras comisiones o comités, las facultades a las que se refiere el mencionado artículo 28 de estos Estatutos Sociales.

- **Comisión Ejecutiva**

Si bien los Estatutos Sociales prevén la posibilidad de designar una Comisión Ejecutiva a fecha de hoy no ha sido constituida la misma, habiendo sido nombrado como se indica en el siguiente apartado un Consejero Delegado.

- **Consejero Delegado**

Actualmente el Consejo de Administración tiene designado un único Consejero Delegado, cargo para el cual fue designado D. Josep Doménech Giménez, mediante acuerdo del Consejo de Administración celebrado en fecha 19 de Junio de 2002. Además el Consejo de Administración, acordó por unanimidad delegar a favor del mismo la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables.

- **Comité de Auditoría**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de la compañía de fecha 26 de junio de 2003, ha aprobado la regulación de un nuevo -artículo 32 bis- en los Estatutos Sociales de DOGI que regula el Comité de Auditoría en los términos que se detallan a continuación:

Las funciones del Comité de Auditoría serán las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones en materias de su competencia que planteen los accionistas.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos, según lo establecido en el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Supervisar los servicios de auditoría interna cuya constitución esta actualmente en marcha.
- Conocimiento y supervisión del proceso de información financiera y de los sistemas de control internos de la Sociedad.
- Relaciones con los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

El Consejo de Administración de DOGI en cumplimiento de lo establecido en indicada Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas Fiscales de Reforma del Sistema Financiero, tiene previsto aprobar en su próxima reunión, la composición de dicho Comité de Auditoría.

D) Reglamento Interno de Conducta

La SOCIEDAD dispone de un Reglamento Interno de Conducta que fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 6 de marzo de 1998.

E) Reglamento del Consejo de Administración

La regulación del funcionamiento del Consejo de Administración se recoge actualmente en los Estatutos de la Sociedad de DOGI, si bien la SOCIEDAD procederá a redactar un Reglamento del Consejo de Administración de conformidad con las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama en el plazo y con las formalidades que establezca la Ley por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

VI.1.2. Directores que asumen la gestión de la SOCIEDAD al nivel más elevado

La SOCIEDAD cuenta con un equipo de Dirección integrado por Direcciones generales y otros cargos que dirigen cada una de las unidades de negocio las cuales actúan bajo la dependencia jerárquica del Sr. D. Josep Doménech Giménez, que ostenta el cargo de Presidente y Consejero Delegado de la SOCIEDAD.

DIRECCIÓN GENERAL	CARGO
D. Ferran Conti Penina	Vicepresidente Ejecutivo
D. Francisco Schröder Quijano	Director Financiero
D. James Michael Brown	Director de Operaciones
D. Joan Currius Espelt	Director de Creación y Desarrollo de Producto
D. Steve Wong	Director Ejecutivo – Asia
D. Nigel Page	Director General – Penn Elastic
D. Jean Louis Dussart	Director Comercial – Grandes Cuentas
D. Guy Reed	Director Comercial – Internacional
D. Eduard Doménech Alvaro	Director Comercial – España y Portugal
D. Sergi Doménech Alvaro	Director Comercial- Asia
D ^a Marisa Engel López	Director Organización y Sistemas
D. Jordi Olivella Garcia	Director de Compras

V.1.3. Fundadores de la SOCIEDAD

No es de aplicación al haber sido la sociedad fundada en el año 1.971.

VI.2. Conjunto de Intereses en la SOCIEDAD de las personas citadas en el apartado VI.1. anterior

VI.2.1 Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición de los que dichas personas sean titulares o representantes directa o indirectamente

A continuación se acompaña un cuadro en el que se recoge la participación que los miembros del Consejo de Administración de la SOCIEDAD ostentan en el capital social de ésta, a la fecha de elaboración del presente Folleto, y como resulta en los registros públicos de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como el porcentaje de opciones sobre acciones (1 opción = 1 acción) que tiene concedidas cada uno de los miembros del Consejo de Administración y a Directores citadas en el apartado VI.1.1 y VI.1.2 anteriores:

CONSEJERO	ACCIONES		Representante	% capital	Opciones Poseídas
	Propias				
	Directas	Indirectas			
Josep Doménech Giménez	3.602.200	1.030.332	0	51.473	0
Ferran Conti Penina	0	0	0	0	0
Francesc Cunill Izquierdo	900	0	0	0,01	0
Eduardo Doménech Álvaro	0	0	0	0	0
Sergio Doménech Álvaro	0	0	0	0	0
Rafael Español Navarro	852	0	0	0,01	0
Carlos Franques			0	0	0
Carlos Jaime Miguel Schröder	0	0	0	0	0
Antonio Peñarroja Castells	0	0	0	0	0
TOTAL	3.603.952	1.030.332	0	51.492	0

Los Directores de la SOCIEDAD no ostentan acciones de la misma.

El número de acciones representadas por el Consejo de Administración en la Junta General de Accionistas celebrado el día 26 de junio de 2003 es de 4.592.121 acciones, que representan un porcentaje del 51,02% del capital social.

VI.2.2. Participación de dichas personas o de las que representen en transacciones no habituales y relevantes de la sociedad en el curso del último ejercicio y del corriente

El presidente del Consejo de Administración de DOGI y actualmente accionista mayoritario de la Sociedad, ostenta participaciones significativas en las siguientes compañías que realizan transacciones relevantes con el Grupo DOGI:

GRUPO MODA ESTILMAR, S.L.: El Presidente y Consejero Delegado de DOGI es titular de una participación indirecta del 75% en el capital social de esta sociedad siendo la misma el cliente más importante de DOGI, dado que el volumen de las ventas realizadas por DOGI a GRUPO MODA ESTILMAR, S.L. ascendió, en el ejercicio 2.002 al 8% del volumen de facturación de DOGI (como sociedad individual) y un 4% del total de la facturación del Grupo Dogi. A 31 marzo del 2003, las ventas a esta sociedad significaban el 6,5% de las ventas de DOGI y un 3,2% de las ventas consolidadas del grupo.

Asimismo, el Presidente y consejero Delegado de DOGI ostenta participaciones significativas en el capital social de otra sociedad que constituye un cliente relevante por el volumen facturado por DOGI: Modaline. El Sr. Domenech no participa en la gestión de dicha sociedad. Las ventas realizadas a esta sociedad por Dogi (sociedad individual) ascendieron en el ejercicio 2002 al 1% de sus ventas y representaron un 0.5% del total de facturación del Grupo Dogi. A 31 de marzo del 2003, las ventas a esta sociedad significaban el 0,8% de las ventas de Dogi y un 0,4% de las ventas consolidadas del Grupo Dogi.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2.002, el importe facturado a DOGI por las sociedades "Investholding JD, S.L." e "Inversora de Bienes Inmuebles, S.L.", participadas mayoritariamente por el Presidente del Consejo de Administración, en concepto de arrendamiento de diversos locales sitios en El Masnou y Cardedeu de su propiedad, en los que se encuentran ubicadas las instalaciones de DOGI, asciende, en el ejercicio 2002, a 1.536.000,- Euros

anuales. En el año 2003 estas sociedades han cedido los locales sitios en El Masnou a la sociedad "BOLQUET,S.L".

Además, la sociedad "ALYTO ENERGÍA, S.L.", participada mayoritariamente también por el Presidente del Consejo de Administración, es propietaria de una planta cogeneradora que suministra energía eléctrica en condiciones de mercado, o más ventajosa, a las instalaciones de DOGI en El Masnou. El importe facturado por "ALYTO ENERGÍA, S.L." a DOGI en el ejercicio 2.002 ascendió a 179 miles de euros.

Asimismo, es importante destacar en este punto que el Presidente del Consejo de Administración y accionista mayoritario de DOGI ha concedido a la Compañía a lo largo del ejercicio 2.002., diversos préstamos. A 31/12/2002, el importe y los vencimientos de dichos préstamos eran los siguientes:

	Vencimiento	Dispuesto (euros)
Préstamo	30/03/2004	3.000.000
Préstamo	28/05/2004	4.500.000
Deuda por intereses		74.005
		7.574.005

En Enero del año 2003, el Sr. Domènech otorgó 1,5 millones de Euros adicionales, en las mismas condiciones que los otorgados en el ejercicio 2002.

El tipo de interés aplicable en ambos casos es el Euribor 6 meses + 1%.

Con fecha 23 de enero de 2003, el accionista mayoritario y la SOCIEDAD han acordado modificar las condiciones de todos los préstamos que pasan a tener carácter subordinado, no pudiendo el prestatario exigir al vencimiento el importe del préstamo y sus intereses, en el caso de que a dicha fecha la SOCIEDAD no haya amortizado totalmente el préstamo sindicado al que se ha referido en el apartado 0.2.- del presente folleto.

Está previsto que los 9.000.000,- de Euros prestados por el Sr. Domènech Giménez sean devueltos por DOGI a éste durante el mes de julio de 2003. El Sr. Domènech tiene previsto destinar esta cantidad para suscribir y desembolsar acciones en ejercicio de su derecho de adquisición preferente, tal y como se detalla en al Capítulo II del presente Folleto.

A excepción de lo mencionado en los párrafos anteriores de este apartado, ningún miembro del Consejo de Administración, ningún directivo de la Compañía, ninguna persona representada por un Consejero o Directivo, ni ninguna entidad donde sean Consejeros, altos directivos o accionistas significativos dichas personas, ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen como personas interpuestas con las mismas, han realizado transacciones inhabituales y relevantes con la sociedad.

La Sociedad tiene claramente identificadas las posibles fuentes de conflicto con las empresas vinculadas, y en estos casos, lo establecido en el reglamento interno de conducta es que las personas afectadas deben de actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo Dogi y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, no deben primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo Dogi o los de unos inversores a expensas de los de otros. Así deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto. Actualmente la Sociedad no dispone de ningún comité donde se puedan resolver los conflictos de intereses generados en operaciones con empresas vinculadas.

VI.2.3. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones devengadas por las citadas personas en el curso del último ejercicio cerrado

Con arreglo al artículo 24 de los Estatutos Sociales de DOGI, el cargo de administrador será remunerado. La Junta General de Accionistas establecerá para cada ejercicio la cuantía de la retribución que consistirá en una asignación fija ,periódica y que no tendrá que ser igual para todos los administradores. Los administradores no serán retribuidos, en ningún caso, con una participación en las ganancias de DOGI.

De conformidad con el acta de la Junta General de Accionistas de fecha 19 de junio de 2.002, la remuneración del Consejo de Administración para el año 2.002 ascendió a un máximo 240.404,85 euros, que es lo que se retribuye en concepto de dietas por asistencia a los Consejos de Administración, tanto de la sociedad individual como del grupo consolidado. En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio 2003, se aprobó que un importe máximo en concepto de dietas por Asistencia a los Consejos de Administración de 240.404,85- euros.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante han devengado las siguientes retribuciones por el ejercicio de sus funciones en las distintas sociedades del Grupo:

Consolidado			
Miembros del Órgano de administración	6 meses terminado el 30 de junio de 2003	Ejercicio 2.002	Ejercicio 2.001
Sueldos	306.442	676.040	628.572
Dietas	108.000	222.344 ¹	305.314
Seguro de vida	6.000	12.190	12.442
Total	420.442	910.574	946.328

Se adjuntan únicamente los datos consolidados, ya que la única diferencia con los datos de la Sociedad individual corresponde al sueldo de un Consejero de la Sociedad que desarrolla su actividad profesional en otra sociedad del grupo y por tanto recibe su salario de una sociedad del grupo que no es la sociedad dominante. En concreto, la única diferencia es los sueldos del año 2002, que en la Sociedad individual ascendieron a 586.709- euros.

VI.2.4. Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los fundadores, miembros antiguos y actuales del Órgano de Administración y Directivos actuales y sus antecesores.

El importe de las obligaciones contraídas en materia de seguros de vida respecto a los actuales miembros del Consejo de Administración asciende a DOCE MIL CIENTO NOVENTA EUROS (12.190 €) anuales. No hay obligaciones contraídas en materia de pensiones con los miembros del Consejo de Administración.

El importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros a favor de los actuales directivos asciende anualmente a 50.000 Euros.

No existen obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a los fundadores o antiguos miembros del Órgano de Administración, ni a los antecedentes de los actuales Directivos de la SOCIEDAD.

¹De la cantidad máxima aprobada en el Consejo de Administración en concepto de dietas por asistencia a Consejo de Administración en el ejercicio 2002 se han pagado efectivamente 222.344,- euros.

VI.2.5. Importe global de los anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas por el emisor a favor de las mencionadas personas todavía en vigor.

No hay ningún anticipo, crédito concedidos ni garantías constituidas a favor de los fundadores, miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración o actuales Directivos o antecesores de éstos.

VI.2.6. Principales actividades que las personas citadas ejercen fuera de la SOCIEDAD, cuando estas son significativas en relación con Dogi

- **D. Josep Doménech Giménez:** Presidente de la sociedad “INVESTHOLDING JD, S.L.” y Apoderado de la sociedad “Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.”.
- **D. Ferran Conti Penina:** Consejero de las sociedades “La Seda de Barcelona, S.A.”, “Lacrem, S.A.” y “Tegerco, S.A.”.
- **D. Francesc Cunill Izquierdo:** Consejero de la sociedad “INVESTHOLDING JD, S.L.”, Administrador de “Grupo Moda Estilmar, S.A.”, Administrador de “BOLQUET, S.L.” y Apoderado de “Alyto Energía, S.L.” y de “Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.”.
- **D. Eduardo Doménech Álvaro:** Consejero de “Investholding JD, S.L.” y Administrador de “Alyto Energía, S.L.”.
- **D. Sergio Doménech Álvaro:** Administrador de “Investholding JD, S.L.”.

Por lo que respecta a los Consejeros independientes su designación ha tenido en cuenta su prestigio, competencia y su experiencia en áreas que se consideran relevantes para el futuro empresarial de DOGI:

- **D. Rafael Español Navarro** es Presidente de la sociedad “La Seda de Barcelona, S.A.”, “Majorica, S.A.”, “Fundació Catalana per la Recerca”, y es miembro del Consejo de Administración de “Endesa, S.A.”.
- **D. Antonio Peñarroja Castell** es secretario no Consejero de “Investholding JD, S.L.”.

- **D. Carlos Franqués Ribera** es miembro del Consejo de Administración de la sociedad “Almira, S.A.”.
- **D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano:** es el Consejero de la “Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A.” y Presidente de varios filiales de dicho grupo (Química Básica, S.A, Ibérica de Gases, S.A., Air Products, S.A.).

Los Directivos de la SOCIEDAD no ostentan cargos en otras empresas relevantes en relación con DOGI.

VI.3. Control sobre el emisor

Las personas que pueden ejercer un control del emisor se reseñan en el epígrafe VI.5 del presente Folleto.

VI.4. Restricciones y limitaciones

No existen preceptos estatutarios que supongan o puedan llegar a suponer una restricción o limitación a la adquisición de participaciones importantes en la sociedad por parte de terceros ajenos a la misma.

VI.5. Participaciones significativas

DOGI tiene un único accionista de control: D. Josep Doménech Giménez. El siguiente cuadro detalla su participación directa e indirecta en el capital social de DOGI.

	Participación directa	Participación indirecta	Total
Número de acciones	3.602.200	1.030.332	4.632.532
Nominal en €	2.161.320 €	618.199,20- €	2.779.519,- €
%	40,024%	11,449%	51,473%

Y el siguiente cuadro proporciona el detalle de las entidades a través de las cuales ostenta tal participación indirecta:

Titular directo	Participación de D. Josep Doménech Giménez en el titular directo	% participación en DOGI
Investholding J.D., S.L. (*)	74%	11,111%
Index Inversiones, SIMCAV, S.A.	87,94%	0,078%
Febrer Norantavuit, SIMCAV, S.A.	88,88%	0,256%
Bolquet, S.L.	73,014%	0,003%

(*) Investholdind J.D, S.L absorbió la sociedad Latern de Inversiones ,S.L.

VI.6. Accionistas de la SOCIEDAD

Según las referencias de la Junta General de Accionistas de la SOCIEDAD celebrada el 26 de junio de 2.003, el número de accionistas concurrentes de la SOCIEDAD fue de cuarenta y uno (41) y el total de acciones concurrentes de 4.650.532, que sobre los 9.000.000 de acciones que configuran el total capital social, es de un 51'67% sobre el total del mismo, suscrito con derecho a voto.

VI.7. Prestamistas de la SOCIEDAD

La SOCIEDAD tenía a 31 de diciembre 2002 los préstamos, las líneas de crédito y de descuento que a continuación se indican, con los límites e importes dispuestos que asimismo se detallan:

	Euros		
	Límite	Corto plazo	Largo plazo
Préstamo sindicado	-	2.228.047	74.246.592
C.D.T.I.	-	370.224	774.103
Pólizas de crédito	10.500.000	9.597.146	-
Descuento bancario	9.000.000	6.095.505	-
Deuda por leasings	-	4.255	2.972
Deuda por intereses	-	465.505	-
Total	19.500.000	18.760.682	75.023.667

El tipo de interés medio del ejercicio para las deudas a largo plazo ha sido del 4,5%.

La composición de los préstamos a largo plazo de acuerdo con sus vencimientos es, en euros, el siguiente:

	2004	2005	2006	2007	2008	Total
C.D.T.I.	384.647	194.728	194.728	-	-	774.103
Préstamo sindicado	8.793.215	13.130.334	13.130.334	13.130.334	26.062.375	74.246.592
Deuda por leasings	2.972	-	-	-	-	2.972
Total	9.180.834	13.325.062	13.325.062	13.130.334	26.062.375	75.023.667

Las sociedades del grupo a 31/12/2002 tenían concedidos los préstamos, las líneas de crédito y de descuento que a continuación se indican, con los límites e importes dispuestos que asimismo se detallan:

	Euros		
	Límite	Corto plazo	Largo plazo
Pólizas de crédito	10.500.000	9.868.834	-
Descuento bancario	10.208.572	6.547.184	-
Préstamo sindicado	-	2.228.047	74.246.592
C.D.T.I.	-	370.224	774.103
Arrendamiento financiero	-	352.770	1.081.505
Deuda por intereses	-	635.835	
Total	20.708.572	20.002.894	76.102.200

La composición de los préstamos a largo plazo, de acuerdo con sus vencimientos es, en euros, la siguiente:

	2004	2005	2006	2007	2008	Total
C.D.T.I.	384.647	194.728	194.728	-	-	774.103
Préstamo sindicado	8.793.215	13.130.334	13.130.334	13.130.334	26.062.375	74.246.592
Total	9.177.862	13.325.062	13.325.062	13.130.334	26.062.375	75.020.695

El tipo de interés medio del período para las deudas a largo plazo ha sido del 4,5%.

El endeudamiento neto del Grupo Dogi a 31 de Marzo 2003 ascendía a 111 millones de euros, de los 76 millones de euros era deuda a largo plazo.

I) EL CONTRATO DE CRÉDITO SINDICADO.-

(i) Condiciones:

En el ejercicio 2001 la SOCIEDAD suscribió un préstamo sindicado de doble divisa, euros y dólares americanos, por importe total de 67,6 millones de euros y 19,2 millones de dólares americanos.

Dentro de los acuerdos del préstamo sindicado, se incluye la obligación de cumplir con una serie de ratios financieros, tener cubierto un mínimo del 50% del importe dispuesto con contratos de derivados financieros que aseguren el riesgo de tipo de interés, así como coberturas de tipo de cambio. La sociedad ha cumplido con este requisito y a 31/12 /02 dichas coberturas habían reportado un beneficio a la compañía de 380 miles de euros.

Con fecha 23 de enero de 2003, la SOCIEDAD y las entidades acreditantes correspondientes han firmado un contrato de novación modificativa del préstamo sindicado. Dentro de los acuerdos de dicha novación, las entidades acreditantes toman razón del incumplimiento por parte de la SOCIEDAD para el año 2001 de los ratios financieros establecidos en el préstamo sindicado. En consecuencia, las entidades acreditantes renuncian a ejercer ningún derecho que pudiera corresponderles. Adicionalmente, eximen a la SOCIEDAD de su obligación de justificar dichos ratios a 31 de diciembre de 2002.

El tipo de referencia se mantiene como el Euribor para las disposiciones en euros, y el Libor para las disposiciones en dólares americanos, con el plazo a determinar por la SOCIEDAD, modificándose el diferencial aplicable que podrá variar entre 1% y 2% en función del cumplimiento de ciertos ratios financieros por parte de la SOCIEDAD. Los ratios financieros también se modifican.

Las garantías otorgadas a 31 de diciembre de 2001 sobre los derechos de crédito derivados de sus relaciones comerciales con ciertos clientes y deudores y prenda sobre acciones de las sociedades Société Nouvelle Ellastelle, Textiles ATA, S.A. de C.V., Penn Elastic GmbH, Penn Philippines, Inc., Penn Philippines Export, Inc. y Laguna Realty Corporation., no han sufrido modificación.

La Sociedad ha adquirido la obligación de cumplimiento de unos ratios financieros . Estos ratios hacen referencia a la relación Deuda Neta /

Fondos propios, Ebitda / Gastos Financieros, Deuda Neta / Ebitda y al servicio de cobertura de la deuda.

En concreto, los ratios a cumplir son los siguientes:

	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
	Deuda Neta / Fondos Propios	Ebitda /Gtos Financieros	Deuda Neta / EbitdA	Cobertura Servicio Anual Deuda
30/06/03		2,12	5,90	1,00
31/12/03	2,70	3,00	4,00	1,00
31/12/04	2,10	3,50	3,00	1,00
31/12/05	1,60	3,65	2,65	1,00
31/12/06	1,30	4,00	2,30	1,00
31/12/07	1,30	4,00	2,30	1,00

Las entidades acreditantes y la SOCIEDAD acuerdan modificar el calendario de amortización del préstamo reduciendo las cuotas de amortización de los años 2003 y 2004 previstas en el contrato inicial. El calendario de amortización aplicable tras la novación del crédito sindicado es el siguiente:

Cuota	Fecha de amortización	Amortización
1	30 de mayo de 2002	6,250%
2	30 de noviembre de 2002	6,250%
3	30 de mayo de 2003	1,250%
4	30 de noviembre de 2003	1,250%
5	30 de mayo de 2004	3,750%
6	30 de noviembre de 2004	6,250%
7	30 de mayo de 2005	7,500%
8	30 de noviembre de 2005	7,500%
9	30 de mayo de 2006	7,500%
10	30 de noviembre de 2006	7,500%
11	30 de mayo de 2007	7,500%
12	30 de noviembre de 2007	7,500%

Cuota	Fecha de amortización	Amortización
13	30 de mayo de 2008	6,250%
14	30 de noviembre de 2008	6,250%
15	30 de mayo de 2009	17,500%
	TOTAL	100,000%

A la fecha del presente Folleto, DOGI ha amortizado ya el importe correspondiente a las cuotas de mayo y noviembre de 2.002, así como la correspondiente a Mayo 2003 por lo que el saldo pendiente de amortizar asciende a SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (75.350.000.€).

En base a este calendario de amortización los compromisos financieros adquiridos por la sociedad son:

De las otras obligaciones previstas en el préstamo sindicado, la que afecta de manera significativa a la operativa de la compañía es la siguiente y que hace referencia al Endeudamiento adicional:

"No incurrir en ninguna clase de endeudamiento por la Acreditada o cualquier sociedad de su Grupo Consolidado, directamente o mediante la celebración de contratos de préstamo o crédito o similares, o indirectamente mediante la prestación de avales u otras formas de garantía sin la autorización de las Entidades Acreditantes expresada a través del Agente, por encima de un límite máximo disponible y/o dispuesto en cada momento en líneas a corto plazo sin garantías, líneas de Descuento y disposiciones de la financiación adicional que (i) no podrá superar el mayor de los siguientes límites: treinta millones de euros (30.000.000) o el 80% del fondo de maniobra operativo del Grupo consolidado, y que (ii) estará sujeto al cumplimiento de covenants financieros. Las Entidades Acreditantes reconocen expresamente la libertad de la Acreditada para suscribir dichas operaciones de financiación con las entidades financieras que estime oportuno en cada momento sin limitación alguna"

Otras limitaciones del préstamo sindicado hacen referencia a las siguientes cuestiones:

- Se limitan las transferencia a las oficinas comerciales de Hong Kong y New York hasta un límite anual conjunto de un millón de euros, siempre, que las cantidades transferidas se destinen a financiar las pérdidas de explotación derivadas de su actividad comercial.
- Se limitan las inversiones a los siguientes importes:

Millones Euros	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Inversiones	13,7	13,7	13,7	13,7	13,7	13,7

A efectos de los límites las inversiones realizadas en las sociedades tailandesas computarán al 50%.

- Las garantías otorgadas al préstamo sindicado son de primer rango, cualquier garantía adicional que otorgue la compañía a terceros no podrá ser preferente a las constituidas para garantizar el contrato de préstamo sindicado.
- La acreditada estará obligada a destinar la venta o enajación de cualquier activo fijo relevante de la acreditada o sus filiales, ya sea material o inmaterial, a la amortización anticipada del préstamo sindicado a no ser que el importe sea reinvertido por la compañía en el plazo de 180 días en nuevos activos relacionados con el negocio.

(ii) Garantías.-

El contrato de préstamo sindicado preveía el otorgamiento por DOGI de las siguientes garantías reales en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del crédito:

- (i) Prenda sobre los derechos de crédito derivados de las relaciones comerciales de DOGI con todos o parte de sus clientes y deudores, presentes y futuros, que representen un máximo del 10% de las cuentas a cobrar;
- (ii) Prenda sobre las acciones de Société Nouvelle Ellastelle, S.A., Textiles ATA S.A. de C.V., Courtaulds Textiles Holding

GmbH. y Penn Italia s.r.l. (a esta última prenda renunciaron los bancos con posterioridad); y

- (iii) Prenda sobre las acciones o participaciones en el capital social de las restantes compañías adquiridas del grupo Penn / Courtaulds.

Las obligaciones de DOGI derivadas del crédito están también garantizadas de forma personal por algunas de las filiales de DOGI.

■ **Prenda de derechos de crédito.**

La prenda de derechos de crédito se firmó el 24 de mayo de 2.001 por DOGI y BBVA, como agente, y constituye un derecho real de prenda sobre los créditos dinerarios de DOGI con una responsabilidad pignoratícia máxima equivalente al 10% del saldo total agregado de las cuentas de los deudores de su grupo consolidado en cada momento. En ese momento se determinó un grupo de clientes que constituían dicha prenda. En el caso de que en cualquier momento durante la vigencia de la prenda el valor de los derechos de crédito descienda por debajo del 10% del saldo total agregado de las cuentas del grupo deudores de DOGI y su grupo consolidado, la Sociedad deberá proceder al otorgamiento de prendas suplementarias, incrementando el número de clientes afectados por dicha prenda.

No se han otorgado prendas suplementarias como consecuencia de la firma del contrato de novación por no estar previsto en el mismo.

■ **Prendas de acciones.**

DOGI y algunas otras de las sociedades controladas por ésta han pignorado a favor de BBVA, como agente de los acreditantes, su participación en distintas sociedades del grupo en garantía de las obligaciones asumidas por DOGI en virtud del crédito sindicado. El siguiente cuadro resume las prendas existentes. En algunos casos, tal y como se detalla en el cuadro, las prendas se someten a legislaciones distintas de la española y, en ese caso, no es posible establecer una valoración acerca de la validez, eficacia y exigibilidad de los derechos de prenda.

PIGNORANTE	PARTICIPACIÓN PIGNORADAS	FECHA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PRENDA
DOGI	100% de las acciones representativas del capital social de Courtaulds Textiles Holding GmbH	23 de mayo de 2.001
Courtaulds Textiles Holding GmbH	100% de las acciones representativas del capital social de Penn Elastic GmbH	19 de junio de 2.001
DOGI Holding	El 100% de las acciones de Textiles ATA, S.A. de C.V. titularidad de Dogi Holding B.V.	23 de mayo de 2.001
DOGI Holding	35.994 acciones correspondientes al 99.97% del capital social de Société Nouvelle Ellastelle S.A.	24 de mayo de 2.001
Penn Philippines Inc.	100% de las acciones de Penn Philippines Exports Inc.	21 de agosto de 2.001
DOGI	4.000.000 acciones en Laguna Realty Corporation representativas del 80% de su capital social	21 de agosto de 2.001
DOGI	100% de las acciones de Textiles ATA S.A. de C.V. titularidad de Dogi International Fabrics, S.A.	26 de mayo 2003
DOGI	4.193.999 acciones en Penn Philippines Inc. Representativas del 100% de su capital social	21 de agosto de 2.001

A fecha de la presentación del folleto de emisión se encuentra pendiente de constituir prenda sobre el 94,4% del capital social de la Sociedad Penn Fabrics Jiangsu, Co. Ltd, la constitución de dicha prenda se haya pendiente de la obtención de las correspondientes autorizaciones por parte de las autoridades chinas.

■ Garantías personales

Al margen de las garantías reales descritas en los apartados anteriores, las sociedades controladas por DOGI Courtaulds Textiles Holding GmbH, Penn Elastic GmbH, Penn Philippines, Inc., y Penn Philippines Export, Inc han otorgado a favor de BBVA, que actúa como agente, garantías a primera demanda, irrevocables e incondicionales, sujetas a las leyes alemana y filipina, respectivamente, en relación con el pago

íntegro y puntual por DOGI de sus obligaciones en virtud del crédito sindicado.

■ **Garantía hipotecaria**

Como se ha expuesto en el Capítulo 0 anterior, con la finalidad de que la sociedad pudiera alcanzar un acuerdo con las entidades acreditantes que le permitiera novar las condiciones del contrato de crédito sindicado, el accionista mayoritario de DOGI, ha constituido, a favor de las entidades acreditantes, una hipoteca inmobiliaria sobre diversas fincas de su propiedad, sitas en El Masnou. En estos inmuebles se encuentran situadas las oficinas y plantas productivas de la sociedad Dogi International Fabrics. En el momento de la constitución de la hipoteca eran propiedad de las sociedades Investholding J.D, S.L y Inversora en bienes patrimoniales S.L., que las tenía arrendadas a la Sociedad Dogi. Recientemente estas sociedades han traspasado la titularidad de estos inmuebles a la sociedad Bolquet S.L.

La referida hipoteca garantiza el cumplimiento por parte de DOGI de las obligaciones de pago derivadas del contrato de crédito sindicado, tal y como resultan exigibles del contrato de novación modificativa del mismo, otorgado el pasado 23 de enero de 2.003. La concesión de la referida garantía hipotecaria por parte del accionista mayoritario de DOGI pone de manifiesto el claro compromiso de éste en el desarrollo y expansión de la Sociedad. La cesión mencionada en el párrafo anterior no afecta en modo alguno a la garantía hipotecaria constituida a favor de las entidades acreditantes por lo que se mantiene plenamente vigente.

II) OTROS CONTRATOS DE FINANCIACIÓN EXTERNA.

A la fecha de emisión del presente Folleto, la financiación bancaria de DOGI al margen del crédito sindicado se estructura en torno a una serie pólizas de crédito y de descuento de papel comercial firmadas con distintas entidades bancarias y cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación en los siguientes cuadros.

BANCO	OBJETO	LÍMITE	UTILIZACIÓN MAYO 2003	VENCIMIENTO
BBVA	Póliza de Crédito a interés variable (referenciado al Euribor + 0,5).	7.500.000 €	7.368.000 €	31 de julio de 2.004
Banco de Sabadell, S.A.	Póliza de crédito a interés variable revisable en base Euribor90 + 1%	1.500.000 €	1.497.000 €	16 de marzo de 2004
Deutsche Bank	Póliza de crédito a interés variable revisable en base Euribor30 +1	3.000.000 €	2.989.000 €	15 de octubre de 2003
	Total	12.000.000 €	11.854.000 €	

Adicionalmente, la sociedad dispone de las siguientes líneas de descuento de créditos comerciales:

BANCO	OBJETO	LÍMITE	UTILIZACIÓN MAYO 2003	VENCIMIENTO
BBVA	Negociación de documentos mercantiles y otras operaciones crediticias. Euribor 30 + 0.65	2.500.000 €		31 de julio de 2004
BBVA	Descuentos comerciales	3.000.000 €	5.467.000 € (Total Utilización pólizas BBVA)	Indefinido
Banco de	Descuento de	2.000.000 €	2.000.000 €	Indefinido.

BANCO	OBJETO	LÍMITE	UTILIZACIÓN MAYO 2003	VENCIMIENTO
Sabadell, S.A.	créditos comerciales Euribor dia + 0,5			
Barclays Bank	Descuentos comerciales Euribor dia + 1	300.000 €	300.000 €	Indefinido
	Total	7.800.000 €	7.767.000 €	

Al margen de estos créditos a corto plazo, existe un convenio de financiación firmado por BBVA y la SOCIEDAD en virtud del cual DOGI puede descontar sin recurso derechos de crédito de exportaciones hasta 3.500.000 euros. Este convenio de financiación estaba en vigor hasta el 22 de junio de 2003 y se renovó.

Finalmente señalar que el pasado 28 de febrero de 2.003, el Institut Catalá de Finances ha otorgado a DOGI un préstamo por importe de TRES MILLONES (3.000.000.) EUROS destinado a la refinanciación de la operación de adquisición por parte de DOGI de la compañía de nacionalidad mejicana TEXTILES ATA, SCV, SA. El referido préstamo es independiente del préstamo sindicado al que se ha referido en el anterior apartado 1, sin embargo al mismo le es de aplicación la totalidad de las condiciones del crédito sindicado en relación con el:

- (i) Tipo de interés.
- (ii) Revisión del tipo de interés.
- (iii) Determinación del tipo de interés.
- (iv) Tipo de interés sustitutivo.
- (v) Periodos de Interés
- (vi) Liquidación de intereses
- (vii) Demoras
- (viii) Amortización
- (ix) Amortización anticipada
- (x) Obligaciones de la parte prestataria
- (xi) Vencimiento anticipado
- (xii) Intervención y administración

El préstamo concedido por el Institut C atala de Finances a DOGI goza de las mismas garant as y tiene el mismo rango que las garant as existentes en el contrato de cr dito sindicado.

Adicionalmente a la financiaci n de que dispone Dogi International Fabrics , s.a , el resto de entidades del Grupo Dogi disponen a la emisi n de este folleto de las siguientes l neas de cr dito y pr stamos a corto plazo:

Compa�a	Banco	Financiaci�n	Limite	Utilizacion Mayo 2003
Penn Elastic (Alermania)	Sparkasse	L�nea de Cr�dito	766.938 �	617.124 �
Penn China	Bank of Communication	Pr�stamo a Corto Plazo	1.000.000 USD	800.000 USD
Penn Philippines	Metropolitan Bank & Trust Company	Pr�stamo a Corto Plazo	100.000.000 PHP	50.000.000 PHP

PHP.- Peso Filipino (30/06 /03 60.9345 Eur /PHP)

III.- OTROS PR STAMOS

Con fecha 26 de febrero de 2003, la Sociedad firm  dos prestamos con las sociedades participadas mayoritariamente accionista mayoritario y Presidente de la Sociedad, Inversores de Bienes Patrimoniales, S.L. y Investholding J.D., S.L., por 228.000,-   y 112.000,-  , respectivamente. Dichos pr stamos devengan un inter s de 3,38% anual, y vencen el 22 de diciembre de 2003. Estas sociedades pagaron en nombre de DOGI el I.A.J.D. de la hipoteca de inmuebles y terrenos exigidos por el contrato de novaci n del pr stamo sindicado. El importe de los prestamos corresponde al pago efectuado por este concepto. DOGI devolver  a lo largo del a o 2003 estos pr stamos.

VI.8. Clientes y proveedores significativos

La actividad de la SOCIEDAD se desarrolla con un gran número de clientes y proveedores, sin que exista clientes o proveedores de la SOCIEDAD cuyo volumen de negocio con la empresa supere el 25% de la cifra de facturación.

No obstante, la SOCIEDAD mantiene una relación comercial con la empresa "DuPont Ibérica, S.A.", sociedad filial del Grupo americano DuPont. Esta empresa es proveedora de diversos tejidos, en especial elastosmero, cuyas compras del Grupo Dogi representan un 30% aproximadamente de las compras de hilatura efectuadas por el Grupo Dogi.

VI.9. Participación del personal en el capital social de DOGI

El personal de la SOCIEDAD no participa en modo alguno en el capital social de la misma.

No obstante, la SOCIEDAD tiene otorgados derechos de opción de compra sobre acciones (1 opción = 1 acción) de DOGI a favor de los siguientes Directores no Consejeros:

DIRECTORES	Opciones Poseídas
D. Joan Currius Espelt	1.875
D. Fausto Pérez Anadon	1.875
D. James Michael Brown	1.875
D. Jean-Louis Dussart	1.875

El Sr. Fausto Pérez no forma parte actualmente del comité de dirección de la compañía, sin embargo, en el momento en que se concedieron estas opciones sí formaba parte del comité de dirección.

El precio de ejercicio de las opciones de compra concedidas es de 6,41 euros por acción.

El plazo de ejercicio de las opciones es desde 1 de enero de 2.003 hasta el 1 de enero de 2.013, ambos inclusive.

Los Directores podrán ejercitar las opciones concedidas durante todo el plazo de vigencia de las mismas de forma total o parcial, previa notificación por escrito al Director General de la Sociedad y previo pago del precio de ejercicio.

Las acciones serán entregadas a los Directores que ejerciten su opción dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación de ejercicio de la opción.

A fecha de hoy, ninguna de las personas que tienen concedidas las opciones antes reseñadas han ejercitado su derecho.

El plan de Opciones descrito anteriormente fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de Junio del 2.000, únicamente para los Directivos de la SOCIEDAD, estando dicho plan vigente actualmente para los Directivos reseñados en el cuadro anterior. No existe ningún plan de cobertura para dichas opciones. El Secretario del Consejo comunicó con fecha 6 de Octubre del 2000 a la CNMV la aprobación del presente Plan de Opciones.

VI.10. Facturación de los Auditores a la SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2002 el grupo auditor “DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.” facturó a la SOCIEDAD 128 miles de euros en concepto de honorarios gastos para la auditoría de las cuentas anuales individuales y la verificación de las cuentas consolidadas. Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal, así como por otras entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2002 han ascendido a 282 miles de euros, este importe incluye los honorarios facturados a la Sociedad dominante. Asimismo los honorarios por este mismo concepto correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo consolidadas por integración global ascendieron a 13 miles de euros,

Adicionalmente, durante el ejercicio 2002 una empresa de la organización Deloitte & Touche en Inglaterra realizó trabajos de naturaleza extraordinaria independientes de la auditoría y de los auditores de la Sociedad. El importe de estos trabajos asciende a 183 miles de euros.

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. Indicaciones generales sobre la evolución reciente de los negocios del emisor con posterioridad a 31 de diciembre de 2002 y de su Grupo Consolidado

VII.1.1. Cifra de negocios

Las ventas del Grupo DOGI durante el 2.002 alcanzaron los 189 millones de euros, lo que supone un crecimiento cercano al 15% frente a los 164 millones de euros alcanzados en el mismo periodo del año 2.001.

Por su lado el grupo de empresas filiales de DOGI ha registrado una pérdida antes de impuestos de 3,0 millones de euros en el 2.002 frente a unas pérdidas de 1,8 millones de euros en el mismo periodo del año anterior.

La filial mejicana (Textiles ATA, S.A de C.V.) a pesar de haber sufrido una profunda transformación durante el año 2.002, ha continuado en una posición deficitaria afectando significativamente los resultados consolidados del grupo.

En contrapartida, las sociedades filiales adquiridas en mayo de 2.001 ubicadas en China, Tailandia, Filipinas y Alemania han tenido un magnífico comportamiento aportando al Grupo la cifra de 13.4 millones de euros de los 20.59 millones de euros de EBITDA generados por el grupo en el año 2.002.

Las actividades de la SOCIEDAD en Alemania alcanzaron un EBITDA de 5.1 millones de euros frente a los 2.1 millones de euros generados en el año 2.001, confirmando el éxito de la estrategia destinada a enfocar la producción de las fábricas alemanas al mercado de productos de control y de alto valor añadido.

Por otro lado, China, que registró beneficios por primer vez en su historia en el mes de marzo del 2002, ha confirmado su notable mejoría con un EBITDA positivo de 997 mil euros frente a los 435 mil euros de pérdidas que generó en el mismo periodo del año 2001 y continúa avanzando en el marco estratégico que hará de esta adquisición una de las más importantes del Grupo.

La compañía de Filipinas generó un EBITDA superior en un 9% al de 2.001 alcanzando los 2.2 millones de euros frente a los 2.0 millones de euros generados en el mismo período de 2.001.

Por último, la filial tailandesa ha incrementado sus ventas en un 24% en el año 2.002., generando un EBITDA de 5,4 millones de euros un 16% superior a los 4,7 millones de euros realizados en el ejercicio 2001 (100% del Ebitda).

´000 Euros	2002	2001 (*)	2001
Tailandia (100%)	5.435	4.693	2.791
China (Penn Fabrics)	997	-435	22
Filipinas	2.194	2.004	1.840
HK Office	-377	-1.822	-903
Asia	8.249	4.440	3.750
España	8.926	12.325	12.325
Francia	904	-3	-3
Alemania + Italia	5.143	2.099	2.153
Oficina UK	42	30	30
Holding B.V	-129	-30	-30
Europa	14.886	14.421	14.475
Mejico	-2.572	-3.609	-3.607
Oficina NY	18	5	5
America	-2.554	-3.604	-3.602
Total Grupo	20.581	15.257	14.623
50% Tailandia	-2.718	-2.347	-1.396
Total Group (Ctas Anuales)	17.864	12.911	13.228

(*) Proforma incluye 12 meses de las compañías adquiridas a Sara Lee - Courtaulds

La SOCIEDAD planea invertir unos 26 millones de Euros en el período 2.003-2.005 inclusive, con el objetivo de mejorar los procesos industriales de sus plantas y ampliar la capacidad productiva en China y Filipinas ante la liberalización del comercio que se prevé será efectiva en dichos mercados en el año 2.005 y las previsiones de crecimiento del mercado asiático.

La evolución de la sociedad mejicana Textiles ATA, S.A. de C.V. ha sido descrita en el capítulo IV apartado 1.1

La estrategia comercial adoptada por el Grupo esta dando sus frutos lentamente, debiendo tenerse en cuenta para su valoración las circunstancias coyunturales que más adelante se exponen.

La SOCIEDAD acordó en Junio del 2002 la venta de sus activos industriales de su fabrica de Le Puy. La operación, que alcanza un valor de unos 1,6 millones

de euros en tres años, supone la venta de los activos industriales adquiridos por DOGI en 1995, y conlleva un acuerdo de "outsourcing" de tres años mediante el cual DOGI continuará procesando en las instalaciones de Le Puy (Sureste de Francia). La venta de dichos activos ha significado para DOGI una pérdida de 0,2 millones de euros. La imagen comercial Elastelle y su fondo de comercio continuarán siendo propiedad de DOGI, así como la organización comercial.

Resultados 1er Trimestre 2003

'000 Euros	2003 Individual	2002 Individual	2003 Consolidado	2002 Consolidado
Cifra de Negocios	20.488	22.051	40.720	48.437
Rdo Antes Impuestos	-262	-32	-1.661	-111
Rdo. Después Impuestos	-113	-32	-1.192	-220
Rdo Socios Externos			4	-1
Rdo Sociedad Dominante			-1.188	-221

Las ventas del grupo han alcanzado en el 1er. trimestre de 2003 la cantidad de 40,76 millones de euros frente a los 48,4 millones de euros registrados en el mismo periodo del año anterior.

La reducción de las ventas se ha debido principalmente a tres factores, que por orden de importancia son:

- El empeoramiento de la situación económica en Alemania, que afecta directamente a la planta que el Grupo posee en ese país.
- La reestructuración industrial hecha en la planta de Méjico.
- La devaluación del dólar frente al euro.

La evolución económica de Alemania en los últimos meses ha afectado seriamente la facturación y rentabilidad de la fábrica de DOGI, que ha reducido su EBITDA desde 1,3 millones de euros a -0,2 en el periodo comparable.

Actualmente se está poniendo en marcha una adecuación de los productos a la situación económica de nuestros clientes, a la vez que se está implementando un agresivo programa de reducción de costes. Todo ello esperamos que tenga efectos económicos en el 2º semestre del año.

Por su parte, las medidas estructurales adoptadas en Méjico a finales del 2002 han generado las consecuencias esperadas, eliminando el drenaje de recursos de Grupo, aunque ello haya supuesto una reducción del volumen de negocio consolidado. La operación de redimensionamiento de la planta mejicana se puede clasificar de muy exitosa, ya que además de eliminar las pérdidas que producía la falta de saturación de la fábrica, se han conservado la práctica totalidad de los clientes que aportaban valor añadido, a los que se les está sirviendo desde las plantas europeas y asiáticas.

Por último, la caída del dólar en relación al euro ha eliminado el crecimiento de ventas nominadas en euros, que de forma comparable hubieran aumentado un 10%. En concreto, si las ventas de la zona asiática se hubieran convertido al tipo de cambio medio existente en marzo 2002, la cifra de negocios hubiera crecido en vez de disminuir.

La evolución de la región asiática viene marcada por una ralentización de la actividad comercial desde inicios de febrero, coincidiendo con la crisis del SARS. No obstante, en las últimas semanas, dicho mercado ha reaccionado con mucha fuerza después de la mejora del control del SARS (Síndrome aguda respiratoria) por parte de las autoridades de Hong Kong, donde DOGI basa su organización comercial para toda Asia.

Los planes de expansión en Asia siguen adelante a pesar de la aparición del SARS, aunque con algunos meses de retraso. El impacto económico de esa mayor actividad deberá recogerse en las cuentas del 2º semestre del año 2003. Salvo Alemania, las Compañías del Grupo están comportándose mejor que el pasado ejercicio en términos de EBITDA, a pesar de la difícil coyuntura en la que se han desenvuelto los negocios y especialmente los asiáticos.

El EBITDA conseguido consolidadamente ha sido de 3,2 millones de euros frente a 4,6 millones de euros del mismo periodo del año anterior.

A la evolución negativa de los resultados operativos debemos añadir unos costes financieros más elevados debido a un mayor endeudamiento y unas condiciones de financiación más desfavorables tras la novación del contrato de préstamo sindicado. La combinación de todos estos efectos ha significado que los resultados atribuibles al Grupo DOGI durante el primer trimestre del año 2003 sean pérdidas por valor de 1,1 millones de euros mientras que en el mismo periodo del año anterior las pérdidas reportadas equivalían a 0,2 millones de euros.

Se detallan a continuación las principales magnitudes del balance y la cuenta de resultados comparando los datos a marzo 2002 vs. marzo 2003 (individual y consolidado):

Datos Acumulados Marzo

´000 Euros	Individual 2003	Individual 2002	Consolidado 2003	Consolidado 2002
Ventas Netas	20.488	22.051	40.720	48.437
EBIT	1.316	1.027	561	1.237
Gtos Financieros	-1.546	-1.003	-2.190	-1.567
Extraordinarios	-32	-53	-32	220
EBT	-262	-29	-1.661	-111
Impuestos	149		469	-110
Beneficio Neto	-113	-29	-1.192	-220
Intereses Minoritarios			4	-1
Beneficio Neto Atrib.	-113	-29	-1.188	-221

	Balance Individual		Balance Consolidado	
	mar-02	mar-03	mar-02	mar-03
'000 Euros				
Activo Fijo	24.136	22.081	91.915	72.405
Existencias	21.532	21.914	45.900	40.790
Clientes	27.573	21.781	44.374	34.846
Proveedores	-17.541	-13.149	-41.190	-28.948
Deudores / Acreed /Prov	2.274	-5.864	-15.654	-5.837
Total Capital Trabajo	33.838	24.682	33.430	40.851
Total Activos Operativos	57.974	46.763	125.345	113.256
Activo Financiero	72.835	75.116	2.646	2.239
Fondo Comercio Neto	0	0	16.113	568
Activos Financieros	72.835	75.116	18.759	2.807
Total Capital Empleado	130.809	121.880	144.104	116.063
Fondos Propios	44.534	11.586	45.972	4.593
Intereses Minoritarios	0	0	88	82
Deuda Neta	86.276	110.294	98.045	111.388
Total Capital Empleado	130.809	121.880	144.105	116.063

VII.1.2. Descripciones de las tendencias más recientes y significativas en relación con la demanda, producción, precios de venta y costes y evolución físicas de existencias, ventas y compras

? Evolución del sector textil

El consumo de fibras textiles a nivel mundial en el 2.002 se estima que alcanzó unos niveles similares a los del ejercicio 2.001, unos 45 millones de toneladas (la proporción es de metros por kilo y varía en función del tipo de tejido, en los tejidos elásticos la media sería de 3 metros por kilo), lo que supuso un crecimiento sensiblemente negativo respecto al 2.001, con un crecimiento de poco más del 1,5% frente el 2.001.

En los Estados Unidos se alcanzaron los 11,8 millones de toneladas y, en la Unión Europea 9,1 millones de toneladas, cifras que representaron un crecimiento del 2% y el 0,4% respectivamente.

En la región de Asia/Oceanía se consumieron 4 millones de toneladas de fibras textiles, resultando prácticamente un crecimiento nulo en el periodo de 2.002.

Las previsiones de consumo mundial de fibras textiles para el 2.003 se sitúan en entorno a los 50 millones de toneladas. En los próximos años, se espera que el mercado mantenga una media de crecimiento anual superior al 2%, lo cual permitirá alcanzar los 52 millones de toneladas en 2.005 y situarnos cerca de los 60 millones de toneladas al final de la década.

Estos índices de crecimiento están directamente relacionados con el crecimiento tanto de la población mundial como del PIB en los próximos años, sin embargo se espera que la eliminación de barreras arancelarias y tarifas suponga un gran incremento en el volumen económico del comercio mundial.

? Evolución del mercado de tejido elástico.

En el segmento de tejido elástico, que representa próximamente el 5% del total del mercado mundial de tejidos, presenta un gran potencial de crecimiento. A pesar de que en los mercados occidentales más maduros la utilización de tejido elástico en moda íntima se encuentra en tasas difíciles de incrementar (con índices de utilización entorno al 80%), existen grandes diferencias cuando

hablamos de mercados menos maduros (con niveles de utilización entorno al 20%) lo que permite augurar crecimientos notables en los próximos años.

Así mismo, en moda interior masculina el tejido elástico aún tiene un bajo índice de penetración y éste tipo de tejido cada vez goza de mayor aceptación en las colecciones destinadas al grupo de edad más joven. También cabría destacar la aparición de otras aplicaciones como las colecciones “comfortwear” con un gran potencial de crecimiento. Junto a estas nuevas aplicaciones, además existe un gran mercado potencial en el desarrollo de colecciones “sportwear” que utilizan estos tejidos por las ventajas intrínsecas que aportan al usuario.

A pesar de las buenas bases sobre las que se sustenta el sector de tejido elástico sus perspectivas futuras, los mercados de consumo tradicionales han sufrido una fuerte crisis en el 2.001 y 2.002. Las caídas del mercado se estiman próximas al 15% anual en aquellos mercados mas afectados por la crisis de consumo (Norteamérica y Europa) lo que ha supuesto una reducción drástica de los “stocks” en la distribución y ello ha tenido un efecto ampliado en la caída de actividad tanto en confeccionistas como en tejedores y fabricantes de fibras. En la medida en que los “stocks” de la distribución detallista se han ajustado a las expectativas de consumo actuales cualquier mejora en el consumo final supondrá una rápida reactivación de la actividad industrial. La tónica en el 2003 es, de momento continuista con la experimentada en el último semestre del 2002, en la medida en que la reactivación de la economía se espera para el último trimestre del 2003, cabe esperar que nuestra actividad evolucione en consonancia.

Finalmente, señalar que existe una clara tendencia a la concentración de clientes, a la deslocalización de la actividad de confección hacia los mercados con costes de mano de obra competitivos, por otro lado la distribución esta consolidando un nuevo modelo, el de las cadenas especializadas en moda íntima, normalmente monomarca y vinculados a un grupo de confección.

? Evolución del grupo DOGI

El Grupo DOGI se ha visto afectado, al igual que prácticamente la mayoría de sus competidores, por una fuerte presión en los precios de las líneas “comodity” (es decir, aquellos productos básicos –principalmente para estampar- en los que existe una gran capacidad de producción) que afectan los márgenes de aquellas operaciones en las que existe una mayor proporción de “comodities” en su portafolio de productos.

Sin embargo, la gran ventaja competitiva de DOGI reside en su capacidad técnica para desarrollar productos innovadores, de alto valor añadido, así como su capacidad para adecuarse a las necesidades de cada cliente y colección. Todo ello con una capacidad de servicio única y en prácticamente todo el mundo. DOGI, es hoy, uno de los pocos fabricantes verdaderamente globales de su sector, y es esta característica la que debe garantizar unos niveles de rentabilidad futuros sostenidos dada la creciente tendencia de sus clientes y proveedores a globalizar sus operaciones de fabricación y confección.

VII.2. Perspectivas del emisor y de su grupo consolidado

La Sociedad ha elaborado un Plan de Negocio que es objeto de revisión permanente en el seno del Consejo de Administración. Se detalla en los apartados siguientes las principales hipótesis y conclusiones de dicho Plan de Negocio.

VII.2.1. Estimación de las perspectivas comerciales industriales financieras del emisor

? Evolución de los mercados en cada uno de los países en los que el Grupo DOGI desarrolla su actividad

A continuación se desarrolla la evolución concreta de los mercados de cada uno de los países en los que desarrolla su actividad el Grupo DOGI. El contenido del presente apartado se refiere a estimaciones. Los datos que sustentan las estimaciones aquí descritas proceden de la propia SOCIEDAD.

(i) España / Francia

Tras un año 2.001, con una fuerte caída en ventas, el 2.002 ha supuesto el mantenimiento de las ventas en relación a los volúmenes de metros, no obstante la facturación ha caído un 8.5% como consecuencia del proceso de “comoditización” de ciertas gamas de productos.

En este entorno, la dirección del grupo espera aumentar la rentabilidad a través de una creciente concertación de sus ventas en aquellas líneas de productos y segmentos de mercado/clientes que estén sujetos a menores presiones competitivas de precios.

Paralelamente, y en aras a mantener una rentabilidad de las operaciones europeas, el Grupo ha iniciado un ambicioso proceso de reestructuración que debe permitir optimizar los recursos existentes y atacar con garantías de éxito y rentabilidad aquellos segmentos de mercado que por sus características requieren altos niveles de eficiencia para mantener los niveles de penetración de mercado deseados.

En un contexto con una presión a la baja en los precios de los productos “comodities” (productos que contribuyen significativamente a absorber gastos fijos de la planta) DOGI posee una contra medida natural dada su trayectoria histórica, el potenciar y focalizar su actividad en dar respuesta a las necesidades de sus grandes clientes a través del desarrollo de productos específicos, exclusivos y niveles de servicio únicos en el sector. Esta capacidad es intrínseca al Grupo y es lo que permitirá obtener un abanico de productos óptimo que garantice la rentabilidad sostenida de las operaciones en España y Francia.

Es por ello, que las proyecciones para las plantas de El Masnou y Elastelle realizadas para los próximos años se basan en el mantenimiento de la facturación (crecimientos 1% 2003 y 5% 2.004) a través de la sustitución paulatina del volumen “comodity” por una mayor penetración en los grandes clientes globales con presencia en Europa, mientras que las mejoras en la rentabilidad vienen de una racionalización de costes productivos y calidad, así como de una disminución importante de los gastos de estructura en la medida en que va a reducirse su complejidad.

La reducción de la complejidad es fruto del renovado enfoque de centrar la actividad comercial de DOGI en aquellos clientes para los que la ventaja que ofrece la SOCIEDAD no se centre exclusivamente en el precio sino en elementos diferenciadores como su capacidad técnica y su servicio. Este proceso hará que a medio plazo la cartera de clientes de DOGI mejore cualitativamente en detrimento de la cantidad, efecto que permitirá reducir la complejidad y enfocar las operaciones de la SOCIEDAD hacia un incremento de la rentabilidad de la misma.

(ii) Alemania (Penn Elastic)

El éxito actual de Alemania se basa en el desarrollo de productos de alto valor añadido (esta mejora de las ventas ya se observó en el último trimestre del 2.001) y el creciente peso de éstos en sus ventas. Las

líneas de productos tradicionales (“comodities”) van reduciendo su peso específico y su limitada rentabilidad hace que solo sean comercializados a clientes estratégicos y como parte integrante de programas de suministro que incluye líneas de alto valor añadido.

Asimismo, estas acciones vienen soportados por acuerdos de precio especiales en materias primas (“spot deals”). Las previsiones para los próximos años son, una vez recuperados los niveles de actividad del 2.000, las de mantener la facturación con unos crecimientos moderados alrededor del 5%. Sin embargo, la recesión que esta sufriendo el mercado Alemán durante el año 2003 hace que se hayan revisado a la baja las previsiones de venta para esta operación. En un entorno de inestabilidad económica y de niveles negativos para algunos de nuestros clientes, las empresas europeas del Grupo DOGI deben basar su actividad comercial en ofrecer flexibilidad y calidad a sus grandes clientes europeos, mientras que los grandes volúmenes se irán trasladando al mercado asiático.

(iii) China (Penn Fabrics Jiangsu)

El crecimiento de la producción de China pasará de los 2 millones de metros producidos en el 2.002 a 6 millones de metros en el año 2.004 para alcanzar los 9 millones en el 2.005-2.006. Este crecimiento esta basado tanto en el incremento de las ventas al mercado interior (los crecimientos previstos para el PIB de China son 7% en el año 2003 y del 7,7% en el 2004), como en el incremento de las ventas a confeccionistas occidentales de la zona.

Las modificaciones introducidas en los sistemas de tintura y acabado de las plantas de producción chinas han permitido alcanzar los niveles de calidad necesarios para entrar en los clientes con grandes volúmenes.

Un crecimiento ordenado, orientado a volúmenes y asegurando la calidad y el servicio son las claves para rentabilizar el negocio en China.

Este crecimiento requerirá de inversiones, lo que no necesariamente implica la compra de maquinaria fuera del grupo, sino en algunos casos puede significar el traslado de la capacidad sobrante en Europa y/o América a China. El crecimiento requiere también de una gestión adecuada del fondo de maniobra operativo, sin embargo el hecho de que la mayor parte de la fabricación sea contra pedido, supone que la inversión en stocks necesaria para el crecimiento sea limitada.

Únicamente, y en la medida en que la demanda del mercado interior crezca más rápidamente de lo previsto, el fondo de maniobra operativo y su adecuada gestión, se convertirán en elementos claves para garantizar los niveles de existencias para servir dicha demanda.

El fuerte crecimiento registrado en China y el hecho de que cada vez más clientes globales pretendan que se suministre tejido a sus confeccionistas asiáticos desde las plantas de la zona, confirma que la estrategia de globalización del Grupo DOGI es acertada.

Otro factor a tener en cuenta es que actualmente, los países asiáticos concentran el 50% del total de las compras textiles europeas. Estas cifras se verán incrementadas con la eliminación en el 2.005 de las cuotas a la importación y otras barreras arancelarias. En 2.005, China podría convertirse en el primer productor y exportador mundial de textiles. Paralelamente, las tarifas sobre materias primas impuestas por China también caerán. A finales de esta década, un 17% del total mundial de importaciones textiles se llevarán a cabo en aquel país para alimentar sus exportaciones de productos finales.

China cuenta a su favor con una gran flexibilidad y movilidad, unos costes laborales reducidos, una importante economía de escala en su mercado doméstico, y una creciente capacidad para acceder a capitales y actualizar su tecnología. Con una base de crecimiento tan sólida, China esta llamada a convertirse en el motor económico de esta década.

(iv) Filipinas (Penn Philippines)

El crecimiento en Filipinas se basa en la recuperación de la confianza de sus clientes tradicionales y en la capacidad de esta operación de suministrarles con los niveles de servicio que exigen.

Con su incorporación al Grupo DOGI la planta filipina ha sufrido importantes transformaciones, el proceso productivo ha mejorado sustancialmente y su gama de productos ha sido renovada totalmente durante el año 2.002.

Desde el mes de Noviembre del 2002, la filial filipina esta en condiciones de ofrecer a los clientes de DOGI el producto, la calidad y el servicio que exigen, por tanto, es únicamente cuestión de tiempo que se logre recuperar las cuentas de aquellos clientes que, debido a los problemas

sufridos durante el año 2.001 han ido progresivamente reduciendo sus pedidos a esta filial.

El crecimiento de Filipinas se basa en una estrategia industrial que le permita mejorar sus procesos de forma rápida; estas mejoras industriales se traducirán en tasa de servicio mejores y en un incremento de los pedidos y de la facturación de la SOCIEDAD.

El fuerte crecimiento de la demanda de toda la zona asiática y la falta de oferta de tejedores experimentados en dichos mercados hace que cualquier pequeña mejora en el servicio se traduzca de forma simultánea en un incremento de las ventas.

Si los crecimientos estimados para la planta filipina los combinamos con los efectos de una racionalización de costes que actualmente está siendo implementadas, supondrá una mejora de los márgenes en 2 p.p y por consiguiente una mejora del beneficio operativo.

El crecimiento del PIB previsto para Filipinas del 4% anual en el 2003 y del 4,2% en el 2004, junto a los incrementos de dicho índice previstos para toda la zona asiática permiten asegurar que el crecimiento previstos para DOGI Filipinas es realista.

Filipinas fabrica unos productos de más valor añadido de los que ofrece China o Tailandia , por lo que está previsto que pase a ser el centro productivo que permita atraer a los clientes de grandes cuentas que desean que se les suministre tejido desde Asia con el mismo nivel de sofisticación que en Europa.

La presencia de DOGI en Asia, tiene como ya se ha señalado anteriormente, un destacado valor estratégico, puesto que los grandes clientes de la Sociedad están trasladando su producción a esos continente y valoran muy positivamente la proximidad del proveedor.

(v) Tailandia (Penn Asia)

El crecimiento de Tailandia se basa en el gran crecimiento registrado en la zona, las previsiones económicas estiman un crecimiento para Tailandia del 2,1% anual para los próximos años(2003/2004)

La evolución del negocio en Tailandia no prevé, en un principio, incrementos en la capacidad instalada, sin bien es cierto que la

estrategia de crecimiento en esta filial dependerá de los acuerdos estratégicos que se alcancen con el socio local (50%). En la actualidad el potencial de crecimiento de la misma es mucho mayor del proyectado en el plan de negocio de la SOCIEDAD dado que la fábrica de Tailandia esta estratégicamente ubicada y le permite satisfacer la demanda tanto local como la de la zona de Malasia, Indonesia y Vietnam.

(vi) Méjico (ATA)

El mercado estadounidense constituye el principal objetivo comercial en el continente americano, y Textiles ATA, S.A. de C.V. es la filial que debería haber sido la plataforma natural para satisfacer esa demanda.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos realizados por el Grupo para poder avanzar en el modelo estratégico planteado a inicios de la presente década, las previsiones realizadas en otoño del 2002 arrojaban un diagnóstico poco alentador. Tres factores amenazan el éxito del proyecto:

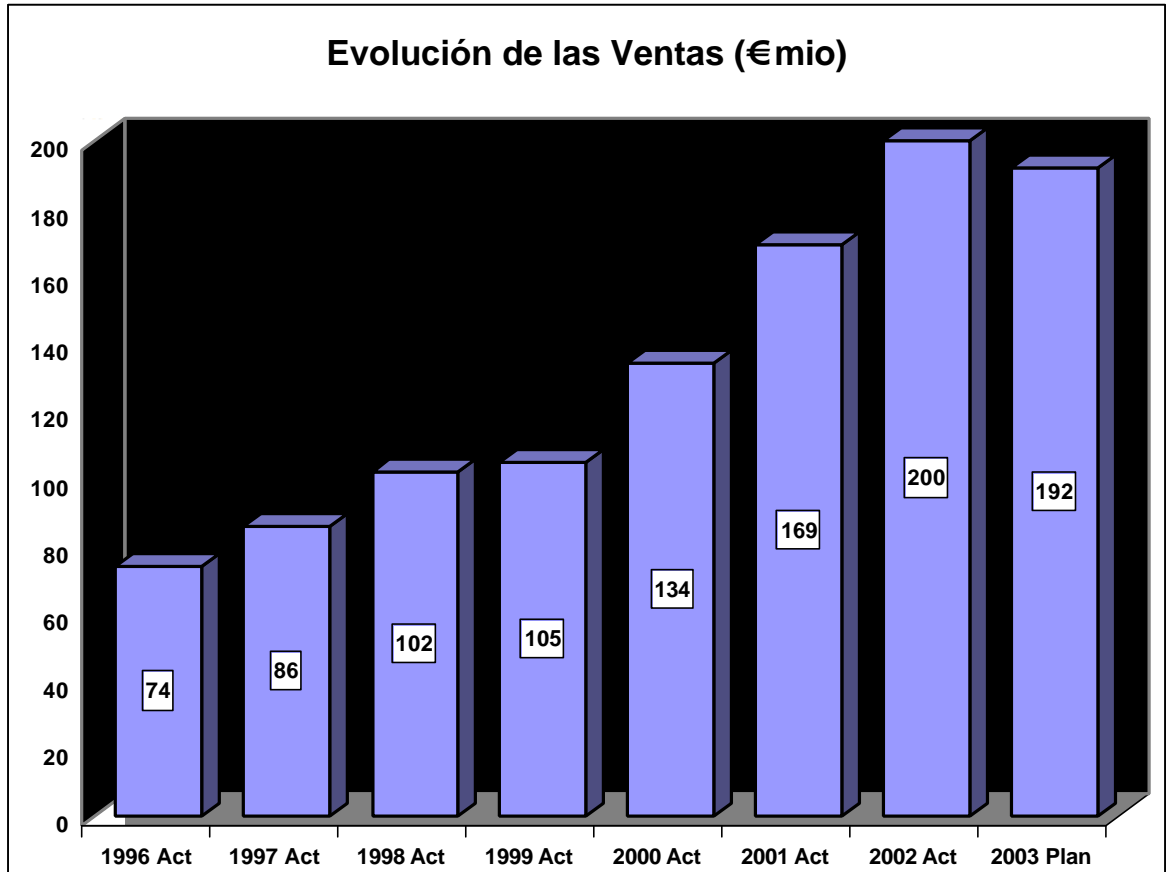
- 1) La profunda crisis de los mercados norteamericanos en donde desde el año 2.001 las caídas en el consumo de tejidos elásticos de los confeccionistas de la zona NAFTA ha caído entorno al 15% anual.
- 2) La clara y creciente tendencia de los grandes clientes de USA de ir progresivamente deslocalizando sus actividades de confección a entornos con costes laborales más bajos, y en particular, al sudeste asiático en detrimento de Méjico y del modelo de “maquilas” mejicano.
- 3) La demanda interior mejicana esta a su vez deprimida y el enorme volumen de importaciones asiáticas a desatado una espiral de precios a la baja que pone una presión enorme en los márgenes de los fabricantes locales. Este hecho hace difícil el reto de ser competitivos en un entorno en donde la eficiencia es aun baja y la progresiva debilidad del peso mejicano encarece artificialmente el coste de las materias primas.

Por ello, y ante esta realidad, DOGI decidió que tras dos años de perdidas, debía reestructurar la operación para adecuarla a la demanda existente con el objetivo de equilibrar la explotación. La SOCIEDAD ha estructurado una fórmula mixta que permite a la filial mejicana abastecer a sus clientes con una fuerte organización comercial y suministrarse de

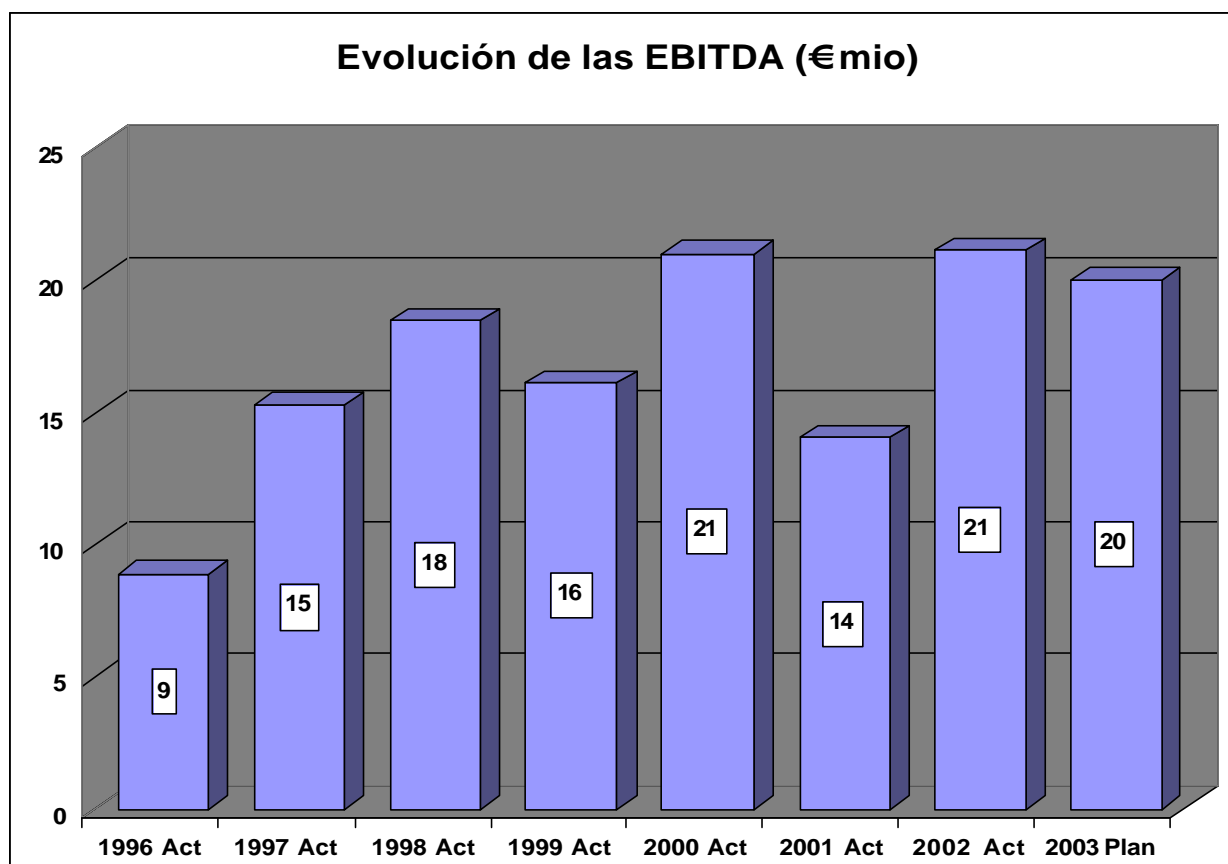
otras plantas del Grupo. Este modelo de gestión le permitirá mantener un 30% de la facturación, la de mayor valor añadido.

? ***Previsiones de la cifra de negocios y EBITDA 2.003 (Grupo Dogi)***

Las previsiones del Grupo DOGI para los próximos años reflejan las siguientes magnitudes en cuanto a la cifra de negocios:



Nota: A efectos de este gráfico se incluye el 100% de las ventas realizadas o a realizar en el futuro por la sociedad Tailandesa, mientras que en cuentas anuales se incluye únicamente el 50% por incorporarse esta sociedad al perímetro de consolidación por integración proporcional.



Nota: A efectos de este gráfico se incluye el 100% de las ventas realizadas o a realizar en el futuro por la sociedad Tailandesa, mientras que en cuentas anuales se incluye únicamente el 50% por incorporarse esta sociedad al perímetro de consolidación por integración proporcional

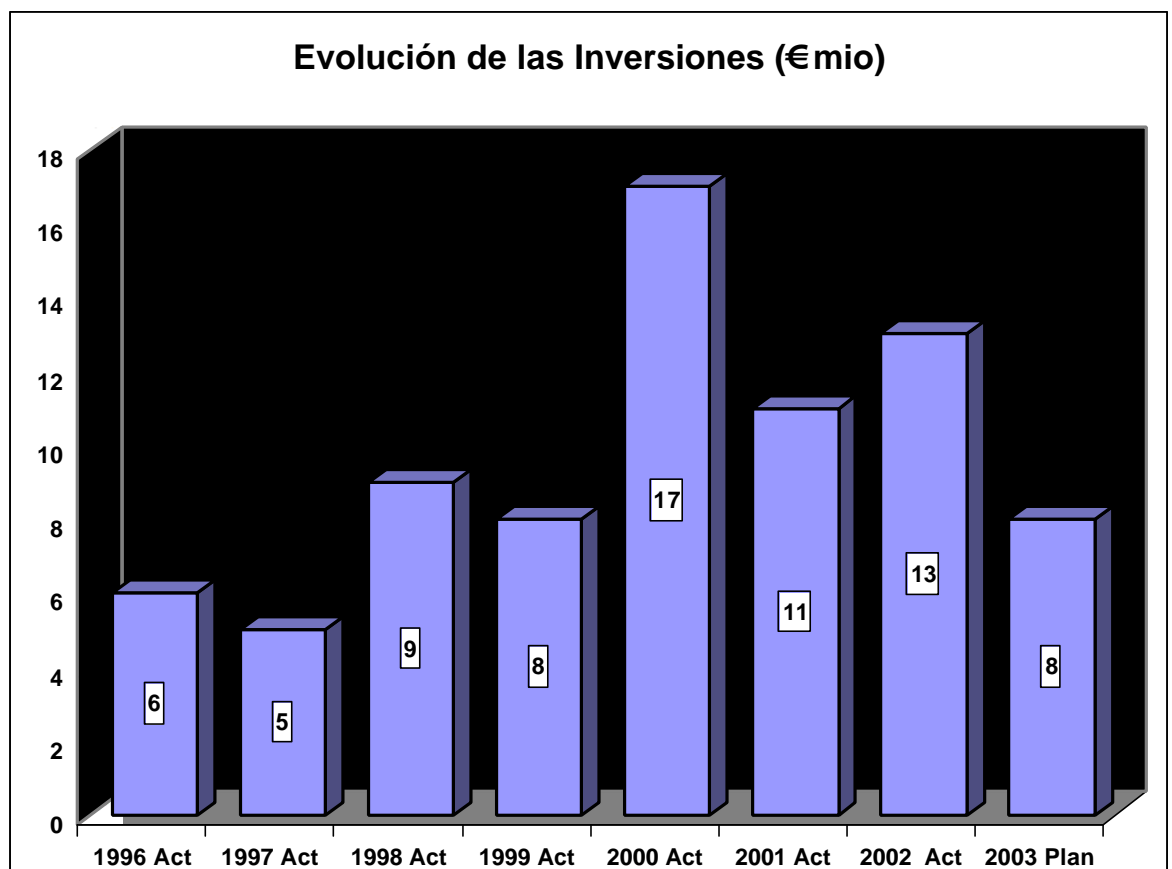
?? **Previsiones de Inversiones el 2.003.**

El plan de inversiones que se detalla a continuación forma parte del Plan de Negocio indicado de anteriormente. Este plan de inversiones se revisa de forma continua y ya prevé las consecuencias de las decisiones tomada con respecto a la Planta Mejicana. Así las inversiones previstas inicialmente se han reducido ya que se estima que la maquinaria existente en Méjico podrá ser aprovechada para el crecimiento en la zona asiática.

Las inversiones previstas en España se orientarán a temas de seguridad e higiene así como de reposición de elementos ya existentes o maquinaria necesaria para la introducción de nuevos productos. La inversión en I+D es clave en un periodo de fuerte presión en precios y servicio, y es el elemento diferenciar que debe permitir a esta planta mejorar su rentabilidad.

Las inversiones de Alemania están encaminadas a dotar a la fábrica de la flexibilidad necesaria para cubrir las necesidades de sus clientes (el “modelo de servicio” requiere ciertos niveles de capacidad ociosa). Asimismo, el modelo de crecimiento de las ventas en Alemania requerirán de inversiones en I+D para mantener la dinámica de productos novedosos a sus clientes y de esta manera fortalecer aún más la condición de proveedor preferente/exclusivo que Penn Elastic otorga ya a muchos de sus clientes más importantes.

Las inversiones en las fábricas en Asia (Penn Fabrics Jiangsu, Penn Philippines y Penn Asia) irán orientadas a incrementar capacidad en línea con la fuerte demanda en la zona así como continuas mejoras en los procesos de tintura y acabado. Las inversiones incremento de capacidad no debe significar necesariamente la adquisición de activos fuera del Grupo, sino el traslado de capacidad sobrante en Méjico y Europa.



VII.2.2. Política de distribución de resultados de inversión, de dotación a las Cuentas de amortización, de ampliaciones de capital, de emisión de obligaciones de endeudamiento general a medio y largo plazo

?? Política de distribución de resultados de inversión

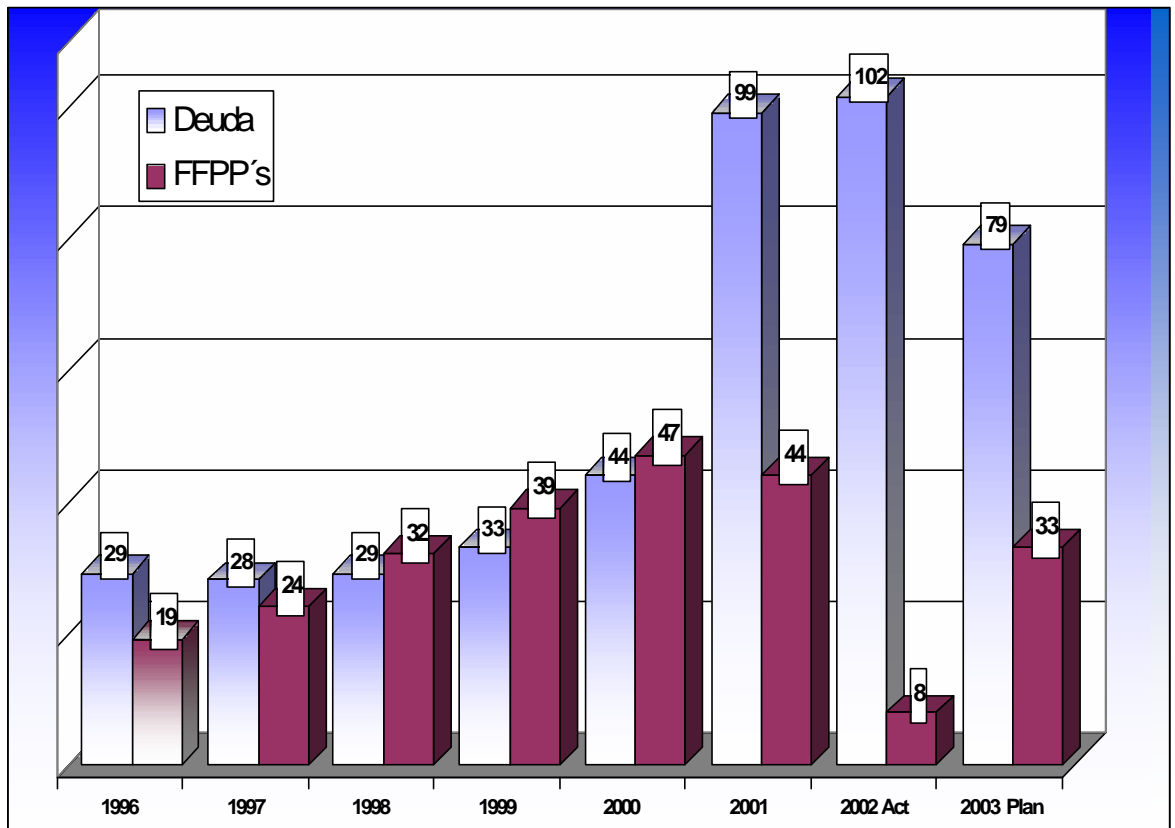
La política de distribución de dividendos estará sujeta a la evolución de la compañía y de sus necesidades de financiación. Para el año 2003 no se prevé la distribución de dividendos,

?? Política de Amortizaciones

La Sociedad mantendrá la política actual de amortizaciones

?? Política de Endeudamiento.

La Sociedad no prevé a corto plazo hacer emisiones de empréstitos ni otra ampliación de Capital que la prevista en el presente folleto. La evolución prevista del endeudamiento del Grupo Dogi consolidado se detalla en el gráfico siguiente:



En El Masnou, a 15 de julio de 2003

Firmado:

Don Josep Domènech Giménez